OFICINA DE TELEMÁTICA

Bogotá D.C. 14 OCT 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40101500	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Ventilación.	
40101700	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Enfriamiento	
72151200	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA LEGAL ($119'.194.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, VIÁTICOS MANO DE OBRA
1	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	OFITE 000F	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	2022	1	$24.286.000,00
			SEGEN 000G		2022	1	$19'500.000,00
			OFITE 000F		2023	1	$75'408.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$119'194.000,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. La cantidad de equipos a realizar el mantenimiento será acorde al suministro de repuestos que se requiera en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems del Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE

REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".
La cantidad de equipos a realizar el mantenimiento será acorde al suministro de repuestos que se requiera en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", y/o a juicio del supervisor se requiera en cada unidad Policial.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Vigencia 2022:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD QUE REQUIERE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	5/08/2022	416	OFITE 000F	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	10	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	1	$24'288.000,00
			SEGEN 000G				1	519'500.000,00

VIGENCIA FUTURA 2023: Por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($75'408.000,00) INCLUIDO IVA.

Mediante comunicado oficial con radicado No. 2-2022-045311 de fecha 05/10/2022, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E), informando al señor Director General de la Policía Nacional, Mayor General Henry Armando Sanabria Cely, acerca de la aprobación del Presupuesto de Gastos del Funcionamiento 2023.

Mediante comunicado oficial No. GS-2022-007004-OFPLA-ADREC-GUSPE-3.1 de fecha 06/10/2022, mediante el cual el señor Coronel Luis Fernando Arcos Álvarez Jefe Oficina de Planeación, informa al señor Director Administrativo y Financiero (E) Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez, de la notificación aprobación cupo de vigencias futuras 2023.

Mediante comunicado oficial No. GS-2022-034013- DIRAF- PLANE – 29.25, de fecha 11/10/2022, el señor Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez, Director Administrativo y Financiero (E) informa al señor Teniente Coronel Oscar Andrés Cárdenas Peña Jefe de la Oficina de Telemática, acerca de la notificación de vigencias futuras DIRAF.

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

	y/o distribución de los bienes o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia define la Policía Nacional así, la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Por su parte, la Policía Nacional mediante Resolución No. 3255 del 07 de septiembre de 2001 se creó la Oficina de Telemática y mediante Resolución No. 02536 del 08 julio de 2013 determina la estructura orgánica y sus funciones que entre otras es la de "asesorar y promover la contratación de tecnología en telecomunicaciones e informática, así como investigar y analizar la tecnología de punta para satisfacer las necesidades de las diferentes áreas y poder definir racionalmente la inversión institucional".

Así mismo, en el artículo 11 numeral 7 ibidem, dispone que el Grupo de Administración y Soporte de Recursos Tecnológicos, es la dependencia encargada de la administración y mantenimiento de la infraestructura de telemática para garantizar la disponibilidad de la plataforma tecnológica, y asignan entre otras funciones la de "responder por el soporte de la red eléctrica regulada y normal para el correcto funcionamiento de los sistemas de potencia e infraestructura tecnológica de la Policía Nacional".

Es de anotar, que la Policía Nacional de Colombia a través de la Oficina de Telemática dispone de aires acondicionados necesarios para el funcionamiento adecuado de los equipos electrónicos en el apoyo técnico a las labores administrativas y operativas de la institución, por lo cual se hace necesario que mantengan unas condiciones óptimas de temperatura, control de humedad y filtración del aire circundante. Para garantizar la disponibilidad de los aires acondicionados, es obligatorio realizar mantenimientos a todo costo incluido repuestos originales de fábrica y nuevos que permitan su uso continuo, obteniendo así una disminución en costos de mantenimiento correctivo y de esta manera preservar el tiempo de vida útil del elemento, teniendo en cuenta las recomendaciones estipuladas por los fabricantes.

La Institución no cuenta con personal técnico capacitado, ni las herramientas para realizar el mantenimiento de aires acondicionados, por lo tanto, se requiere contratar estas labores con firmas que cuenten con personal idóneo y los medios técnicos necesarios, al igual que los repuestos para tal fin, capaces de proporcionar la solución a cada requerimiento institucional.

Se requiere contratar el mantenimiento para aires acondicionados de uso continuo y trabajo pesado, su constante uso obliga a los equipos a rendir casi al 100% de su eficiencia, por esta razón, es indispensable mantener el funcionamiento de los equipos sin interrumpir su operación. La temperatura promedio para el buen funcionamiento de los equipos electrónicos esta entre 18° y 23° grados centígrados, si se eleva esta temperatura quedan expuestos a sobrecalentamientos en los discos duros y en consecuencia generaría la falta de servicios informáticos en la Policía Nacional, siendo necesario mantener la continuidad de los mantenimientos con el fin de evitar daños severos a los equipos.

El mantenimiento de aires acondicionados consiste en verificar, controlar y acondicionar las características propias de los diferentes sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos que están sujetos al desgaste continuo, con el fin de

evitar daños severos y prolongar el tiempo de vida útil de los mismos reduciendo las reparaciones o mantenimientos correctivos imprevistos.

El mantenimiento correctivo se lleva a cabo con el fin de corregir una falla en el equipo y de esta manera dejarlo en óptimas condiciones de operación, debido a que las partes que pueden ser objeto de este mantenimiento varían de acuerdo a la necesidad y sus procesos de reparación son distintos, motivo por el cual, se llevó a cabo el listado base de repuestos más comunes con sus valores indicado en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

El mantenimiento preventivo se requiere con el fin de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos de los aires acondicionados, con lo cual se logra prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo, se encuentran descritas en los numerales del 1.1 al 1.25 del ANEXO "ESPECIFCACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Teniendo en cuenta que estos equipos respaldan la refrigeración para la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional, es vital salvaguardar su funcionamiento para que el servicio sea permanente, óptimo y eficiente, permitiendo llevar a cabo las labores operativas y administrativas.

Estos aires acondicionados actualmente están distribuidos en todo el territorio nacional y se encuentran registrados en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software – SINVE, con diferentes capacidades que van desde los 0.5 T.R Toneladas de refrigeración hasta 30 T.R los cuales son descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"-, para efectos de este proceso serán intervenidos los que requieren mayor prioridad para la realización de los mantenimientos de acuerdo al listado de bolsa de repuestos descrita en el ANEXO – "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

El esfuerzo realizado por la institución para adquirir sistemas de respaldo en refrigeración, en especial aires acondicionados serían infructuosos, si dichos equipos no se mantienen a punto; como todo equipo electromecánico ellos están expuestos a desgaste y fallas propias de las condiciones de trabajo, por ello es necesario intervenirlos oportunamente mediante mantenimiento preventivo y correctivos si es el caso, con el fin de prolongar su vida útil. La frecuencia y el tipo de mantenimiento necesario en aires acondicionados dependerán de una serie de factores, incluidos el uso del equipo, ambiente donde funciona y la carga porcentual que lleva. Los fabricantes coinciden en recomendar un mantenimiento preventivo cada seis meses de uso para aires de confort y cada tres meses para aires de precisión. Los aires acondicionados ubicados en las unidades están destinados a entregar energía frigorífica constante, lo que nos evidencia un dato variable para cada equipo y sitio; esto dificulta elaborar un cronograma no susceptible a cambios especialmente en lo que se refiere a mantenimiento correctivo; por tal razón se contará con la información suministrada por cada jefe de Grupo de Telemática a nivel nacional y de esta manera efectuar los servicios de mantenimiento que haya a lugar.

Para el presente proceso se recopiló y analizó la información proveniente de las unidades a nivel país junto con los documentos de la ejecución de contratos anteriores para seleccionar los equipos objeto de mantenimiento preventivo, los repuestos más comunes, así como el tipo y cantidad de mantenimientos a realizar; este listado de repuestos y actividades se relaciona en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

En el Anexo del presente estudio previo, se evidencian 726 aires acondicionados registrados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SINVE", que requieren mantenimiento, son equipos de diferentes capacidades, instalados en las unidades de Policía a nivel nacional y con diferentes condiciones de trabajo y exigencias que pueden ser susceptibles a realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, necesario para su óptimo desempeño. Dichos mantenimientos se realizarán hasta agotar el presupuesto oficial asignado durante las vigencias

2022 y 2023 respectivamente. Los mantenimientos correctivos se realizarían de conformidad con la necesidad de la Institución teniendo en cuenta el listado de repuestos indicados en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", previa solicitud del supervisor para el seguimiento del proceso de contratación.

El promedio histórico de los procesos contratados a nivel nacional en las últimas vigencias, se evidencia en el cuadro relacionado a continuación, esta información se analiza de manera independiente, teniendo en cuenta la naturaleza del mantenimiento efectuado por año, valores vigentes para la fecha y la cantidad de horas de trabajo por equipo.

VALOR PROMEDIO VIGENCIA 2020 – 2023

AÑO	VALOR TOTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
2019-2020	$70.474.388,00	725 según necesidad hasta agotar presupuesto	Según necesidad hasta agotar presupuesto
2020-2021	$243.952.000,00	722 según necesidad hasta agotar presupuesto	Según necesidad hasta agotar presupuesto
2021-2022	$122.500.000,00	722 según necesidad hasta agotar presupuesto	Según necesidad hasta agotar presupuesto
PROYECCIÓN			
AÑO	**VALOR TOTAL**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
2022-2023	$119'194.000,00	726 según necesidad hasta agotar presupuesto	Según necesidad hasta agotar presupuesto

En el contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10145-21, se proyectó la intervención de 722 aires acondicionados a nivel nacional para realizar mantenimiento preventivo y los correctivos requeridos de acuerdo a las necesidades de las unidades a nivel nacional. En atención al valor estimado y la duración de la vigencia para la ejecución del proceso contractual, los mantenimientos se efectúan de acuerdo al plan de mantenimiento de cada equipo y se priorizan aquellos que requieran mantenimientos correctivos urgentes como la Dirección Nacional de la Policía Nacional, Oficina de Telemática, Sala Estratégica DIPON, Secretaria General y la Dirección de Inteligencia Policial. No se puede obtener un valor mensual debido a que los equipos se encuentran propensos a fallas y/o mantenimientos correctivos que deben ser atendidos de manera inmediata y el valor de los mantenimientos preventivos dependen del trabajo y repuestos que requiera cada uno de estos.

Para el presente estudio previo, se proyecta el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo contemplado en el ANEXO – "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL" previa solicitud y viabilidad del supervisor para llevar a cabo la operación de los equipos, dando cobertura a los 726 equipos indicados en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

PROYECCIÓN MANTENIMIENTOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2022-2

ITEM	TOTAL, EQUIPOS ESTUDIO PREVIO	CANTIDAD EQUIPOS MTO MENSUAL	VALOR MTO ESTIMADO POR UNIDAD INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, MTO ESTIMADO INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8.000 B.T.U.	6	1	$ 196.723,00	$ 196.723,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	49	1	$ 202.602,00	$ 202.602,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	110	1	$ 206.575,00	$ 206.575,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	181	1	$ 207.900,00	$ 207.900,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	135	1	$ 209.350,00	$ 209.350,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	18	1	$ 210.200,00	$ 210.200,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	90	1	$ 234.218,00	$ 234.218,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	39	1	$ 281.789,00	$ 281.789,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	4	1	$ 263.296,00	$ 263.296,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	23	1	$ 294.798,00	$ 294.798,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	2	1	$ 343.440,00	$ 343.440,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	5	1	$ 367.760,00	$ 367.760,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	1	$ 392.081,00	$ 392.081,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	4	1	$ 489.365,00	$ 489.365,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	13	1	$ 683.931,00	$ 683.931,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	5	1	$ 721.392,00	$ 721.392,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	2	1	$ 751.950,00	$ 751.950,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	10	1	$ 782.507,00	$ 782.507,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	1	$ 843.623,00	$ 843.623,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	5	1	$ 864.738,00	$ 864.738,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	7	1	$ 965.853,00	$ 965.853,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	16	1	$ 1.073.184,00	$ 1.073.184,00
COSTO TOTAL MENSUAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	726	22		$ 10'587.285,00
BOLSA DE REPUESTOS AIRES				$ 1'555.715,00
VALOR TOTAL ASIGNADO MENSUAL PARA LA VIGENCIA 2022-2 INCLUIDO IVA				$ 12'143.000,00

El valor de $ 10´587.285,00, corresponde a la proyección de mantenimiento preventivo mensual para la vigencia 2022-2 que demanda la intervención de 22 equipos de acuerdo a su capacidad de refrigeración en BTU o toneladas de refrigeración indicados en el Anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL". El valor restante de $ 1.555.715,00 se destinará a la bolsa de repuestos que demande el equipo de acuerdo al Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", y/o en su defecto mantenimientos preventivos adicionales hasta agotar presupuesto.

PROYECCION SECRETARIA GENERAL VIGENCIA 2022-2				
ITEM	TOTAL EQUIPOS ESTUDIO PREVIO	CANTIDAD EQUIPOS MTO MENSUAL	VALOR MTO ESTIMADO POR UNIDAD	VALOR TOTAL MTO ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE PRECISION (20 T.R)	7	7	$2.104.947,00	$14.734.629,00
FILTER 4" 25X16 M8 45% SC 20 T.R.	JUEGO DE FILTROS	1	$2.130.125,04	$2.130.125,04
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	10	10	$209.360,00	$2.093.600,00
COSTO TOTAL MENSUAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	17	17	$4.444.432,04	$18.958.354,04
BOLSA DE REPUESTOS				$541.645,96
TOTAL ASIGNADO SEGEN VIGENCIA 2022-2				$19.500.000,00

Para los aires acondicionados de la Secretaría General, el valor de $19.500.000,00 corresponde a la proyección de mantenimientos para la vigencia 2022-2 que demanda la intervención de 17 equipos de acuerdo a su capacidad térmica y ubicación de acuerdo al Anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL". Este valor incluye la bolsa de repuestos de los aires de precisión o de confort por valor de $541.645,96, que se destinará a las diferentes referencias y capacidades de los aires de acuerdo al Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", o en su defecto mantenimientos preventivos adicionales hasta agotar el presupuesto.

PROYECCIÓN MANTENIMIENTOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2023-1

ITEM	TOTAL, EQUIPOS ESTUDIO PREVIO	CANTIDAD EQUIPOS MTO MENSUAL	VALOR MTO ESTIMADO POR UNIDAD INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, MTO ESTIMADO INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8.000 B.T.U.	6	1	$ 196.723,00	$ 196.723,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	49	1	$ 202.602,00	$ 202.602,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	110	1	$ 206.575,00	$ 206.575,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	181	1	$ 207.900,00	$ 207.900,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	135	1	$ 209.360,00	$ 209.360,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	18	1	$ 210.200,00	$ 210.200,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	90	1	$ 234.218,00	$ 234.218,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	39	1	$ 281.789,00	$ 281.789,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	4	1	$ 263.296,00	$ 263.296,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	23	1	$ 294.798,00	$ 294.798,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	2	1	$ 343.440,00	$ 343.440,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	5	1	$ 367.760,00	$ 367.760,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	1	$ 392.081,00	$ 392.081,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	4	1	$ 489.365,00	$ 489.365,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	13	1	$ 683.931,00	$ 683.931,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	5	1	$ 721.392,00	$ 721.392,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	2	1	$ 751.950,00	$ 751.950,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	10	1	$ 782.507,00	$ 782.507,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	1	$ 843.623,00	$ 843.623,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	5	1	$ 864.738,00	$ 864.738,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	7	1	$ 965.853,00	$ 965.853,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	16	1	$ 1.073.184,00	$ 1.073.184,00
COSTO TOTAL MENSUAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	726	22		$ 10'587.285,00
BOLSA DE REPUESTOS AIRES				$ 1'980.715,00
VALOR TOTAL ASIGNADO MENSUAL PARA LA VIGENCIA 2023-1 INCLUIDO IVA				$ 12'568.000,00

El valor de $ 10'587.285,00, corresponde a la proyección de mantenimiento preventivo mensual para la vigencia 2023-1 que demanda la intervención de 22 equipos de acuerdo a su capacidad de refrigeración en BTU o toneladas de refrigeración indicados en el Anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL". El valor restante de $ 1.980.715,00 se destinará a la bolsa de repuestos que demande el equipo de acuerdo al Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", y/o en su defecto mantenimientos preventivos adicionales hasta agotar presupuesto.

A partir de la vigencia 2015 y hasta la fecha, se están elaborando estudios previos mediante la modalidad de bolsa de repuestos, en la cual se especifica el valor de cada mantenimiento preventivo de acuerdo a la capacidad de los aires. Los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software (SINVE), de lo contrario no se intervendrán hasta que la unidad lo actualice y/o ingrese y sea verificado por el supervisor del contrato.

La Oficina de Telemática continúa realizando los mantenimientos preventivos y/o correctivos teniendo en cuenta, que la modalidad de contratación es de tracto sucesivo y/o hasta agotar presupuesto asignado, interviniendo los equipos que demanden mayor prioridad y de esta manera brindar continuidad en respaldo de acondicionamiento a la infraestructura de voz y datos de la Policía Nacional.

Mediante comunicado oficial No. GS-2022-006728-OFITE-COTEL-GARTE-3.1 del 22 de agosto de 2022, el Administrador Red Eléctrica Regulada y Normal, señor Mayor FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, solicitó la presentación en comité de requerimientos la viabilidad para el "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

Mediante comunicado oficial No. GS-2022-006762-OFITE COTEL–GINTE-15.2, del 23 de agosto de 2022, el señor teniente coronel JANSEN JAIR GONZÁLEZ ARAGÓN, Jefe Grupo Investigación y Proyección Tecnológica, informa que el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos llevado a cabo el día 23/08/2022, como consta en Acta No.330-OFITE-GINTE-2.25, emite concepto de viabilidad técnica para llevar a cabo el proceso cuyo objeto es "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

El funcionario estructurador de la necesidad verificó el cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 397 del 17/03/2022 "(PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN) y Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, no se encuentra ningún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de estos elementos objeto del presente proceso.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", por un valor de $119'194.000,00, Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO NORTE y CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, UNIÓN EUROPEA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

El servicio a contratar se requiere para el mes de noviembre de 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la Entidad, durante las últimas tres (03) vigencias, 2019 y 2020, 2021 con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ ELECTRÓNICA GARCÍA S.A.S	06-7-10119-19 23/09/2019	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	PN DIRAF MIC 168 2019	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ABCONTROL INGENIERIA S.A.S	06-7-10150-20 12/11/2020	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	PN DIRAF SA 172 2020	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ ABCONTROL INGENIERIA S.A.S	06-7-10145-21 13/10/2021	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	PN DIRAF SA 196 2021	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el mantenimiento a realizar posee características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento a lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con el artículo 2 numeral 2 literal (a) de la Ley 1150 del 2007.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

NO APLICA

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NO APLICA

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

NO APLICA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre No 2 de la plataforma Secop II

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presentó el menor precio inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la

cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El

proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento de los aires acondicionados será prestado a nivel nacional en los sitios relacionados en el Anexo LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales pueden ser modificados por la necesidad institucional, previa comunicación suscrita por el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio de mantenimiento de los aires acondicionados, se ejecutará mediante tracto sucesivo en la medida que se requiera, previa autorización del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de conformidad con el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será:

Vigencia 2022: previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

Vigencia 2023: inicia a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, realizará los pagos de manera parcial en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

Para las vigencias 2022 y 2023, se realizarán pagos parciales y/o proporcionales de acuerdo a la ejecución de las actividades recibidas a satisfacción hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, conforme a las especificaciones técnicas mínimas, con previa aprobación o autorización del supervisor del contrato, y según el listado de valores unitarios fijados en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Administrador Red Eléctrica Regulada y Normal de la Oficina de Telemática o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Director Administrativo y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

Email: ofite.jefat@policia.gov.co , teléfono 5159498.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma total y por el presupuesto total asignado, esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II.

El porcentaje de descuento ofrecido por el oferente en la subasta, se aplicará a cada valor unitario del anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el "ANEXO MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", donde se establece los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

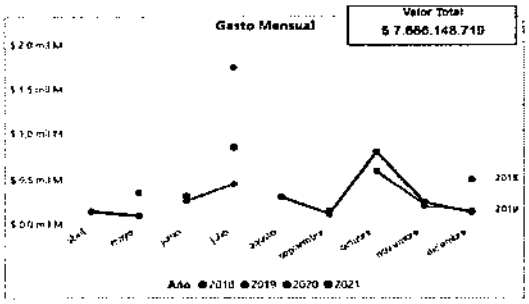
Se realiza el siguiente análisis de la información de los servicios iguales y/o similares adquiridos por la entidad así:

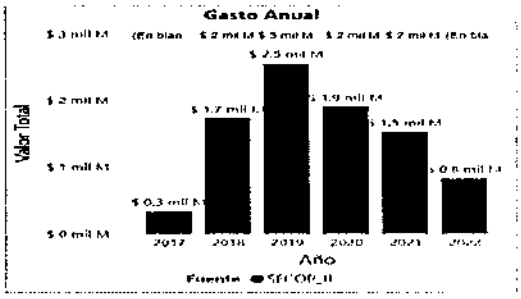
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DIRAF 06-7-10119-19 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	PN DIRAF No 06-7-10150-20 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	PN DIRAF No 06-7-10145-21 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL
LINK	PN DIRAF MIC 168 2019	PN DIRAF SA 172 2020	PN DIRAF SA 196 2021
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$70.474.388,00	$162.952.000,00	$122.500.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Para las vigencias 2019 y 2020, se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato según el presente estudio previo y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).	Para las vigencias 2020 y 2021, se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato según el estudio previo y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46818 del 08/10/2018. Recurso 10.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44920 del 24/07/2020. Recurso 10.	Certificado de disponibilidad presupuestal No 43021 del 27/07/2021 recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	ELECTROMECANICA GARCIA SAS UT PLANTA DIAN WIZARDTECNOLOGIASAS SYSTEM UPS COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. EMG SAS Expertos Ingenieros S.A.S SSI	EMG SAS HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS ABCONTROL INGENIERIA SAS	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S ABCONTROL INGENIERIA SAS COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S INGEMET JYS SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El mantenimiento de los aires acondicionados será prestado a nivel nacional en los sitios relacionados en el anexo - LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS	El mantenimiento de los aires acondicionados será prestado a nivel nacional en los sitios relacionados en el anexo - LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS	El mantenimiento de los aires acondicionados será prestado a nivel nacional en los sitios relacionados en el Anexo - LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS

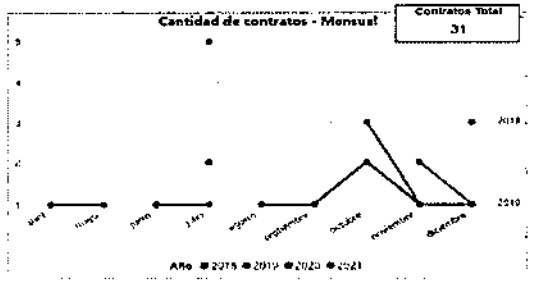
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2019	2020	2021
	MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas indicadas en el anexo - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del presente contrato, los cuales pueden ser modificados por la necesidad institucional.	MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas indicadas en el anexo - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato, los cuales pueden ser modificados por la necesidad institucional, previa comunicación suscrita por el supervisor del contrato.	AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el anexo- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, los cuales pueden ser modificados por la necesidad institucional, previa comunicación suscrita por el supervisor del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O REPUESTOS INSTALADOS. c). CALIDAD DEL SERVICIO. d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES O INDEMNIZACIONES LABORALES	a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O REPUESTOS INSTALADOS. c). CALIDAD DEL SERVICIO. d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES O INDEMNIZACIONES LABORALES	a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O REPUESTOS INSTALADOS. c). CALIDAD DEL SERVICIO. d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES O INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Nueve (9) Meses.	Siete (7) meses	Diez (10) meses

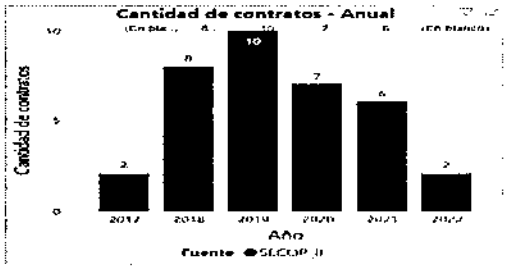
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Se realizó el análisis de la demanda utilizando Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE, de los procesos de contratación de las vigencias, 2018, 2019, 2020 y 2021, con clasificación UNSPSC 72151200 obteniendo los siguientes resultados, así:

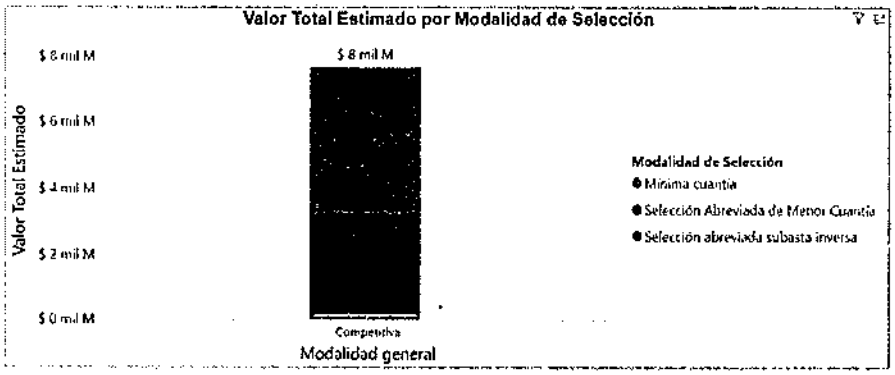








Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 8 mil M	31	No identificado



- El año donde más se ejecutaron procesos de contratación de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, fue en el año 2020 con un total de 6 contratos.

- Durante el año 2019, se ejecutaron procesos de contratación de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, con un valor de 2,5 Mil Millones.

- La modalidad de contratación más utilizada fue la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

- Durante la vigencia 2018-2021 se ejecutaron procesos de contratación de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, por un valor superior a los 8 Mil Millones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Las empresas que se dedican a la instalación y modernización de equipos de aire acondicionado y la refrigeración han sentido el freno de la industria de la construcción -en vivienda y centros comerciales- entre otros por la pandemia, están identificadas las oportunidades en sectores que poco a poco se han ido reactivando.

"Debido a la covid-19 las compañías relacionadas con servicios esenciales como la salud, vacunas, alimentos, servicios públicos como telecomunicaciones, están teniendo un gran crecimiento".

Se ha visto un buen desempeño, incluso con tendencia al crecimiento, en el área de la refrigeración porque las principales actividades relacionadas con la cadena de frío no han parado. Esto se refleja en el área de la salud, de los alimentos y las Tics.

Por el lado del aire acondicionado y la ventilación, la expectativa es que a medida que la actividad económica se va fortaleciendo, empresas de otras actividades se interesen por modernizar y mejorar estos sistemas. Es el caso de hoteles, edificios de oficinas, centros de eventos y empresas de seguridad.

"El sector de la ventilación, pese a los meses de confinamiento obligatorio, se ha reactivado, siendo cada vez más creciente el interés en temas de Calidad de Aire Interior. Ayudar a facilitar ambientes libres de patógenos y virus es ya una necesidad que ha venido para quedarse y hemos invertido en investigación y desarrollo para ofrecer soluciones innovadoras adaptadas a los requerimientos de esta nueva realidad. El SARS-CoV-2 nos ha recordado la necesidad de velar por la calidad de aire interior que es ahora un factor clave en las interacciones sociales y laborales".

Soluciones más implementadas

Sobre este aspecto, el equipo de Sodeca Latam mencionó: "Las soluciones más demandadas son las relacionadas con la presurización de escaleras, la ventilación en parqueaderos, tanto para la extracción de CO, como para la extracción de humo. Tras el estallido de la pandemia y su evolución durante todo este tiempo se han incorporado con fuerza todos los proyectos relacionados con la purificación del aire, donde además de dar solución, tratamos de concienciar en cuanto a seguridad, salubridad y confort de los ocupantes".

Por su parte, Miguel Michelena, de Casals, compartió su visión al respecto: "Las soluciones en desarrollo reciente van en torno a optimizar el consumo energético "global", mediante la ventilación a demanda en ambientes cargados por la presencia de seres humanos, con monitoreo y control de contaminantes gobernando la renovación de aire con la finalidad de tener una calidad de aire adecuada tanto en "pureza" como en "confort", manteniendo en control del consumo energético".

Hugo Guarín, de Systemair, agregó: "Actualmente los sistemas de tratamiento de aire UMA/AHU/UTA con altos grados de filtración certificados para ambientes exigentes y los sistemas de recuperación de energía HRV/ERV bajo iguales condiciones de calidad, han sido los productos con mayor demanda en estos momentos donde se requieren espacios debidamente acondicionados con equipos que disminuyan, en lo posible, la exposición a los diferentes agentes bacteriológicos a los que estamos expuestos de manera directa e indirecta".

Mientras tanto, Ziehl-Abegg comentó que "los sistemas de ventilación con regulación de velocidad son cada vez más implementados en las industrias de refrigeración y aire acondicionado para proyectos nuevos y proyectos de retrofit y/o actualización. En aplicaciones de aire acondicionado las soluciones de ventiladores centrífugos con motores EC con transmisión directa son cada vez más demandadas por sus ventajas en función al mantenimiento, versatilidad, control y eficiencia. En aplicaciones de refrigeración, en sistemas de preenfriamiento de frutas y/o vegetales hay una tendencia hacia los ventiladores axiales reversibles con regulación de velocidad, donde tenemos altos caudales de aire a altas presiones para tener un enfriamiento rápido y uniforme".

El futuro de la ventilación

El tema de una mayor consciencia, además de las regulaciones y legislaciones para asegurar una mejor Calidad de Aire en los proyectos, predicen un futuro muy optimista y de crecimiento constante en los próximos años para ese nicho de negocio.

Sodeca, por ejemplo, agregó al respecto que "el futuro del negocio de la ventilación se ve prometedor, pues cada vez se está más concienciado y se demanda ventilar y purificar los espacios para garantizar la seguridad de los usuarios. Además, ya en algunos países están empezando a legislar sobre estos asuntos".

Miguel Michelena, de Casals opinó que "el negocio crecerá a niveles muy superiores a la época previa a pandemia en el medio plazo. Los propietarios, inquilinos, ocupantes de ambientes comienzan a tener presente

la necesidad de buena ventilación, con lo cual empezarán a aceptar propuestas correctas y a conocer el porqué de normativas y buenas prácticas que en el pasado simplemente de desestimaban para ahorrar en la fase de construcción e inversión. La ventilación pasará pronto a tener la atención como aspecto primario, a la par de la climatización".

Por su parte, Hugo Guarín, de Systemair, resaltó los cambios interesantes que se vienen en el mercado "pues los clientes se están capacitando mucho más gracias a la facilidad que nos prestan los medios para recibir información, ganando así una mayor autonomía en la evaluación y elección de los equipos que mejor se ajusten a sus necesidades, encontrando un equilibrio costo beneficio. A nivel tecnológico (por dar un ejemplo) se están diseñando he implementado en su mayoría equipos con motores EC, dando la mayor eficiencia posible al proyecto en cuanto a motores se refiere, y se está presentando un desplazamiento de equipos con altos grados de ineficiencia, como lo son los equipos de poleas y bandas los cuales usan tecnologías tendientes a desaparecer en un mediano plazo".

Finalmente, el equipo de Ziehl-Abegg reflexionó sobre tres puntos de vista con respecto al futuro de la industria de la ventilación:

- Desde el punto de vista de evolución tecnológica, en el futuro, el aumento de la eficiencia y la reducción del nivel de ruido serán los principales impulsores de la industria. Por otro lado, con el avance de la industria 4.0 cada vez será más importante la conectividad de los equipos que nos permita tener información en tiempo real de las principales variables del proceso para operar en condiciones óptimas.

- Desde el punto de vista de la necesidad de los seres vivos (de personas, de animales que criamos, de plantas que cultivamos, incluso de animales con los que convivimos), llevamos décadas poniendo el énfasis de las edificaciones en materiales, en diseño, en aislamiento, en canalizaciones, pero no en el aire que respiramos, pero ahora sabemos que un tratamiento adecuado y eficiente del aire no solo está justificado y se rentabiliza en mucho menor tiempo de lo que teníamos en mente sino que es imprescindible.

- Desde el punto de vista comercial, creemos que la demanda en la región seguirá aumentando a un ritmo más rápido que el crecimiento económico promedio de la región, razón por la cual Ziehl-Abegg invierte constantemente año tras año para desarrollar nuevos productos y ya hoy podemos decirles que tenemos productos muy interesantes que se lanzaran pronto atendiendo estas nuevas tendencias.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

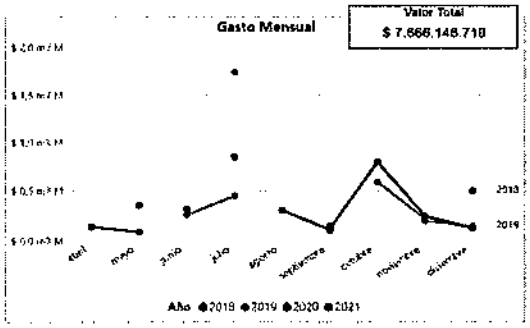
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

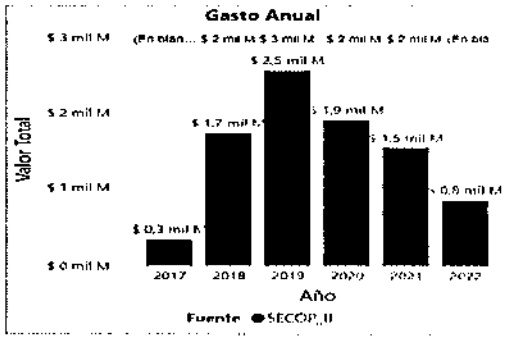
Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

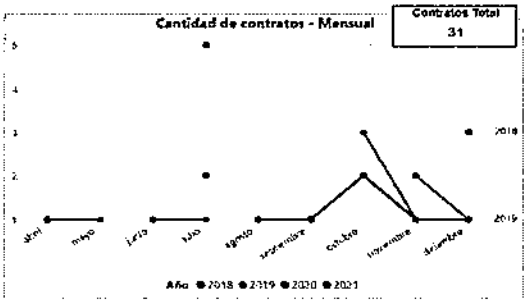
La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

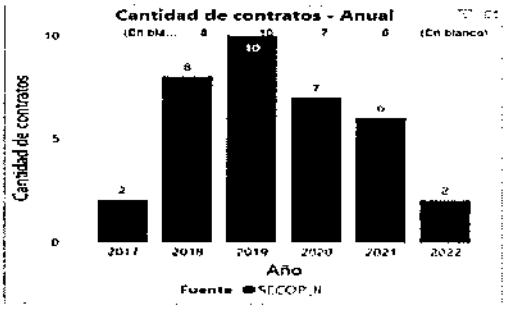
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Se realizó el análisis de la demanda utilizando Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE, de los procesos de contratación de las vigencias, 2018, 2019, 2020 y 2021, con clasificación UNSPSC 72151200 obteniendo los siguientes resultados, así:

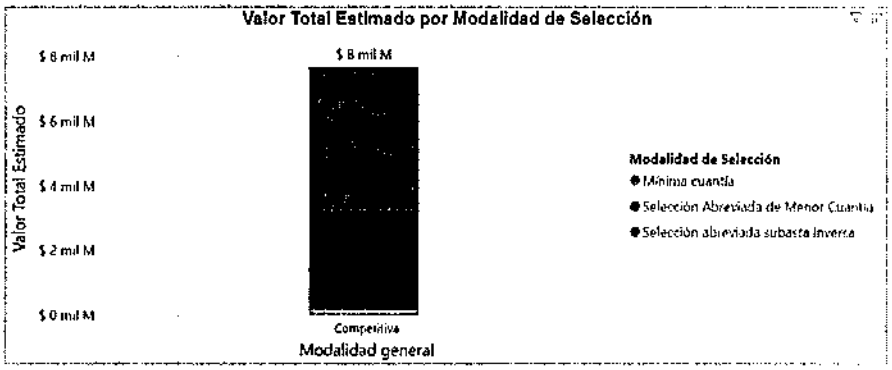








Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 8 mil M	31	No identificado



- El año donde más se ejecutaron procesos de contratación de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, fue en el año 2020 con un total de 6 contratos.
- Durante el año 2019, se ejecutaron procesos de contratación de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, con un valor de 2,5 Mil Millones.

- La modalidad de contratación más utilizada fue la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.
- Durante la vigencia 2018-2021 se ejecutaron procesos de contratación de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, por un valor superior a los 8 Mil Millones.

DIRECTORIO DE SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

El día 10/10/2022 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden prestar los servicios requeridos en el presente proceso, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
40101500	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Ventilación.	695	0
40101700	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Enfriamiento	804	ESTADOS UNIDOS 1
72151200	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	2352	MÉXICO 1 ESPAÑA 1

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicado oficial No GS-2022-007157-OFITE, de fecha 07/09/2022, el señor Patrullero OSCAR HERNÁN MARTINEZ HUERGO, Administrador Red Eléctrica Regulada y Normal de la Oficina de Telemática, solicita al Contador General de la DIRAF, los indicadores económicos para el proceso de "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

Mediante comunicado oficial GS-2022-030139-DIRAF-COGEN-3.1 del 08/09/2022, suscrito por el señor Teniente Coronel, OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN Jefe Contaduría General DIRAF, envía el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2021, realizado al proceso de "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL" así:

Consideraciones exento

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2021 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del*

Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar" (resaltado y subrayado fuera de texto).

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

1. **Elaboración de Estudios:**

   Patrullero CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

2. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

   La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector, ubicadas cinco (5) en la Ciudad de Bogotá D.C., una (1) en Bucaramanga, una (1) en Medellín, una (1) en Cali, una (1) en San Andrés y una (1) en Barranquilla, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos; análisis que se realizó mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos, así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta cinco (5), y ocho (8) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL"

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,27	0,21	1,74	35,79
2	0,28	0,23	7,83	76,79
3	0,14	0,10	5,86	INDETERMINADO
4	0,35	0,12	1,85	5,77
5	0,21	0,12	2,53	8,44
6	0,22	0,16	4,33	405,84
7	0,50	0,49	41,78	INDETERMINADO
8	0,07	0,04	4,72	5,03
9	1,42	0,88	23,99	INDETERMINADO
10	0,03	0,01	3,74	0,94
a. Media Aritmética	0,35	0,24	9,84	53,86
b. Media Podada	0,26	0,18	3,86	26,36
c. Mediana	0,25	0,14	4,53	8,44
d. Mínimo	0,03	0,01	1,74	5,03
e. Máximo	1,42	0,88	41,78	405,84
f. Promedio Ponderado	0,46	0,29	12,35	99,91

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

4. Metodología y Resultado del análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de TALLOS Y HOJAS. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 8 Items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al Indicador
0,0	0	0	0,0								
15	1	5									
21	2	137									
23	3	79									
27	4	9	37	0,0 - 39	37	37	19	34	15	entre (34-15)=19 y (34+15+15)=64	64%
37	5										
39	6	24									
49	7										
62	8		64								
64	9										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0.0% y 64%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 0.0% y 39%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 64%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más el doble de la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**
>=0,03	**>=0,01**	**>=1,74**	**<=0,64**	**>=5,03**

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad; se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « […] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera

y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP".

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes y servicios objeto de la presente contratación se encuentran disponibles en el mercado nacional, pero no se descarta la posibilidad que empresas extranjeras puedan ofertarlos siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (Pólizas que deban constituir, gastos administrativos, impuestos, Imprevistos, transporte, personal, etc, en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del mismo).

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; encontrando los siguientes contratos publicados en las últimas vigencias (2019, 2020 y 2021), con el objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA/AMIRA ODEH VERA	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA COMB CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	12547 03 del 28/10/2019	SA-SI-031-2019	$ 56.878.521,00
INPEC/ ARITEC S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE CONFORT DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	180 de 2020	DIR. GENERAL INVITACIÓN PUBLICA No 20 DE 2020	$ 49.980.397,00
CORPORACIÓN REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA/ TIENDA TECNOLÓGICA IMPORSYSTEM S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUNO (21) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT, INSTALADOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR OFICINA PRINCIPAL, GUADALAJARA DE BUGA Y CENTRO MINERO GINEBRA.	CVC No 0464	CVC CMC 030 2021	$ 12.500.000,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), no se tendrán en cuenta los precios de referencia, puesto que difieren en los ítems, sitios de ubicación, cantidad de equipos y especificaciones técnicas en relación con las contempladas en el presente estudio previo

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (ÚLTIMA COMPRA)

A continuación, se relaciona el valor de la última contratación adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera, así:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICIA NACIONAL/ ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S	PN DIRAF 06-7-10145-21	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	$ 122.500.000,00	$ 129.384.500,00

No se tendrán en cuenta los valores históricos toda vez que los repuestos y servicios cotizados fueron resultado del producto de cotizaciones con distribuidores de importación de suministro de repuestos para el mantenimiento de aires acondicionados, teniendo en cuenta que al importar dichos elementos y materias primas se aplica el incremento porcentual que el dólar ha tenido durante los últimos meses, sumado al agravante de los daños provocados por la pandemia de COVID-19, la invasión rusa a Ucrania, la escasez de contenedores y microchips. Dichos factores han golpeado la economía a nivel mundial en los años recientes, propagando sus efectos inflacionarios en los mercados de materias primas y de consumo, además de los vínculos comerciales y financieros con América Latina.

Así las cosas, la devaluación genera que los equipos, repuestos, y materias primas que requieren su importación para nuestro caso el mantenimiento de aires acondicionados a nivel nacional se vean afectados por los sobrecostos que genera el dólar.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", se encuentra en página web las siguientes empresas que podrían estar en capacidad de suministrar este servicio cumpliendo con las condiciones técnicas en el presente estudio técnico, así:

AIREFRIN S.A.S.
Aire Acondicionado & Refrigeración Comercial e Industrial.
Carrera 34 No. 49 A-22 S Bogotá
Teléfono 386 2835 Celular 310 859 95 80
Link: http://aireacondicionadosas.com/

CONFRÍO
Líderes en Refrigeración.
Carrera 17 # 70 - 46 - Bogotá - Colombia.
Teléfono: (57) 543 05 73 (57) 5430573
Link: https://www.confrio.com.co/catalogo/aires-acondicionados/

SIAK INGENIEROS S.A.S.
Calle 6A No. 75-56 Of 112 Paseo de las Américas Bogotá D.C.
Teléfono: 3177579278; 0314872162
Link: http://www.siatingenieros.com.co/?gclid=CO2FyKK5mNQCFUlahgodZIEOpA

Si bien es cierto, se encuentran varias empresas que ofrecen este tipo de servicio por catálogo relacionado con el mantenimiento de aires acondicionados, no se evidencia el precio, ni bolsa de repuestos para las diferentes capacidades de aires acondicionados solicitados en el presente estudio previo, donde se incluye transporte, mano de obra, viáticos y el impuesto del valor agregado IVA, motivo por el cual no se puede establecer un precio de consulta por página web para el citado estudio previo. Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano este tipo de servicios no se encuentra registrado.

Teniendo en cuenta que los elementos descritos en el presente estudio previo no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad y forma de elaboración, estas no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual, información verificada y aprobada por los estructuradores del presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener precios del mercado, se procedió a solicitar cotización en la plataforma SECOP II, el día 26/09/2022 bajo el código (CO1.BDOS.3301975) MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL – DIRAF OFITE RED ELECTRICA 002, Evidenciándose 2182 entidades, 07 interesados y tres empresas que cotizaron así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 CM&M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS S.A.S. IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS	COTIZACION 2 LMD INGENIERIA S.A.S IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS	COTIZACION 3 SUCOMPUTO S.A.S IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	VER ANEXO "PRECIOS DE MERCADO"	VER ANEXO "PRECIOS DE MERCADO"	VER ANEXO "PRECIOS DE MERCADO"	VER ANEXO "PRECIOS DE MERCADO"

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Dado lo anterior se toma como referente el menor valor cotizado como se evidencia en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL" de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas indicadas en el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	N/A	N/A	N/A	VER ANEXO "PRECIOS DE MERCADO"	VER ANEXO "ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO"

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

No se tendrán en cuenta los valores históricos toda vez que los repuestos y servicios cotizados fueron resultado del producto de cotizaciones con distribuidores de importación de materiales eléctricos, teniendo en cuenta que al importar dichos elementos y materias primas se aplica el incremento porcentual que el dólar ha tenido durante los últimos meses, sumado al agravante de los daños provocados por la pandemia de COVID-19, la invasión Rusa a Ucrania, la escasez de contenedores y microchips. Dichos factores han golpeado la economía a nivel mundial en los años recientes, propagando sus efectos inflacionarios en los mercados de materias primas y de consumo, además de los vínculos comerciales y financieros con América Latina.

Así las cosas, la devaluación genera que los equipos, repuestos, y materias primas que requieren su importación para nuestro caso el "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL" se vean afectados por los sobrecostos que genera el dólar.

Además, no se tendrá en cuenta los precios de SECOP y catalogo toda vez que difieren en el número de ítems, los sitios de ubicación, la cantidad de equipos y especificaciones técnicas mínimas, por lo tanto, se toma como referencia el menor valor cotizado presentado por los oferentes, con el fin de intervenir los "MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CAUTRO MIL PESOS, MONEDA LEGAL ($119'194.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, VIÁTICOS MANO DE OBRA
1	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	OFITE 000F	MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL	2022	1	$24'288.000,00
			SEGEN 000G		2022	1	$19'500.000,00
			OFITE 000F		2023	6	$75'406.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$119'194.000,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. La cantidad de equipos a realizar el mantenimiento será acorde al suministro de repuestos que se requiera en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems del Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

La cantidad de equipos a realizar el mantenimiento será acorde al suministro de repuestos que se requiera en el Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A

TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", y/o a juicio del supervisor se requiera en cada unidad Policial.

Teniente coronel **OSCAR ANDRÉS CÁRDENAS PEÑA**
Jefe Oficina de Telemática

Mayor **FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **YAMIT ARVEY NARVÁEZ RAMÍREZ**
Estructurador Estudio Previo

Patrullero **LISANDRO ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo son los siguientes:

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la Policía Nacional
☒	Obligaciones del contratista
☒	Factores de verificación y ponderación

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☒	Carta de la presentación de la oferta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☒	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
☒	Compromiso anticorrupción
☒	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al (Estudio Previo)

- Concepto ambiental No. 234 DIRAF/PLANE de fecha 08/09/2022.
- Comunicación Oficial GS-2022-006728-OFITE-COTEL.GARTE 3.1 del 22/08/2022, por medio del cual se solicita comité de requerimientos tecnológicos para el "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".
- Comunicación Oficial GS-2022-006762-OFITE-COTEL-GINTE-15.2 del 23/08/2022, concepto comité de requerimientos tecnológicos acta No.330 del 23/08/2022.
- Certificación plan anual de adquisiciones y gastos de funcionamiento No. 416 del 05/08/2022.
- Certificación de la necesidad
- Solicitud de Cotizaciones
- Cotizaciones.
- Anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL"
- Anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL"
- Anexo "PRECIOS DE MERCADO"
- Anexo "ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO"
- Comunicado oficial No 2-2022-045311 05/10/2022, comunicado oficial No. GS-2022-007004-OFPLA-ADREC-GUSPE-3.1 del 06/10/2022 y comunicado oficial No GS-2022-034013-DIRAF-PLANE-29.25 del 11/10/2022
- Certificado de comercio exterior.
- Comunicado oficial GS-2022-007157-OFITE-COTEL-GARTE-3.1, de fecha 07/09/2022, solicitud revisión indicadores económicos.
- Comunicado oficial GS-2022-030139-DIRAF-COGEN-3.1 del 08/09/2022
- Comunicado oficial GS-2022-008077-OFITE-GUSAP-3.1, de fecha 11/10/2022, por medio del cual se notifica los comités evaluadores del proceso "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

Bogotá D. C., 07 de septiembre de 2022

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL"**, por un valor de **$119'194.000,00.**, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO NORTE y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MEXICO, UNION EUROPEA, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DIRAF

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

ELABORADO POR: PRO03 JOHN MANTILLA
REVISADO POR: PRO03 JOHN MANTILLA
FECHA ELABORACIÓN: 07092022
UBICACIÓN: ESCRITORIO/CERTINT 2022

GS-2022-007157-OFITE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO ADMINISTRACION Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLOGICOS

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COTEL-GARTE - 3.1

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel
OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN
Contador General
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud revisión indicadores económicos

En atención a la comunicación oficial S-2021-005981-DIRAF del 25/02/2021, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel su valiosa colaboración, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se emita la aprobación de los indicadores económicos para continuar con el estudio previo cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Hernan Martinez Huergo
Grado: Patrullero
Cargo: Administrador (A) Red Electrica Regulada Y Normal
Cédula: 1121830463
Dependencia: Grupo Administracion Y Soporte De Recursos Tecnologicos
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: oscar.martinez2200@correo.policia.gov.co
7/09/2022 3:40:59 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: 5159813 - 5159602 - 5159214
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

icontec ISO 9001 SC-6545-1-11-NE
icontec ISO/IEC 27001 SI-CER2700/3
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-11-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTADURIA GENERAL DIRAF

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

DIRAF-COGEN - 3.1

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2022

Señor patrullero
OSCAR HERNAN MARTINEZ HUERGO
Administrador (A) Red Eléctrica Regulada y Normal
Carrera 59 26-21 CAN PISO 1
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2022-007157-OFITE del 07/09/2022.

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito remitir a la señora mayor, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL"** esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones exento

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, articulos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

➢ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2021 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar"* (resaltado y subrayado fuera de texto).

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Patrullero CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector, ubicadas cinco (5) en la Ciudad de Bogotá D.C., una (1) en Bucaramanga, una (1) en Medellín, una (1) en Cali, una (1) en San Andrés y una (1) en Barranquilla, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos; análisis que se realizó mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos, así:

a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta cinco (5), y ocho (8) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL"

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,27	0,21	1,74	35,79
2	0,28	0,23	7,83	76,79
3	0,14	0,10	5,86	INDETERMINADO
4	0,35	0,12	1,85	5,77
5	0,21	0,12	2,53	8,44
6	0,22	0,16	4,33	405,84
7	0,50	0,49	41,78	INDETERMINADO
8	0,07	0,04	4,72	5,03
9	1,42	0,88	23,99	INDETERMINADO
10	0,03	0,01	3,74	0,94
a. Media Aritmética	0,35	0,24	9,84	53,86
b. Media Podada	0,26	0,18	3,86	26,36
c. Mediana	0,25	0,14	4,53	8,44
d. Mínimo	0,03	0,01	1,74	5,03
e. Máximo	1,42	0,88	41,78	405,84
f. Promedio Ponderado	0,46	0,29	12,35	99,91

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 8 items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0,0	0	0	0,0								
15	1	5									
21	2	137									
23	3	79									
27	4	9	37	0,0 - 39	37	37	19	34	15	entre (34-15)=19 y (34+15+15)=64	64%
37	5										
39	6	24									
49	7										
62	8		64								
64	9										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0.0% y 64%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 0.0% y 39%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 64%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más el doble de la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
>=0,03	>=0,01	>=1,74	<=0,64	>=5,03

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad; se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « [...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP".

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Leonardo Villalobos Rincon
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Contaduria General
Cédula: 79765768
Dependencia: Grupo Contaduria General Diraf
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: omar.villalobos@correo.policia.gov.co
8/09/2022 5:13:13 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 3159481
diraf.cogen-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Es copia del original

INFORMACIÓN PÚBLICA

Consecutivo No. 234/ DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo enviado por el Oficina de Telemática de Diraf de fecha 07/09/2022, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Se deberán tener en cuenta lo siguiente:

En las especificaciones técnicas mínimas, en condiciones ambientales

- Suprimir el segundo párrafo del 8.4.
- Modificar el tercero párrafo del 8.11 "Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "En el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".

Atentamente,

Capitán **YULI GÓMEZ TOVAR**
Responsable Estrategia y de Recursos

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 08/09/2022
Ubicación: D:\Documentos\CONCEPTOS 2022

GS-2022-006728-OFITE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO ADMINISTRACION Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLOGICOS

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10-V-01
16-ECO-003

COTEL-GARTE - 3.1

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2022

Coronel
CARLOS ALBERTO BENITEZ ROJAS
Jefe Oficina De Telematica
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud comité de requerimientos tecnológicos mantenimiento aires acondicionados a nivel nacional

En atención a la programación contractual de los recursos asignados al plan anual de adquisiciones de la Oficina de Telemática para la vigencia 2022, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar la presentación en comité de requerimientos tecnológicos (CERT), del proyecto cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Felix Hernan Aragon Pinto
Grado: Mayor
Cargo: Administrador (A) Red Electrica Regulada Y Normal
Cédula: 74282133
Dependencia: Grupo Administracion Y Soporte De Recursos Tecnologicos
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: felix.aragon@correo.policia.gov.co
22/08/2022 8:41:43 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: 5159813 - 5159602 - 5159214
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

icontec ISO 9001 SC-6545-1-11-NE
icontec ISO/IEC 27001 SI-CER1178609
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-11-NE

Copia con firma digital

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO INVESTIGACION Y PROYECCION TECNOLOGICA

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COTEL-GINTE - 15.2

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2022

Mayor
FELIX HERNAN ARAGON PINTO
Administrador (A) Red Electrica Regulada Y Normal
Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta solicitud comité de requerimientos tecnológicos mantenimiento aires acondicionados a nivel nacional.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2022-006728-OFITE del 22/08/2022, respetuosamente informo al señor Mayor, que el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos llevado a cabo el día 23/08/2022 como consta en Acta No. 330 OFITE (adjunta al presente), emitió concepto de viabilidad técnica para continuar con el proyecto cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL"*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jansen Jair Gonzalez Aragon
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Investigacion Y Proyeccion Tecnologica
Cédula: 80220896
Dependencia: Grupo Investigacion Y Proyeccion Tecnologica
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: jansen.gonzalez@correo.policia.gov.co
23/08/2022 7:09:33 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: 5159551 - 5159140
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

Icontec ISO 9001 SC-6545-1-11-NE
Icontec ISO/IEC 27001 SI-CER276669
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-11-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN TECNOLÓGICA

Fecha:	Bogotá D.C. 23 de agosto de 2022		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	Oficina de Telemática videoconferencia vía Teams.		

ACTA No. 330 – OFITE – GINTE – 2.25

QUE TRATA DEL CERT No. 069, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "*REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional"; el día 23/08/2022 se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFITE, con funcionarios de la Oficina de Telemática.

Mediante acta No. 008- OFITE- GINTE del 14 de enero de 2022 y orden del día No. 3 del 3 de enero de 2022, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

- TC. JANSEN JAIR GONZÁLEZ ARAGÓN, JEFE GINTE – OFITE
- CT. HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, JEFE GUCON – OFITE
- CT. JHON ALEXANDER MÉNDEZ MENDOZA– GRUSI – OFITE
- CT. ROSEMBERG ZAMBRANO GARCIA, GRUDE – OFITE
- TE ALEXANDER ISMAEL BOLÍVAR OSORIO, GACOM- OFITE
- IT. SANDRA MILENA ANAYA RODRÍGUEZ, GUSAP – OFITE
- SI. CRHISTIAN DAVID CARO GALINDO, SECRETARIO CERT (E) - OFITE

INVITADOS

- MY. FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, ADMINISTRADOR (A) RED ELÉCTRICA REGULADA Y NORMAL – OFITE
- CT. FAUSTINO REINA CUELLAR, GINTE – OFITE

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "*CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA*", *se indica en la (...) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.*

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional ***Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional:*** *son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.*

Viabilidad técnica: *será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento (...)*

Con base en lo anterior, el señor Mayor Felix Hernán Aragón Pinto de la Oficina de Telemática, mediante comunicación oficial No GS-2022-006728-OFITE del 22/08/2022, solicita concepto de viabilidad al siguiente proyecto:

4.2 PROYECTO

- **OFITE**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL

Alcance- Justificación:

La Policía Nacional requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aires acondicionados con el fin de garantizar el control de temperatura de operación, humedad y filtración del aire circundante de servidores y equipos de computo ubicados en centro de datos, sitios de repetición, cuartos técnicos de redes y conectividad, Archivo General, CAD, video wall y áreas de confort.
Para garantizar la disponibilidad de los aires acondicionados, es obligatorio realizar mantenimientos a todo costo incluido repuestos originales de fábrica y nuevos que permitan su uso continuo, obteniendo así una disminución en costos de mantenimiento correctivo y de esta manera preservar el tiempo de vida útil del elemento teniendo en cuenta las recomendaciones estipuladas por los fabricantes.
La Institución no cuenta con personal técnico capacitado, ni las herramientas para realizar el mantenimiento de aires acondicionados, por lo tanto, se requiere contratar estas labores con firmas que cuenten con personal idóneo y los medios técnicos necesarios, al igual que los repuestos para tal fin, capaces de proporcionar la solución a cada requerimiento institucional.

Presupuesto- costo:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

VIGENCIA 2022

OFITE $24.286.000,00

SEGEN $19.500.000,00

VIGENCIA 2023

$75.408.000,00

$ 119.194.000,00

Tiempo estimado de implementación:

VIGENCIA 2022 (2 MESES) NOVIEMBRE - DICIEMBRE
VIGENCIA 2023 (6 MESES) ENERO - JUNIO
TOTAL 8 MESES

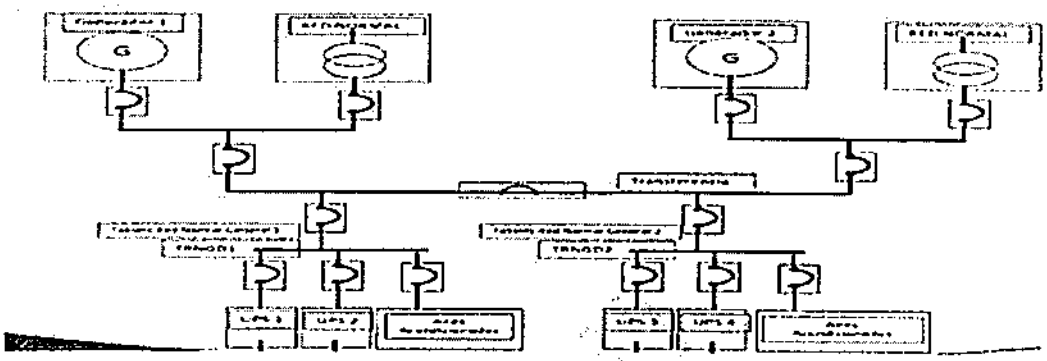
Beneficios:

- Optimizar vida útil de equipos.
- Obtener un rendimiento aceptable de los equipos de respaldo de energía.
- Reducir el número de fallas y mitigación de riesgos.
- Garantizar la seguridad y confiabilidad en la infraestructura tecnológica de voz y datos de la Policía Nacional.
- Mantener la temperatura promedio para el buen funcionamiento de los equipos de TI entre 18 y 23 grados centígrados.
- Calidad de vida y confort del personal.

Arquitectura-Descripción HW y SW:

Distribuidos a nivel nacional:
725 Aires Acondicionados (en servicio).
Los mantenimientos se efectúan de acuerdo al plan de mantenimiento de cada equipo y se priorizan aquellos que requieran mantenimientos correctivos urgentes como el Dirección General de la Policía Nacional, Oficina de Telemática, Sala Estratégica OFITE DIPON, Archivo General de la Secretaría General, Centros de datos, cuartos técnicos de redes eléctricas y de conectividad de unidades policiales.

Diagramas de conexión física:



Observaciones del comité: no se realizaron observaciones al proyecto.

Concepto: el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Emitir respuesta a la solicitud presentada	SI. Crhistian Caro	Inmediato

Christian David Caro

TC. JANSEN JAIR GONZÁLEZ ARAGÓN
Jefe Grupo Investigación y Proyección Tecnológica

SI. CRHISTIAN DAVID CARO GALINDO
Analista Proyectos y Tecnologías de la Información

Anexo: uno (pantallazos asistencia vía Teams)

Elaborado por: SI. Crhistian Caro / OFITE - GINTE
Revisado por: TC Jansen González / OFITE - GINTE
Fecha de elaboración: 23/06/2022
Ubicación: D:\2022\CERT\ACTAS

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9551
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Asistencia vía Teams videoconferencia

Resumen de la reunión	
Número total de participantes	15
Título de la reunión	
Hora de inicio de la reunión	23/8/2022, 1:59:31 p. m.
Hora de finalización de la reunión	23/8/2022, 4:40:02 p. m.
ID. de reunión	a1430011f-4563-440f-9581-e2580e1fee7f

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
JHON ALEXANDER MENDEZ MENDOZA	23/8/2022, 1:59:31 p. m.	23/8/2022, 4:08:49 p. m.	2 h 9 min	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	Moderador	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co
FAUSTINO REINA CUELLAR	23/8/2022, 2:14:20 p. m.	23/8/2022, 2:16:13 p. m.	1 min 52 s	faustino.reina@correo.policia.gov.co	Moderador	faustino.reina@correo.policia.gov.co
FAUSTINO REINA CUELLAR	23/8/2022, 2:17:15 p. m.	23/8/2022, 4:07:21 p. m.	1 h 50 min	faustino.reina@correo.policia.gov.co	Moderador	faustino.reina@correo.policia.gov.co
ESVEB DIREC	23/8/2022, 2:18:07 p. m.	23/8/2022, 4:28:20 p. m.	2 h 10 min	esveb.direc@policia.gov.co	Moderador	ESVEB.DIREC@policia.gov.co
HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCON	23/8/2022, 2:18:20 p. m.	23/8/2022, 4:19:40 p. m.	2 h 1 min	hildebrando.castaneda1024@correo.policia.gov.co	Moderador	hildebrando.castaneda1024@correo.policia.gov.co
CRISTIAN DAVID CARO GALINDO	23/8/2022, 2:13:08 p. m.	23/8/2022, 4:40:02 p. m.	2 h 26 min	cristian.caro3047@correo.policia.gov.co	Organizador	cristian.caro3047@correo.policia.gov.co
SANDRA MILENA ANAYA RODRIGUEZ	23/8/2022, 2:20:31 p. m.	23/8/2022, 4:07:23 p. m.	1 h 46 min	sandra.anaya@correo.policia.gov.co	Moderador	sandra.anaya@correo.policia.gov.co
ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO	23/8/2022, 2:21:01 p. m.	23/8/2022, 4:07:21 p. m.	1 h 46 min	alexander.bolivar4435@correo.policia.gov.co	Moderador	alexander.bolivar4435@correo.policia.gov.co
FELIX HERNAN ARAGON PINTO	23/8/2022, 2:22:41 p. m.	23/8/2022, 4:39:45 p. m.	2 h 17 min	felix.aragon@correo.policia.gov.co	Moderador	felix.aragon@correo.policia.gov.co
ROSEMBERG ZAMBRANO GARCIA	23/8/2022, 2:24:22 p. m.	23/8/2022, 4:07:32 p. m.	1 h 43 min	rosemberg.zambrano1177@correo.policia.gov.co	Moderador	rosemberg.zambrano1177@correo.policia.gov.co
NGOBERTO MUÑOZ RESTREPO	23/8/2022, 2:23:45 p. m.	23/8/2022, 4:07:26 p. m.	1 h 42 min	ngoberto.munoz1@correo.policia.gov.co	Moderador	ngoberto.munoz@correo.policia.gov.co
JANSEN JAIR GONZALEZ ARAGON	23/8/2022, 2:26:10 p. m.	23/8/2022, 4:07:21 p. m.	1 h 41 min	jansen.gonzalez@correo.policia.gov.co	Moderador	jansen.gonzalez@correo.policia.gov.co
LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO	23/8/2022, 2:26:47 p. m.	23/8/2022, 4:07:29 p. m.	1 h 40 min	edils.torres@correo.policia.gov.co	Moderador	edils.torres@correo.policia.gov.co
DECAL TELEM-JEFAT	23/8/2022, 2:27:06 p. m.	23/8/2022, 4:39:50 p. m.	2 h 12 min	decal.telem-jef@policia.gov.co	Moderador	decal.telem-jef@policia.gov.co
OSCAR EDUARDO PEREZ MANCIPE	23/8/2022, 3:33:53 p. m.	23/8/2022, 4:39:43 p. m.	1 h 5 min	oscar.perez8168@correo.policia.gov.co	Moderador	oscar.perez8168@correo.policia.gov.co
EDWIN ALEXANDER ESPITIA DUARTE	23/8/2022, 3:37:43 p. m.	23/8/2022, 4:15:47 p. m.	38 min 5 s	edwin.espitia1074@correo.policia.gov.co	Moderador	edwin.espitia1074@correo.policia.gov.co

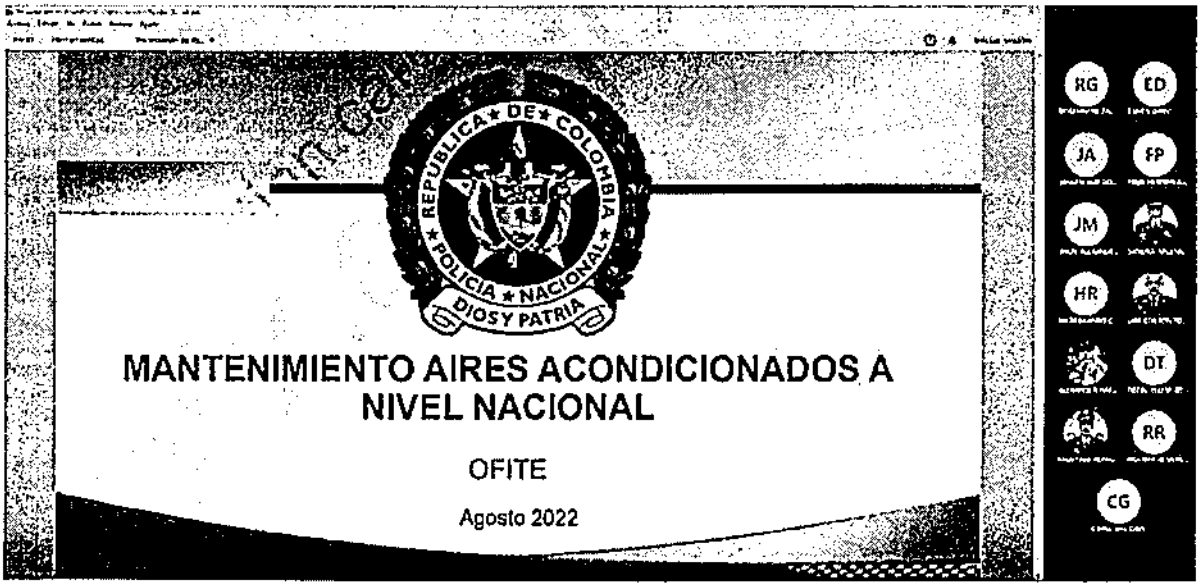


**Imagen captada de Teams por el organizador de la reunión*.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
SOPORTE Y APOYO

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECO-003

OFITE-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informando nombramiento comités de evaluación.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el propósito de informar la designación del personal que, por parte de esta Oficina Asesora realizará el acompañamiento dentro de la evaluación del proceso de contratación cuyos objetos son:

"MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", como se relaciona a continuación:

COMITÉ	GRADO Y NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
TÉCNICO	IT. PINEDO MURAYARI LEYDER.	80237881	INGENIERO
	SI. PEÑA NAVARRETE ANDRES FELIPE	1024500137	TECNÓLOGO
	PT. MARTINEZ HUERGO OSCAR HERNAN	1121830463	TECNÓLOGO
ECONÓMICO	IT. GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO	80904794	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JURÍDICO	CT. FRANCO AGUILERA RONALD ALEXANDER	74245716	ABOGADO

"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL", como se relaciona a continuación:

COMITÉ	GRADO Y NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
TÉCNICO	IT. RIOS HERNANDEZ GARIBALDY	1024467504	INGENIERO
	SI. ESTUPIÑAN ALVARADO JAIRO ALEXANDER	1013608221	TECNÓLOGO
	PT. MARTINEZ HUERGO OSCAR HERNAN.	1121830463	TECNÓLOGO
ECONÓMICO	SI. PABÓN ÁLVAREZ DIEGO ARMANDO	1095906427	MBA
JURÍDICO	CT. FRANCO AGUILERA RONALD ALEXANDER	74245716	ABOGADO

"MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL", como se relaciona a continuación:

COMITÉ	GRADO Y NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
TÉCNICO	IT. REYES RINCON NELSON ENRIQUE	1069944050	TECNÓLOGO
	IT. VÉLEZ MORENO WILLIAM ALEXANDER	1121416640	INGENIERO
	PT. MARTINEZ HUERGO OSCAR HERNAN	1121830463	TECNÓLOGO
ECONÓMICO	SI. MEJÍA VARELA JORGE MARIO	1099682040	CONTADOR
JURÍDICO	CT. FRANCO AGUILERA RONALD ALEXANDER	74245716	ABOGADO

Lo anterior, es preciso indicar a mi Coronel, que esta Oficina Asesora solicita del apoyo y acompañamiento por parte del personal de la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los comités económico y jurídico, ya que no se cuenta con experiencia alguna en dichos procedimientos, al ser una dependencia sin tren administrativo, ni delegación del gasto.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Andres Cardenas Peña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Telematica
Cédula: 80202480
Dependencia: Oficina De Telemática
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: oscar.cardenas2480@correo.policia.gov.co
11/10/2022 5:01:45 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Teléfono: 5159153 - 5159118
ofite.gusap-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original

UJu4 yLqA 5qib U3uZ vznl vdeC nZM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director General
Policía Nacional de Colombia
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 4 CAN
Código Postal 111321
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2022-045311
Bogotá D.C., 5 de octubre de 2022 15:30

Radicado entrada 1-2022-075192
No. Expediente 1183/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud autorización cupo vigencias futuras.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. GS-2022-006413/ADREC-GUSPE-1519 del 12 de septiembre 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-075192 del mismo día, mes y año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por $187.000.000.000 para la vigencia 2023,con el fin de efectuar los diferentes procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de la Policía Nacional, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**16-01-01**	**:**	**POLICÍA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL**
A		**:**	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
CUENTA	**02**	**:**	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Nación	$175.337.192.000
	Fondo Especial	$11.662.808.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras, que inician en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 y que no supera el periodo de Gobierno, se autoriza para realizar suscripción de contratos nuevos a fin de contar con los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora así: suministro gas natural para el parque automotor; adquisición de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; adquisición de la dotación; suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina, y consumibles de impresión; el suministro de combustible (gasolina) para el parque automotor; suministro de químicos básicos; suministro de productos farmacéuticos; adquisición de llantas; adquisición de aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y preotesicos; adquisición de municiones; servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones de la Policía Nacional; servicio cafetería; contratación del transporte de pasajeros; contratación del servicio de la revisión técnico mecánica; servicio

UJu4 yLqA 5qIb U3uZ vznl vdeC nZM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

de mensajería; adquisición de las diferentes pólizas de seguro de la entidad; arrendamiento de diferentes inmuebles para el funcionamiento de la Policía Nacional; contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios de telecomunicación e internet; servicio de aseo; servicio de edición, impresión y fotocopiado; servicio de lavandería; contratación de los servicios funerarios; y suministro de agua potable.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Policía Nacional.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: LELIO RODRIGUEZ PABON
SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 150-21

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

GS-2022-007004-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
15-ECD-003

ADREC-GUSPE - 3.1

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, y el Decreto 111 de 1996 *"Estatuto Orgánico del Presupuesto"*; respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial 2-2022-045311 del 5 de octubre de 2022, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para esa unidad de policía.

Por lo anterior, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 397 del 17/03/2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* y la Directiva No. 08 de 2022 *"Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"*, la ejecución de los recursos admitidos (***cuadro anexo***) debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal.

Finalmente, se reitera el inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público "*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Arcos Alvarez
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 79885797
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: luis.arcos@correo.policia.gov.co
7/10/2022 10:28:40 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

icontec ISO 9001 SC 6545 - 1-8-NE
icontec ISO 14001 SA-CER270062
IQNet CO - SC 6545 - 1-8-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PLANEACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

Nro. GS-2022- /DIRAF-PLANE – 29.25

Bogotá, D.C., 11 OCT 2022

Señor teniente coronel
ÓSCAR ANDRÉS CARDENAS PEÑA
Jefe Oficina de Telemática
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: notificación aprobación de vigencias futuras

En atención a las comunicaciones oficiales Nro. 2-2022-045311 del 05/10/2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y GS-2022-007004-OFPLA del 06/10/2022, mediante la cual fueron aprobada las vigencias futuras y se notificaron los cupos autorizados para la Dirección Administrativa y Financiera, de manera atenta me permito informar al señor Teniente Coronel, los valores definidos para la Oficina de Telemática, así:

DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	VIGENCIA FUTURA 2023
02-02-02-008-004	SERVICIO CANALES DE DATOS COMANDOS, ESCUELAS DE FORMACION, DISTRITOS DE POLICÍA Y DISPENSARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL)	10	6 200 000 000.00
02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION (SERVICIO CARRIER DE INTERNET)	10	950 000 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACION DE LA POLICIA NACIONAL	10	185 675 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) MANTENIMIENTO SUITE VISION EMPRESARIAL	10	36 500 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) MANTENIMIENTO Y SOPORTE MICROSOFT PREMIER	10	93 000 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	220 000 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIOS	10	61 000 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) MANTENIMIENTO SERVIDORES DATACENTER PRINCIPAL Y CENTRO ALTERNO	10	220 000 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LA POLICIA NACIONAL	10	92 100 000.00

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	Vigencia Futura 2023
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN	10	28 000 000 00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL	10	200 000 000 00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS NIVEL NACIONAL	10	250 000 000 00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL	10	250 000 000 00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO RADIOENLACES A NIVEL NACIONAL	10	165 000 000 00
02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ÁREA LOGÍSTICA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DIFERENTES UNIDADES A NIVEL NACIONAL	10	250 000 000 00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) APALANCAMIENTO 2022 MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BIOMETRICA DE LA POLICÍA	10	150 000 000 00
02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS (ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACEN TECNICO OFICINA DE TELEMATICA POLICÍA NACIONAL)	10	165 000 000 00

Lo anterior, con el fin de estructurar los estudios previos para la contratación de bienes y servicios, que redunde en la eficiencia que requieren todos los procesos administrativos en cumplimiento de la programación contractual y las metas de ejecución presupuestal

Atentamente,

Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero (E)

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
oficial.phone@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No GS-2022- -OFITE – GARTE-3.1

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2022

Señor (es)
OFERENTES
Ciudad.

Asunto: solicitud cotización mantenimiento aires acondicionados a nivel nacional.

Comedidamente me permito solicitar su colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación de "**MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL**" de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	**MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	• Vigencia 2022: a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2022. • Vigencia 2023: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2023, y/o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA	Ver anexo adjunto

	EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo adjunto
	MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Ver anexo adjunto
	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Ver anexo adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento. La cotización debe ser cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).	

Nota: Con la presentación de la cotización la firma acepta las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional; adicionalmente la cotización debe estar identificada cada hoja con el logo de la compañía.

Atentamente,

Mayor **FELIX HERNAN ARAGÓN PINTO**
Estructurador estudio previo.

Anexo: Especificaciones técnicas

Elaborado por: PT Lisandro Alfonso Jimenez Quintero
Revisado por: My. Feliz Hernán Aragón Pinto
Fecha de elaboración: 23-09-2022
Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\ADT\INGARTE\RESPALDO MY. ARAGON\ESCRITORIO\4.MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL 2022-2023

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2021.

Señor (es)
Policía Nacional de Colombia
OFICINA DE TELEMATICA
Ciudad.

Asunto: **COTIZACION MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2022-2023.**

Cordial saludo,

Envió cotización para la contratación de "**MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL**" de acuerdo con las condiciones indicadas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	**MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	• Vigencia 2022: a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2022. • Vigencia 2023: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2023, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE	Ver anexo adjunto

	REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo adjunto
	MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Ver anexo adjunto
	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Ver anexo adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento. La cotización debe ser cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).	

Nota: Con la presentación de la cotización la firma acepta las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional; adicionalmente la cotización debe estar identificada cada hoja con el logo de la compañía, diligenciado las casillas de cumple y/o no cumple.

Atentamente,

JOHN MARIO CASTRO BOHORQUEZ
Representante Legal CM&M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS.
Carrera 70f # 65 - 48 Bogotá Teléfono: 9066031celular 3166169150
servicios@cmymsoluciones.com
http://www.cmymsoluciones.com/

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.	X	
1.1.	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	X	
1.2.	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.	X	
1.3.	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido. • verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.	X	
1.4.	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.	X	
1.5.	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.	X	
1.6.	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ductería en general.	X	
1.7.	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.	X	
1.8.	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	X	
1.9.	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.	X	
1.10.	Revisión ductería de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.	X	
1.11.	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.	X	
1.12.	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	X	
1.13.	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general	X	
1.14.	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.15.	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	X	
1.16.	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	X	
1.17.	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.	X	
1.18.	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.	X	
1.19.	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.	X	
1.20.	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	X	
1.21.	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.	X	
1.22.	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	X	
1.23.	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.	X	
1.24.	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	X	
1.25.	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.	X	
2.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas	X	
2.1.	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.	X	
2.2.	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	X	
2.3.	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.7.	X	
2.4.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde existe centro de atención: Dos (2) horas previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro de atención en las principales ciudades Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, Neiva.	X	
2.5.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde no existe centro de atención: Veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.6.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal para el aire acondicionado ubicado en zonas rurales donde no existe centro de atención: Setenta y dos (72) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.7.	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.	X	
2.8.	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.	X	
2.9.	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.10.	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.11.	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.	X	
2.12.	Se debe realizar por parte de la firma contratista la calibración de sensores de temperatura y humedad para los equipos de precisión. Es de anotar, que la certificación debe ser efectuada por un organismo acreditado por la ONAC.	X	
2.13.	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	X	
2.14.	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.	X	
2.15.	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105ºC.	X	
2.16.	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.	X	
2.17.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.	X	
2.18.	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1	X	
3.	**GENERALIDADES**		
3.1.	Los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Oficina de Telemática en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.		
3.2.	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato y/o administradores de la red eléctrica regulada y normal por parte del contratista mediante el incidente consecutivo será de acuerdo a los ítems 2.4 a 2.8 de las condiciones técnicas arriba descritas.	X	
3.3.	De requerirse la intervención de equipos y/o repuestos y/o actividades que no se encuentren en el Anexo 2, Anexo 2A y Anexo No. 2B, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la actividad que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.	X	
3.4.	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.	X	
3.5.	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.	X	
3.6.	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.	X	
3.7.	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	X	
3.8.	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera de sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.	X	
3.9.	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Bogotá y/o en la sede principal de la empresa contratista.	X	
3.10.	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	X	
3.11.	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.	X	
3.12.	Limpieza y Seguridad de los Equipos: el contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.	X	
3.13.	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
4.	**DOCUMENTACIÓN**		
4.1.	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Telemática de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular del Jefe de Telemática de la unidad, y/o delegado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.	X	
4.2.	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.	X	
4.3.	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de los aires acondicionados, fecha suministro y vida útil.	X	
5.	**GARANTÍA**		
5.1.	El contratista prestará una garantía para el mantenimiento realizado a cada aire acondicionado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	X	
5.2.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	X	
5.3.	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.	X	
5.4.	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
5.5.	Así mismo, para el mantenimiento correctivo de los equipos Liebert del listado del Anexo No. 2B, solamente se utilizará la bolsa de repuestos indicada en el Anexo No. 2A. Si se requiere un repuesto adicional, éste será presupuestado a través del fabricante y/o un distribuidor autorizado Liebert.		
6.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
6.1.	Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo y/o correctivo, de los aires de precisión, el contratista deberá capacitar a un (01) técnico de telemática de la unidad (responsable del aire acondicionado), sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, alimentación, protecciones, alarmas, fallas y las demás que se indiquen en el manual de funcionamiento. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa al reporte técnico, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa, número celular y firma de quien dio y recibió la capacitación.	X	
7.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
7.1.	El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1.	X	
7.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
8.	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
8.1.	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).	X	
8.2.	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407C o R410 u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	X	
8.3.	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	X	
8.4.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X	
8.5.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el oferente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
8.6.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
8.7.	El contratista deberá cumplir, para el caso de BOGOTÁ D.C., con la Resolución No. 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, *"por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"*, los Capítulos: VIII *"tratamiento previo de los vertimientos, IX caracterización y obtención de muestras y X seguimiento de los vertimientos"*. Aplica cada vez que se realice mantenimiento dentro de instalaciones policiales certificadas bajo la NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental.	X	
8.8.	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	X	
8.9.	El contratista garantizará que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	X	
8.10.	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 *"por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*.	X	
8.11.	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos No. 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el decreto de Acuerdo No. 317 de 2021, "en el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".	X	
8.12.	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 *"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del*	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.		
8.13.	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1.	X	
8.14.	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. Resolución No. 372 del 26/02/09. *"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones"*.	X	
8.15.	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *" Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregarán al supervisor del contrato el formato 1DS-FR-0029 *"Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros"*, el cual será proporcionado al contratista.	X	
8.16.	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: I) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; II) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; III) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo No. 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.	X	
8.17.	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) – Certificación que deberá ser presentada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio	X	
8.18.	El contratista se compromete a realizar una (1) inspección física a los equipos de aire acondicionado una vez cada seis meses a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante. Debiendo presentar informe al supervisor del contrato.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
8.19.	El contratista debe contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.	X	
8.20.	El contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Certificado ambiental de disposición final, Registros de calibración y balanceo de los equipos utilizados en la prestación del servicio.	X	
8.21.	El contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	X	
9.	**SEGURIDAD SOCIAL**		
9.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
9.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	X	
9.3.	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.	X	
9.4.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.	X	
9.5.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.	X	
10.	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en al menos dos (2) de los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.	X	
11.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, el oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, en el FORMATO No. 1, EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, cuyo objeto sea igual al	X	

TEM.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS), la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual a 59,6 SMMLV, equivalentes al 50% de presupuesto oficial asignado. Esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Personal contacto para verificar la información. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 1:** el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. **Nota 2:** en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 1, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 3:** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en al menos dos (2) códigos UNSPSC solicitados de los segmentos, familias y clases del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado. Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2021, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **Nota 4:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditado la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 5:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 6:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite **Nota 7:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 8:** si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. **Nota 9:** circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"		

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida. **Nota 11:** Los contratos certificados por el oferente nacional deben estar registrados en el RUP y relacionados en el Formato 1.		
12.	**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE EXTRANJERO.** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente pliego de condiciones, mediante la presentación de dos certificaciones de contratos (una (1) certificación por contrato) de acuerdo a la clasificación UNSPSC del numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO", cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 59,6 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto del contrato • Número de contrato (si registra) • Valor del contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 3:** no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta **Nota 4:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso **Nota 9:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 1.1 **Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
13.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y/o mecánico con experiencia profesional de tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. Experiencia específica en instalaciones eléctricas, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero avalado y presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor delegado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos en electromecánica y/o electromecánica industrial y/o electricidad industrial, y/o electrónica e instrumentación industrial con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán contar con experiencia especifica en instalaciones eléctricas interiores, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación. Dentro de la propuesta deberán adjuntar fotocopia diploma y/o acta de grado avalada por el Ministerio de Educación y/o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T1, T4 y T6, así mismo, todo el personal presentado de técnicos y tecnólogos deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas, los cuales debe presentarlos el oferente dentro de su propuesta. Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, y/o mecánico, tecnólogos electromecánicos, electromecánica industrial y/o electricidad industrial y/o técnicos electricistas, tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 y en los lugares a realizar los mantenimientos descritos en el Anexo No. 28 LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo, deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. El futuro contratista presentará para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de precisión marca Liebert y/o Emerson y/o Vertiv, un funcionario que cuente con experiencia en el	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	mantenimiento preventivo, correctivo y operación de estos equipos, certificado por el fabricante y/o distribuidor autorizado. Dicha certificación debe estar acreditada bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual el personal acredite su participación. La certificación se presentará al momento de firmar el acta de inicio del contrato y se validará directamente con fábrica y/o distribuidor autorizado de Liebert y/o Emerson y/o Vertiv por parte del supervisor del contrato. De no presentar el personal y certificación, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.		

ANEXO
ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL.

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8.000 B.T.U.	1	UN	$ 196.723,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	1	UN	$ 202.602,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	1	UN	$ 206.575,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	1	UN	$ 207.900,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	1	UN	$ 209.360,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	1	UN	$ 210.200,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	1	UN	$ 234.218,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	1	UN	$ 281.789,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	1	UN	$ 263.296,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	1	UN	$ 294.798,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	1	UN	$ 343.440,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	1	UN	$ 367.760,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	UN	$ 392.081,00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	1	UN	$ 489.365,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	1	UN	$ 683.931,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	1	UN	$ 721.392,00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	2	UN	$ 751.950,00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	1	UN	$ 782.507,00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	UN	$ 843.623,00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	1	UN	$ 864.738,00
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	1	UN	$ 965.853,00
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	1	UN	$ 1.073.184,00
24	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			
25	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	1	UN	$ 92.803,00
26	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	1	UN	$ 94.696,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
27	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	1	UN	$ 97.420,00
28	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	1	UN	$ 99.740,00
29	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	1	UN	$ 102.600,00
30	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	1	UN	$ 103.250,00
31	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	1	UN	$ 115.253,00
32	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	1	UN	$ 128.650,00
33	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	1	UN	$ 130.800,00
34	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	1	UN	$ 145.063,00
35	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	1	UN	$ 164.105,00
36	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	1	UN	$ 182.275,00
37	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	1	UN	$ 215.395,00
38	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	1	UN	$ 267.720,00
39	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	1	UN	$ 326.547,00
40	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	1	UN	$ 328.900,00
41	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	1	UN	$ 335.940,00
42	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	1	UN	$ 369.115,00
43	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	1	UN	$ 388.430,00
44	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	1	UN	$ 418.600,00
45	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	1	UN	$ 475.275,00
46	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.	1	UN	$ 528.090,00
47	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U	1	UN	$ 193.606,00
48	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	1	UN	$ 219.331,00
49	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	1	UN	$ 233.797,00
50	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	1	UN	$ 254.283,00
51	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	1	UN	$ 258.329,00
52	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U	1	UN	$ 267.580,00
53	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	1	UN	$ 299.658,00
54	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	1	UN	$ 354.690,00
55	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U	1	UN	$ 362.852,00
56	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U	1	UN	$ 398.148,00
57	**BOLSA DE REPUESTOS A NIVEL NACIONAL**			
58	**COMPRESORES**			
59	Compresor Scroll 12.000 btu 220V	1	UN	$ 590.321,00
60	Compresor Scroll 18.000 btu 220V	1	UN	$ 686.919,00
61	Compresor Scroll 24.000 btu 220V	1	UN	$ 691.212,00
62	Compresor Scroll 36.000 btu 1/220V/60	1	UN	$ 1.004.619,00
63	Compresor Scroll 36.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 1.071.593,00
64	Compresor Scroll 48.000 btu 1/220v/60	1	UN	$ 3.348.728,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
65	Compresor Scroll 48.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 3.571.977,00
66	Compresor Scroll 60.000 btu 1/220v/60	1	UN	$ 3.973.774,00
67	Compresor Scroll 60.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 5.313.316,00
68	Compresor Scroll 90.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 7.032.330,00
69	Compresor Scroll 120.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 9.153.191,00
70	Compresor Scroll 180.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 14.469.487,00
71	Compresor Rotativo 8.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 1.717.907,00
72	Compresor Rotativo 9.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 1.852.498,00
73	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 1.774.477,00
74	Compresor Rotativo 9.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 1.747.145,00
75	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 1.905.890,00
76	Compresor Rotativo 14.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.012.673,00
77	Compresor Rotativo 18.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.248.009,00
78	Compresor Rotativo 24.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.546.748,00
79	Compresor Rotativo 36.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.845.487,00
80	Compresor Rotativo 48.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 3.144.226,00
81	Compresor Rotativo 60.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 3.442.964,00
82	Compresor 1 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 3.107.837,00
83	Compresor 1,25 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 3.353.502,00
84	Compresor 1,5 TR Monofásico Reciprocante 220 V			$ 3.336.976,00
85	**MOTORES**			
86	Motor 1 Vel Eje 1/20 HP, 1550 rpm, monofásico, 208-230V	1	UN	$ 736.359,00
87	Motor 3 Vel Eje 1/3 HP, 1075 rpm, monofásico 208/230V	1	UN	$ 853.948,00
88	Motor 3 Vel Eje 3/4 HP, 1075 rpm, monofásico, 208/230V	1	UN	$ 896.852,00
89	Motor 1 Vel Eje 1/2 HP, 1075 rpm, monofásico, 220/440V	1	UN	$ 819.466,00
90	Motor 1 Vel Eje 1 HP, 1140 rpm, trifásico, 220/440V	1	UN	$ 1.516.735,00
91	Motor 1 Vel Eje 1/5 HP, 850 rpm, monofásico, 208/230V	1	UN	$ 952.786,00
92	Motor 1/5 HP Fancoil 208 V, 3 Vel, Doble Eje	1	UN	$ 842.825,00
93	Motor 1/6 HP, 2 Ejes, Ventana, 208-230 V, 1100 rpm	1	UN	$ 722.376,00
94	Motor 1/10 HP, 2 Ejes, 1075 rpm, 115 V.	1	UN	$ 786.732,00
95	Motor 1/4 HP, 1075 rpm, 2 Vel, 208/230 V, 1 Eje	1	UN	$ 754.156,00
96	Motor 1/4 HP, Doble Eje, 1075 rpm, trifásico, 208/230V	1	UN	$ 74.541,00
97	Motor 1/5 HP Fancoil, 1075 rpm, 3 Vel, 115 V, 1 EJE 1/2	1	UN	$ 777.039,00
98	Motor 1/3 HP, 1625 rpm, trifásico, 208/230 V, Doble Eje	1	UN	$ 873.970,00
99	Motor 1/3 HP, 1100 rpm, trifásico, 208 V, Ventana, 2 Ejes	1	UN	$ 670.450,00
100	**CAPACITORES**			
101	Capacitor para motor de 5 MF 370VAC	1	UN	$ 33.120,00
102	Capacitor para motor de 7.5 MF 370VAC	1	UN	$ 42.228,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
103	Capacitor para motor de 7.5 MF 440VAC	1	UN	$ 49.680,00
104	Capacitor para motor de 10 MF 370VAC	1	UN	$ 52.578,00
105	Capacitor para motor de 15 MF 370VAC	1	UN	$ 57.546,00
106	Capacitor para motor de 25 MF 370VAC	1	UN	$ 58.788,00
107	Capacitor para motor de 30 MF 370VAC	1	UN	$ 67.896,00
108	Capacitor para motor de 35 MF 370VAC	1	UN	$ 74.520,00
109	Capacitor para motor de 35 MF 440VAC	1	UN	$ 80.316,00
110	Capacitor para motor de 40 MF 440VAC	1	UN	$ 89.424,00
111	Capacitor para motor de 45 MF 440VAC	1	UN	$ 97.704,00
112	Capacitor para motor de 50 MF 440VAC	1	UN	$ 107.640,00
113	Capacitor para motor de 55 MF440VAC	1	UN	$ 120.060,00
114	Capacitor para motor de 60 MF 440VAC	1	UN	$ 134.136,00
115	Capacitor para motor de 70 MF 370VAC	1	UN	$ 149.040,00
116	Capacitor para motor de 80 MF 370VAC	1	UN	$ 160.404,00
117	Capacitor para motor de 30+ 5 MF 370VAC	1	UN	$ 173.880,00
118	Capacitor para motor de 40+5 MF 370VAC	1	UN	$ 208.656,00
119	Capacitor para motor de 45+5 MF 370VAC	1	UN	$ 228.528,00
120	Capacitor para motor de 50+5 MF 370VAC	1	UN	$ 258.336,00
121	Capacitor para motor de 55+5 MF 370VAC			$ 288.144,00
122	**BLOWERS**			
123	Blower para fancoll de 12.000 btu/h.	1	UN	$ 667.395,00
124	Blower para fancoil de 18.000 btu/h.	1	UN	$ 925.455,00
125	Blower para fancoil de 24.000 btu/h.	1	UN	$ 1.031.125,00
126	Blower para fancoil de 36.000 btu/h.	1	UN	$ 1.210.210,00
127	Blower para fancoil de 48.000 btu/h.	1	UN	$ 1.446.023,00
128	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**			
129	Tubería de cobre 1/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 118.224,00
130	Tubería de cobre 3/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 138.405,00
131	Tubería de cobre 1/2". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 164.624,00
132	Tubería de cobre 5/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 166.849,00
133	Tubería de cobre 3/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 238.355,00
134	Tubería de cobre 1". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt.	1	UN	$ 361.506,00
135	Filtro secador cuerpo mediano 1/4".	1	UN	$ 149.052,00
136	Filtro secador cuerpo mediano 3/8".	1	UN	$ 184.964,00
137	Filtro secador cuerpo mediano 1/2".	1	UN	$ 194.657,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
138	Filtro secador cuerpo mediano 5/8".	1	UN	$ 229.775,00
139	Filtro secador cuerpo mediano 7/8".	1	UN	$ 290.794,00
140	Filtro secador cuerpo grande 1-1/8".	1	UN	$ 289.522,00
141	Filtro de succión 1/4".	1	UN	$ 214.838,00
142	Filtro de succión 3/8".	1	UN	$ 227.868,00
143	Filtro de succión 1/2".	1	UN	$ 248.207,00
144	Filtro de succión 5/8".	1	UN	$ 240.580,00
145	Filtro de succión 7/8".	1	UN	$ 268.070,00
146	**AISLAMIENTO TÉRMICO**			
147	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 3/8" por 2 mt	1	UN	$ 16.685,00
148	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1/2" por 2 mt	1	UN	$ 20.181,00
149	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 7/8" por 2 mt	1	UN	$ 31.463,00
150	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-1/8" por 2 mt	1	UN	$ 39.249,00
151	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-3/8" por 2 mt	1	UN	$ 47.989,00
152	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-5/8" por 2 mt	1	UN	$ 53.233,00
153	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 2-1/8" por 2 mt	1	UN	$ 92.323,00
154	AISLAMIENTO TÉRMICO Jumbolón o similar por 2 mt	1	UN	$ 112.504,00
155	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**			
156	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2" con accesorios y soportería, por 3 metros lineal.	1	UN	$ 48.875,00
157	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 55.085,00
158	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 10 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 70.150,00
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 8 AWG en tubería EMT de 3/4" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 24.725,00
160	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS Cable THHN 14AWG nnr 3 mt	1	UN	$ 8.625,00
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSCable THHN 12AWG cor 3 mi	1	UN	$ 11.040,00
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 10AWG "" 3 mi	1	UN	$ 13.915,00
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 8AWG por3 mt	1	UN	$ 20.930,00
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 6AWG cor3 mt	1	UN	$ 32.085,00
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOSELECTRICO$Cable THHN 4AWG por 3 mt	1	UN	$ 58.650,00
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería EMT de 112" =r 3 mt	1	UN	$ 15.890,00
167	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOSTuberta EMT de 3/4" "" r 3 mt	1	UN	$ 23.359,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
168	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS Tubería EMT de 1" por 3 mt	1	UN	$ 48.148,00
169	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Tubería EMT de 2" por 3 mt	1	UN	$ 114.093,00
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería Coraza 112" cor 3 ml	1	UN	$ 23.677,00
171	CIRCUITO-Sy ELEMENTOSELECTRICOSTubería Coraza 3/4" .cor 3 mt	1	UN	$ 29.079,00
172	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Tubería Coraza1" cor 3 mi	1	UN	$ 40.520,00
173	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería Coraza2" cor 3 mi	1	UN	$ 108.531,00
174	CIRCUITOSYELEMENTOS EL.ECTRICOS Tem porizador *de* O a 5 mín	1	UN	$ 83.901,00
175	CIRCUITOS Y ELEMENTÓS ELECTRICOS Arrancador universalpara equico de 1 • 5TR.	1	UN	$ 107.737,00
176	CIRCUITOSYELEMENTOSELÉCTRICOS Transformadorde 50 VA 208V-24V.	1	UN	$ 331.632,00
177	CIRCUITOS YELEMENTOSELÉCTRICOS Transformadorde75 VA 200V-24V,	1	UN	$ 504.042,00
178	CIRCUITOSYELEMENTOS ELECTRICOS Transformador de 150VA 208V-24\I.	1	UN	$ 927.044,00
179	CIRCUITOSYELEMENTOS ELÉCTRICOSInterruptor termomaanéicl o 2.xt5 A.	1	UN	$ 7.475.000,00
180	CIRCUITOS YELEMENTOS ELÉCTRICOS Inlerruptor lermomaQnél100 .2x20A	1	UN	$ 100.050,00
181	CIRCUITOSYELEMENTOS ELECTRfCOSInterruptor lermomaonéitco2x32 A.	1	UN	$ 128.800,00
182	CIRCUITOS YELEMENTOS ELECTRICOSInterruptor termomaanélct o 2x40A	1	UN	$ 140.875,00
183	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Interruptor termomaanéht;o 2x50A,	1	UN	$ 180.550,00
184	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Interruptor termomaQnétfco3"20 A.	1	UN	$ 218.500,00
185	CIRCUITOSYELEMENTOSELECTRICOS Interruptor tesmomagnético 3x30 A reQulable.	1	UN	$ 270.250,00
186	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSInterruplor termomagntéico3x40 A. reoulable	1	UN	$ 299.000,00
187	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOSInterruptor termomagnétic3ox50 A reaulable	1	UN	$ 327.750,00
188	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOSVigilanle de tensión trifásico programable ICM450 o similar **equivalente.**	1	UN	$ 944.046,00
189	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TemporÍZador Digital Programable , 110 volt 60 Hz, con batería derespaldo	1	UN	$ 445.407,00
190	CIRCUITOS Y ELEMENTOSELÉCTRICOS contactor 2P-30Amo Bobina 24V	1	UN	$ 207.000,00
191	CIRCUITOS YELEMENTOS ELECTRICOS contac, to 3P-25Amo Bobma 220V	1	UN	$ 287.500,00
192	CIRCUITOS YELEMENTOS.ELECTRICOS contactor	1	UN	$ 324.300,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
193	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS contactar 3P-25l30Amo Bobina 24V	1	UN	$ 347.300,00
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS contactar 3P-40Amp Bobina.:MV			$ 365.700,00
195	**ACCESORIOS**	1	UN	
196	Chumacera de pedestal diámetro 1".	1	UN	$ 376.602,00
197	Bomba de condensado para Cassette	1	UN	$ 1.589.036,00
198	Bomba de condensado caudal 300l/h descarga 4,70m, 220 voltios	1	UN	$ 1.199.881,00
199	Tarjeta universal mini Split.	1	UN	$ 296.700,00
200	Control remoto universal mini Split.			$ 143.750,00
201	**INSUMOS**			
202	Cilindro de gas refrigerante R-22 x Lb.	1	UN	$ 26.696,00
203	Cilindro de gas Refrigerante R407C y/o -R410 x Lb	1	UN	$ 28.700,00
204	Gas MAP/PRO para soldar	1	UN	$ 279.450,00
205	Refrigerante MO29 x lb	1	UN	$ 65.550,00
206	Aceite mineral Capela tipo 32 GL	1	UN	$ 182.600,00
207	Aceite sintético Capela GL	1	UN	$ 197.400,00
208	Filtro secador de 1/4" dim 032 danfoss	1	UN	$ 1.035.734,00
209	Filtro secador de 3/8" dim 032 danfoss	1	UN	$ 505.472,00
210	**OTROS**			
211	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	UN	$ 20.657,00
212	Acondicionamiento provisional mensual mediante equipos portátiles.	1	UN	$ 324.799,00
213	Drenaje en PVC de 1/2"	1	UN	$ 389.632,00
214	Drenaje en PVC de 3/4"	1	UN	$ 440.799,00
215	Base prefabricada Pintada para montaje de condensadora de 9000 a 36.000 BTU con previo tratamiento anticorrosivo	1	UN	$ 510.398,00
216	Piedra filtro línea de líquido	1	UN	$ 389.632,00
217	Piedra filtro línea de succión	1	UN	$ 389.632,00
218	Piedra filtrante antiacidez	1	UN	$ 510.398,00
219	Control presión dealtaKP5 06l)-121266 Reset Manual	1	UN	$ 603.750,00
220	Control presión de alta KP5 060-001866 Reset Automatico	1	UN	$ 644.000,00
221	Control presióndual KP15 060-000766 3 Cont. - Man/Auto 110v 45Seg. 060B017066	1	UN	$ 615.250,00
222	Termostato Digital honeywell 24V Programable 1 etapa PR02000	1	UN	$ 709.550,00
223	Termostato Digtal honeywell 24.V Prog ramab le 1 etapa PR01000	1	UN	$ 488.750,00
224	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**			
225	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	UN	$ 2.104.947,00
226	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	1	UN	$ 8.693.758,00
227	SAFETY SWT THERM. 115F	1	UN	$ 121.721,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
228	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	2	UN	$ 6.155.239,00
229	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	3	UN	$ 373.810,02
230	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	UN	$ 834.589,00
231	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	3	UN	$ 417.266,01
232	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	2	UN	$ 547.690,00
233	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	UN	$ 625.899,00
234	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	6	UN	$ 2.130.125,04
235	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	7	UN	$ 3.860.163,02
236	SAFETY SWT THERM 120F	6	UN	$ 817.240,02
237	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	2	UN	$ 965.012,00
238	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 478.183,00
239	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	UN	$ 312.950,00
240	BELT B-50 (SET OF 2)	3	UN	$ 1.269.316,02
241	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	2	UN	$ 121.721,00
242	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	2	UN	$ 2.503.822,00
243	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	1	UN	$ 67.498.434,00
244	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	2	UN	$ 938.962,00
245	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	2	UN	$ 2.921.088,00
246	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	2	UN	$ 417.266,00
247	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	2	UN	$ 1.617.075,00
248	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	2	UN	$ 625.899,00
249	VALVE CHECK 1 1/8" OD	6	UN	$ 1.860.462,00
250	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 782.430,00
251	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	1	UN	$ 1.034.576,00
252	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 1.225.804,00
253	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	UN	$ 425.968,00
254	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	1	UN	$ 1.469.247,00
255	VALVE SOLND 24V	1	UN	$ 1.225.804,00
256	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	UN	$ 10.467.309,00
257	CERTIFICACION Y CALIBRACION DE SENSORES DE TEMPERATUREA Y HUMEDAD.	1	UN	$ 824.000,00
258	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**		UN	
259	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	UN	$ 2.577.086,00
260	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 7.494.619,00
261	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	1	UN	$ 269.784,00
262	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	3	UN	$ 299.793,00
263	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 1.056.776,00
264	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	3	UN	$ 509.657,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
265	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	1	UN	$ 539.568,00
266	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	6	UN	$ 5.058.817,00
267	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	3	UN	$ 322.250,01
268	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	UN	$ 3.327.727,00
269	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	6	UN	$ 831.907,02
270	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 412.227,00
271	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	1	UN	$ 269.784,00
272	BELT B-60 (SET OF 2)	3	UN	$ 1.379.025,99
273	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	2	UN	$ 104.932,00
274	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	2	UN	$ 127.390,00
275	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	1	UN	$ 449.640,00
276	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	2	UN	$ 9.023.542,00
277	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	1	UN	$ 809.450,00
278	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	2	UN	$ 2.518.180,00
279	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	2	UN	$ 5.381.165,00
280	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	2	UN	$ 194.860,00
281	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	2	UN	$ 1.004.261,00
282	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	UN	$ 1.603.846,00
283	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 674.509,00
284	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	1	UN	$ 1.468.954,00
285	VALVE SOLND 24V	1	UN	$ 1.056.727,00
286	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	UN	$ 367.214,00
287	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	1	UN	$ 1.064.230,00
288	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	2	UN	$ 2.128.459,00
289	INTERNAL T/H BOARD	4	UN	$ 2.263.400,00
290	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	UN	$ 75.021,00
291	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	5	UN	$ 67.470,00
292	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	UN	$ 90.025,00
293	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	6	UN	$ 239.824,02
294	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	1	UN	$ 352.259,00
295	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	1	UN	$ 127.390,00
296	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	1	UN	$ 82.426,00
297	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	1	UN	$ 4.646.687,00
298	CERTIFICACION Y CALIBRACION DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	UN	$ 824.000,00

ANEXO

LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL.

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
1	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
2	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
3	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
4	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
5	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
6	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
7	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
8	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
9	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
10	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
11	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
12	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
13	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO TELEM
14	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	SALA CAMARAS
15	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ENSAMBLE
16	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ENSAMBLE
17	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. BLOQUE A CEAUX
18	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. BLOQUE B CEAUX
19	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. COR 2
20	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO DEL COR
21	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	PVD
22	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 1
23	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 2
24	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 3
25	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT.SIGSAUER
26	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ARCHIVO
27	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
28	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
29	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
30	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARCHIVO CENTRAL
31	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARCHIVO CENTRAL
32	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA TELEM
33	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO CCTV
34	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA CAMARAS
35	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO BLOQUE A
36	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO BLOQUE B
37	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CT. TELEM
38	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CT. TELEM
39	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
40	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
41	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA TELEM
42	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
43	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	MUE-36CRDN1-N	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS - 55.000 BTU
44	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	9000 BTU / 0,8 T.R	PLANTA TELEFONICA - 9.000 BTU
45	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN - 12.000 BTU

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
46	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	HACEB	AA AS S12 220 BL	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI CAUCASIA
47	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SAMSUNG	AS18FBEN	24000 BTU / 2,0 T.R	JEFATURA
48	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SAMSUNG	AS18FBEN	24000 BTU / 2,0 T.R	JEFATURA-PLANE
49	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SIMPLY	SYAC9221	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI CAUCASIA
50	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTY	KF-52GW	18000 BTU / 1,5 T.R	UBI SANTA FE
51	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	CONFORTFRESH	CCG36CD	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD DEATA
52	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	KALLEY	K-BACS24IB01	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS
53	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	STAR LIGHT	MS24C2DC3	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA DE TELEMATICA
54	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	D1-ESOCOTA
55	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	D2-ETIBASOSA
56	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	STANDARD219097	36000 BTU / 3,0 T.R	CERRO TUNJA
57	DECAL	DEPARTAMENTO POLICIA CALI	LG	ARUV60GS2A	12000 BTU / 1,0 T.R	SECRETARIA
58	DECAQ	DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETA	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO EQUIPOS 4 PISO
59	DECAQ	DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO EQUIPOS PRIMER PISO
60	DECAU	DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA	ECOX	MSE-18CR	18000 BTU / 1,5 T.R	OFICINA DE DISTRITO
61	DECAU	DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA	OLIMPO	OAC095S	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA COMANDO DE ESTACION
62	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	SANKEY	SANKEY	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO DE EQUIPO TAHUM
63	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	C242CR	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO PELAYA
64	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPO CODAZZI
65	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM182 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO COPEY
66	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO LA JAGUA
67	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO PAILITAS
68	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO TODOS LOS SANTOS
69	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	CONFORTY	CA41A024-CK41C024	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CASETA V.NUEVA
70	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	KALLEY	K-LED32HDZD	24000 BTU / 2,0 T.R	EQUIPO CASETA COMANDO
71	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	KALLEY	K-LED32HDZD	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CASETA BAÑADERO
72	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	SAMSUNG	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	TORRE BARRANCA
73	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	PANASONIC	CS-YS18PKV	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEMATICA
74	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	24000 BTU / 2,0 T.R	UPS COMANDO
75	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	RAC BLOQUE COEST
76	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA TELEM
77	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	TVNC602LLA3	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA CIEPS
78	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	GUTAH
79	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	SJ118ZCD	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO DE EQUIPOS LABREG7
80	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	STULZ	CVS900R10AC400	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TELEM
81	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	SJ122CD	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS REGION7
82	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	S122CJ	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS ADMINISTRACION
83	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	YAEA60FS-ADT	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS CAD
84	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	YMFFXC036BBH-B-X	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS CAD
85	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	AHR60D3XH21B	60000 BTU / 5,0 T.R	CAD 123
86	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SETRA
87	DENOR	DEPARTAMENTO POLICIA NORTE DE SANTANDER	TECAM	4FCX 24 2V	240000 BTU / 20,0 T.R	TERCER PISO BASE DENOR
88	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	ARCHIVO CENTRAL VILLAGARZON
89	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ESTACION SAN MIGUEL SEGUN SILOG
90	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G182CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CASAS FISCALES
91	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
92	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMAVEN DE INTENDENCIA
93	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ARMAMENTO
94	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
95	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
96	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	LOGISTICO
97	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
98	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
99	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
100	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
101	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
102	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
103	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT - G242CA	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
104	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO DE OFICIALES
105	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO OFICIALES
106	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT 24000B	18000 BTU / 1,5 T.R	CONTROL_INTENDENCIA
107	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AR09KVSSCWKN	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO
108	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
109	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACCION
110	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ES90	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACCION
111	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	CT-2088BL	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO /CAFETERIA
112	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS36WBN	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE ACONDICIONADO
113	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CAOFI
114	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CAOFI
115	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
116	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
117	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	PENDIENTE RESOLUCION
118	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
119	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G182CB	18000 BTU / 1,5 T.R	DE ACUERDO A SILOG
120	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ESTACION DE POLICIA LA DORADA
121	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
122	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	QUINTO PISO
123	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
124	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUPO AUXILIARES DE POLICIA DEPUY
125	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
126	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
127	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CONTROL_INTENDENCIA
128	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	SIJIN SILOG
129	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUPO INVESTIGACION JUDICIAL DEPUY
130	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	YORK	YSEC24FS ADG	18000 BTU / 1,5 T.R	SIJIN
131	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE ACONDICIONADO
132	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	TELEMATICA CUARTO UPS
133	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CENTRO DE CABLEADO
134	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	TELEMATICA OFICINA RADIOS
135	DERIS	DEPARTAMENTO POLICIA RISARALDA	LG	SJ1182CD	9000 BTU / 0,8 T.R	GAULA DERIS
136	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	DESAN-TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
137	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	DESAN-SITIO REPETICION ARMAS
138	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	DESAN-TELEM
139	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACION BUGA
140	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	COMANDO DE ESTACION BUGA
141	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACION TULUA
142	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO UPS Y DATOS DIEBU
143	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	240000 BTU / 20,0 T.R	SITIO REPETICION TELEM DIEBU
144	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI ROLDANILLO

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
145	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI CARTAGO
146	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI BUGA
147	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI TULUA
148	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE ACONDICIONADO
149	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 9000 BTU
150	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT
151	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	W182CM	18000 BTU / 1,5 T.R	CCTV CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
152	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	SWITCH OFICINA PRINCIPAL
153	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	CONFORTFRESH	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	ELBOR
154	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	CONFORTFRESH	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	VIVE DIGITAL
155	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE UPS1
156	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE UPS2
157	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	AVNQ54GLLA2	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CUARTO TECNICO
158	DICAR	DIRECCION DE CARABINEROS SEGURIDAD RURAL	LG	VM242C7	24000 BTU / 2,0 T.R	FUERTE DE CARABINEROS PUERTO WILCHES
159	DICAR	DIRECCION DE CARABINEROS SEGURIDAD RURAL	YORK	YH9FYC18BAH-A-X	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM DICAR
160	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	ARAFI
161	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	PAS120HOOOAA	120000 BTU / 10,0 T.R	AICRI
162	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	CTF048NW2	48000 BTU / 4,0 T.R	AICRI
163	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	CTF048NW2	48000 BTU / 4,0 T.R	AICRI
164	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	CENAC
165	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
166	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
167	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
168	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
169	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
170	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
171	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
172	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
173	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
174	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 2 CECIP
175	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 2 CECIP
176	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGWE	12000 BTU / 1,0 T.R	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
177	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	KF3512CGWE	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL CELIT
178	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S2412P	24000 BTU / 2,0 T.R	CIARA CUARTO RACK
179	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CELIT
180	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CELIT
181	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL FISCALIA ASJUD
182	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	TTA180B300FA	12000 BTU / 1,0 T.R	EDIFICIO CENTRAL SOTANO GUGED
183	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	240000 BTU / 20,0 T.R	GRUCI
184	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	240000 BTU / 20,0 T.R	GRUCI
185	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUCI
186	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CH048-3	48000 BTU / 4,0 T.R	SUB. DE COMANDO SEPRI
187	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	FCD060V	60000 BTU / 5,0 T.R	ALA OCCIDENTAL AUDITORIO
188	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TRANE	GAF2A0A368318AA	36000 BTU / 3,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL
189	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	AU20XOONA	60000 BTU / 5,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL GUSER
190	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	AU20XOONA	60000 BTU / 5,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL GUSER
191	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
192	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
193	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
194	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TRANE	TWE090D300AA	180000 BTU / 15,0 T.R	CUARTO DE UPS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
195	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	96000 BTU / 8,0 T.R	CENTRO DE COMPUTO DIJIN
196	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	96000 BTU / 8,0 T.R	CENTRO DE COMPUTO DIJIN
197	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	APC	ACFM200A	180000 BTU / 15,0 T.R	TE AREVALO
198	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	4TYK4512A-1000AA	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. QUIMICA
199	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	4TYK4512A-1000AA	12000 BTU / 1,0 T.R	BODEGA EVIDENCIAS LAB QUIMICA CRIMI
200	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CH048-1	48000 BTU / 4,0 T.R	LAB. ACUSTICA
201	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZF120C00A2AAA5A	120000 BTU / 10,0 T.R	LAB. QUIMICA
202	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZF120C00A2AAA5A	120000 BTU / 10,0 T.R	LAB. QUIMICA
203	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CV410-024-1	24000 BTU / 2,0 T.R	LAB. ESPECIES
204	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CV410-024-1	24000 BTU / 2,0 T.R	LAB. ESPECIES
205	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. TOPOGRAFIA
206	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	52900 BTU / 4,41 T.R	LAB. QUIMICA
207	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. QUIMICA
208	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL FISCALIA UNAIM
209	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	CRIMINALISTICA TERCER PISO
210	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV140BT3	156000 BTU / 13,0 T.R	PISO 1 Y 2 EDIFICIO A
211	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	ELECTROLUX	929090379	12000 BTU / 1,0 T.R	CRIMINALISTICA SALA FUCSIA
212	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	ELECTROLUX	929090379	12000 BTU / 1,0 T.R	CRIMINALISTICA SALA FUCSIA
213	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	GESIN
214	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	2 PISO CUARTO ELECTRICO
215	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	2 PISO CUARTO ELECTRICO
216	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TECAM	LUVB48160026	96000 BTU / 8,0 T.R	GASRE
217	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GASRE
218	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT - G242CA	24000 BTU / 2,0 T.R	GRIHU LAB. ARTE
219	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. ODONTOLOGIA
220	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	YNDA36FSADA	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. GENETICA
221	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CL	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. GENETICA
222	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. GENETICA
223	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGW2	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. GENETICA
224	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGW2	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. GENETICA
225	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	H4RA-03CS06A	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. ODONTOLOGIA
226	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	GRINT
227	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	24000 BTU / 2,0 T.R	GISET
228	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	SJ092CD	9000 BTU / 0,8 T.R	GISET
229	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S182CP	18000 BTU / 1,5 T.R	CIARA GRULAF
230	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV80BT3	72000 BTU / 6,0 T.R	EDIFICIO CENTRAL ALA OCCIDENTAL
231	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN ARMAM
232	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	18000 BTU / 1,5 T.R	ICE
233	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	18000 BTU / 1,5 T.R	ICE
234	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
235	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
236	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
237	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
238	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S182CP	18000 BTU / 1,5 T.R	CIARA RASTREO
239	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO
240	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
241	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
242	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
243	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
244	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
245	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
246	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
247	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	GRACO 4 PISO
248	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
249	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
250	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZJ120COON2AZZ70004A	120000 BTU / 10,0 T.R	CUARTO TECNICO GRACO II
251	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZJ120COON2AZZ70004A	120000 BTU / 10,0 T.R	CUARTO TECNICO GRACO II
252	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
253	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
254	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
255	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
256	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	SAMSUNG	AS24FBCX	24000 BTU / 2,0 T.R	GRACO
257	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	GUARDIA
258	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUTO
259	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	BLUELINE	ASW18A2EW	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL TESORERIA
260	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	BLUELINE	AS24A2/EW	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL SALA DE JUNTAS GUTAH
261	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
262	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
263	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
264	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	JEFATURA OCN
265	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
266	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
267	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
268	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	24000 BTU / 2,0 T.R	SUCRI
269	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	SUCRI
270	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	SUCRI
271	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	EMERSON-LIEBERT	CR035RA1C7SD1811E07SCA000	120000 BTU / 10,0 T.R	DINAE-DATA CENTER
272	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	EMERSON-LIEBERT	CR035RA1C7SD1811E07SCA000	120000 BTU / 10,0 T.R	DINAE - DATA CENTER
273	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	STAR LIGHT	EV36C2AB1	36000 BTU / 3,0 T.R	DINAE-SEGUR CUARTO DE CAMARAS
274	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK SEGUNDO PISO
275	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK TERCER PISO
276	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK PRIMER PISO
277	DINCO	DIRECCION DE INCORPORACION	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DINCO NIVEL CENTRAL
278	DINCO	DIRECCION DE INCORPORACION	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DINCO-GIBOG
279	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFATURA ARPIN
280	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN NORTE
281	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFAT ARPIN NORTE
282	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFATURA ARPIN
283	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFAT ARPIN NORTE
284	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	FENIX
285	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
286	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
287	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
288	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
289	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
290	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
291	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
292	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
293	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN SUR
294	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CEDOC
295	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
296	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFY125VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
297	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
298	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
299	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
300	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
301	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CEDOC
302	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
303	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CEDOC
304	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL SALA 2
305	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL SALA 1
306	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MSA-2410A2	240000 BTU / 20,0 T.R	RACK SALA ATASI
307	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
308	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
309	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
310	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
311	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
312	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
313	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
314	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
315	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
316	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
317	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
318	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
319	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG AIRE CIPRO
320	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP32VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG AIRE CIPRO
321	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/4PISO/NORTE
322	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
323	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
324	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
325	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
326	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
327	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
328	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP100VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
329	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
330	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
331	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ATASI 4 PISO
332	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	LABOR ELECTRONICO AOPEI
333	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	LABOR AOPEI
334	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	LABOR AOPEI
335	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP32VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TELEM 1 PISO
336	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
337	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 1
338	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 1
339	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM 1 PISO
340	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM NOC
341	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER
342	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER UPS
343	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFXP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER UPS
344	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER
345	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 2
346	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TELEM LABORATORIO
347	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	EMERSON-LIEBERT	DS	360000 BTU / 30,0 T.R	DATACENTER
348	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MUB-60CR	60000 BTU / 5,0 T.R	UPS SUBSOTANO CI3 24/7
349	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MUB-60CR	60000 BTU / 5,0 T.R	UPS SUBSOTANO CI3 24/7

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
350	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	YORK	YSEC24FS ADG	48000 BTU / 4,0 T.R	DIPOL-2022-4489
351	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TUNEL
352	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TUNEL
353	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
354	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
355	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
356	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
357	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
358	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
359	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
360	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
361	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
362	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SAMSUNG	AS12USAAN	12000 BTU / 1,0 T.R	ARCON-SEGUP DIPOL-2021-10971
363	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SAMSUNG	AS12USAAN	12000 BTU / 1,0 T.R	ARCON-SEGUP DIPOL-2021-10971
364	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
365	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI-SALA JUNTAS - DIPOL-2021-1849
366	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
367	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
368	DIPON	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	LG	SJ242CD	24000 BTU / 2,0 T.R	COMUNIDADES DE POLICIAS DE AMERICA AMERIPOL
369	DIPON	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	LG	SJ242CD	24000 BTU / 2,0 T.R	COMUNIDADES DE POLICIAS DE AMERICA AMERIPOL
370	DIPRO	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	LG	SW342CP	36000 BTU / 3,0 T.R	SITEMAS 1
371	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	CONFORTFRESH	9000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	DEATA-RASES8-ASJUR
372	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	LG	VENTANA 6000 BTU	6000 BTU / 0,5 T.R	AIRE CUARTO DE EQUIPOS SANIDAD
373	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	BIGSTRIOM	BS-182	18000 BTU / 1,5 T.R	GUSAP -TELEMATICA
374	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	BIGSTRIOM	BS-182	18000 BTU / 1,5 T.R	GUSAP - TELEMATICA
375	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA CLIPI
376	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	PANASONIC	CS-YC24MKV	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA CLIPI
377	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	PANASONIC	CS-YC24MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	ESPRI TUMACO
378	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	LG	BP220	12000 BTU / 1,0 T.R	PLANEACION ARSAN DESUC
379	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
380	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	JEFATURA ARSAN DESUC
381	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
382	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
383	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
384	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEMATICA
385	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	A55U	24000 BTU / 2,0 T.R	JURIDICA ARSAN DESUC
386	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	ASV18PSBAN	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEMATICA ARSAN DESUC
387	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P1BL2 URGENCIAS
388	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL2 ODONTOLOGIA
389	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL8 ADMINISTRATIVA
390	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL7 CONSULTA EXT2
391	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL5 REHAB INFANTIL
392	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P1BL5 FARMACIA

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
393	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL7 CONSULTA EXT 3
394	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL2 CIRUGIA
395	DISEC	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	PANASONIC	ECONAVI 24000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	DIRECCION DISEC
396	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES DITAH
397	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	LG	LP1214GXR	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH
398	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	LG	LP1214GXR	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH
399	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	AIREFLEX	EUCC-036	36000 BTU / 3,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH
400	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO RETIROS Y REINTEGROS DITAH
401	DITRA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	EMERSON-LIEBERT	CR020RA1C7J409	72000 BTU / 6,0 T.R	TELEMATICA DITRA
402	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	MIRAGE	ELF361Q	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO PRINCIPAL EQUIPOS - BIBLIOTECA
403	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	24000 BTU / 2,0 T.R	INCORPORACION GRUPO CALDAS
404	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	24000 BTU / 2,0 T.R	INCORPORACIÓN GRUPO CALDAS
405	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	9000 BTU / 0,8 T.R	INCORPORACIÓN GRUP CALDAS
406	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
407	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
408	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM-CUARTO EQUPOS DIREC
409	ESBOL	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	TECAM	MC4150B	60000 BTU / 5,0 T.R	ESBOL TELEM
410	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	AIREFLEX	EUCC-036	360000 BTU / 30,0 T.R	ESCERA UDITORIOPPAL
411	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER TELEM
412	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
413	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
414	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
415	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER POLICAFE
416	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ESCER POLICAFE
417	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	POLICAFE
418	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ESFER POLICAFE
419	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	BACKBONE TELEM
420	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	SALA SISTEMAS
421	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	AULA SISTEMAS
422	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SP122CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESCIC
423	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SW342CP	36000 BTU / 3,0 T.R	ARCON CRECO
424	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SP242CM	240000 BTU / 20,0 T.R	ESCIC - DIPOL-2021-1598
425	ESECU	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS
426	ESECU	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO UPS
427	ESEVI	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	KELVINATOR	SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	ESEVI
428	ESEVI	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	SAMSUNG	CC36BTVX1	36000 BTU / 3,0 T.R	ESEVI
429	ESGAC	ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	HACEB	HCB	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACIÓN
430	ESGAC	ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	HACEB	HCB	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEMATICA
431	ESINC	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	YORK	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE-CAMARAS
432	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO POLICAFE
433	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	HACEB	AAFS24220BL	24000 BTU / 2,0 T.R	AULA OBRAS SOCIALES
434	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	9000 BTU / 0,8 T.R	BIBLIOTECA
435	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YOEA60FS-UDR	60000 BTU / 5,0 T.R	CC CENTRO DE COMPUTO RECIEN TRASLADADO
436	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YM9FXC036BAA--FX	32000 BTU / 2,7 T.R	POLIGONO VIRTUAL
437	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YM9FXC036BAA--FX	32000 BTU / 2,7 T.R	POLIGONO VIRTUAL
438	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO SALARADIO
439	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	LG	S122CJ	12000 BTU / 1,0 T.R	ESPOL-BLOQUE A

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
440	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	YORK	RAEA36FS-ADR	36000 BTU / 3,0 T.R	ESPOL-BIBLIOTECA
441	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	VIKING AIR	XJ21-36-4E-2-G	36000 BTU / 3,0 T.R	CCTV
442	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
443	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	OLYMPUS	NO REPORTADO	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
444	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
445	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
446	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU / 3,0 T.R	AULA 2
447	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU / 3,0 T.R	AULA 1
448	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ESSUM-GUGED
449	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	P131CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESSUM-TELEM
450	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	ESSUM-TELEM
451	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	P131CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESSUM-BIBLIO
452	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	42KHF036DS	36000 BTU / 3,0 T.R	SALON AZUL
453	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	42KHF036DS	36000 BTU / 3,0 T.R	SALON AZUL
454	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	CA41A024-CK41C024	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA 4 PISO
455	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. INFORMATICA FORENSE
456	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. INFORMATICA FORENSE
457	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE SISTEMAS
458	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. REDES
459	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE SISTEMAS
460	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. REDES
461	ESVEL	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	LG	MINISPLIT DE 9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	PVD
462	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	MINI SPLIT - G242CA	32000 BTU / 2,7 T.R	ALMACEN (COMODATO)
463	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	YORK	AST12WHWB	40000 BTU / 3,3 T.R	CRUZ VERD YORK COM.165(COMODATO)
464	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CRUZ VERD 165(COMODATO)
465	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS SIERRA MORENA COM.165(COMODATO)
466	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	47LB65	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CERRO SUBA LG FVS0020789 COM.165(COMODATO)
467	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	47LB65	40000 BTU / 3,3 T.R	AIRE ACONDICIONADO LG(COMODATO)
468	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	ARUV140BT2	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CERRO EL CABLE CIAC COMODATO 165(COMODATO)
469	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MIRAGE	EMF261E	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO PIEDECUESTA
470	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MIRAGE	EMF261E	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO DE MORAS
471	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	YORK	YNFFXCO48BAAD-FX	48000 BTU / 4,0 T.R	CERRO PALONEGRO
472	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	YORK	YNFFXCO48BAAD-FX	48000 BTU / 4,0 T.R	CERRO PALONEGRO
473	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	CARRIER	FB4ANF060	60000 BTU / 5,0 T.R	EMISORA
474	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TGM	MWCT12S	12000 BTU / 1,0 T.R	EMISORA
475	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO DAPA INVENTARIO INTENDENCIA
476	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TECAM	1UZT 16 236-C	180000 BTU / 15,0 T.R	TERRAZA DATA CENTER
477	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TECAM	1UZT 16 236-C	180000 BTU / 15,0 T.R	TERRAZA TELEMATICA-DATA CENTER
478	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO DE REPETICION PICO DE AGUILA INV INTENDENCIA
479	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	CARRIER	FB4AMF060	60000 BTU / 5,0 T.R	TRES CRUCES INVENTARIO DE INTENDENCIA
480	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	SEGUNDO PISO
481	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	TELEM 1PISO
482	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	TELEM 1 PISO
483	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	YORK	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO UPS 100KVA
484	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SALA CIEPS COMANDO
485	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	BLUELINE	MS-2410D2	12000 BTU / 1,0 T.R	EMISORA
486	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	LG	SP122CM	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA CIEPS
487	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	LG	BP220	18000 BTU / 1,5 T.R	MEMAZ

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
488	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	TEATRO COMANDO
489	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	ES4BD-036KB	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
490	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	ES4BD-036KB	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
491	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	WFXV-36SVW2	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
492	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SALA CIEPS COMANDO MEPAS
493	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	SAMSUNG	AS09TUBCN	9000 BTU / 0,8 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
494	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	LG	TN-C0602SA0	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TELEM DENAR
495	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA REDES - CUARTO EQUIPOS CAD 123
496	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO EQUIPOS SIPOL MEPER
497	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	YORK	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EQUIPOS SEGURIDAD GUARDIA
498	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	LG	AVNQ54GLLA2	9000 BTU / 0,8 T.R	CIEPS MEPOY
499	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
500	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	BLUELINE	BLUE LINE 36000BTU 220V	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
501	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	BLUELINE	MS-2410D2	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
502	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE JUNTAS COMANDO
503	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	COMANDO MEPOY
504	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
505	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	TIMBIO
506	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CERRO TRES CRUCES
507	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	SAMSUNG	ASV18PSBAN	32000 BTU / 2,7 T.R	SOLUCION VIDEO WALL
508	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO TRES CRUCES
509	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEPRESENCIA
510	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	18000 BTU / 1,5 T.R	OFICINA DE PLANEACION
511	MESAN	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	ESTACIÓN CIENAGA (RED VOZ)
512	MESAN	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO KENNEDY (RED DE VOZ)
513	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
514	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
515	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
516	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
517	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3048D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
518	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3048D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
519	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
520	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
521	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
522	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TYK4512A1000AA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
523	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	VM122C7	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA CENTRO CABLEADO PRINCIPAL
524	METUN	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SISTEMA VIDEO WALL/PEND INSTALA
525	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	TRANE	TTA090A300CC	96000 BTU / 8,0 T.R	TELEM CIEPS 90KBTU
526	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	EMISORA 96.4 FM
527	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEM MEVAL 3 PISO
528	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	REDES SERVIDORES 2 PISO MEVAL
529	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	REDES UPS 2 PISO MEVAL
530	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	ESTA EN LABORATORIO RADIOS MEVAL
531	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM242CE NC2	24000 BTU / 2,0 T.R	LABORATORIO COMPUTO
532	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM242CE NC2	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO NUTIBARA 2 PISO MINI SPLIT
533	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	LK-C090BC00	96000 BTU / 8,0 T.R	TELEM MEVAL 4 PISO TERRAZA
534	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	BLUELINE	BLUE LINE 36000BTU 220V	36000 BTU / 3,0 T.R	JEFATURA TELEM MEVAL

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
535	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	TRANE	TTA090A300CC	96000 BTU / 8,0 T.R	ESTA EN LA TERRAZA PISO 4, REFRIGEREBA DDHH
536	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	HACEB	AA AS S18220BL	24000 BTU / 2,0 T.R	DOBLE TIRO COMANDO SUBESTACION ENERGIA PRINCIPAL
537	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EMISORA
538	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	McQUAY	MCS-104024-CWF216M/MCS-104024-CCU216A	24000 BTU / 2,0 T.R	MONTEALVERNIA 2TN
539	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	McQUAY	MCS-104036-CCU216A	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EMISORA RESPALDO
540	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	CEVIL
541	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
542	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
543	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
544	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	JEFAD
545	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ASJUR
546	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ASJUR
547	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	YORK	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO EL TRIUNFO
548	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMERILLO CENTAUROS
549	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMERILLO E-3
550	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUGED
551	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEMATICA
552	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO TESORERIA
553	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	INTENDENCIA
554	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SEGURIDAD
555	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUARDIA
556	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
557	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	LOGISTICA
558	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
559	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
560	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	MOVILIDAD
561	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUGEG
562	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	SIMPLY	SYDVDHD2	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
563	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
564	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
565	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
566	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	JEFAD
567	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
568	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	MOVILIDAD
569	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
570	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
571	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
572	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
573	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
574	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
575	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
576	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	INTENDENCIA
577	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
578	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
579	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
580	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
581	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
582	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
583	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
584	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
585	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
586	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
587	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
588	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
589	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
590	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
591	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
592	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
593	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
594	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
595	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
596	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
597	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
598	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
599	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
600	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
601	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
602	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
603	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
604	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
605	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
606	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
607	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
608	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
609	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
610	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
611	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
612	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
613	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
614	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
615	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
616	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
617	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
618	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
619	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
620	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
621	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
622	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
623	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
624	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
625	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
626	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
627	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
628	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
629	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
630	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
631	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
632	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
633	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
634	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
635	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
636	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
637	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
638	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
639	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
640	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
641	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
642	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
643	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
644	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
645	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
646	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
647	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
648	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
649	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
650	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
651	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
652	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
653	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
654	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
655	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
656	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
657	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
658	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
659	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
660	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
661	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
662	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
663	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
664	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
665	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
666	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
667	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
668	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMIN
669	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
670	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
671	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	TAHUM
672	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	PLANEACION
673	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	PRECI
674	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
675	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
676	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
677	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	COLEGIO
678	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INSTALACIONES 2 FASE MEVIL
679	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SUBESTACION DE POLICIA APIAY
680	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS105ASCOEI247A	360000 BTU / 30,0 T.R	GACOM
681	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV140BT2	133800 BTU / 11,15 T.R	SALA ESTRATEGICA
682	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV140BT2	133800 BTU / 11,15 T.R	SALA ESTRATEGICA
683	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	SP122CM	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA ESTRATEGICA OPERADORES
684	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	TRANE	TWE090D300AA	90000 BTU / 7,5 T.R	GARTE
685	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	YORK	YSEA24FS-ADA	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO TECNICO CSIRT
686	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	YORK	YSEA24FS-ADA	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA JUNTAS CSIRT
687	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV60GS2A	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA ESTRATEGICA-CUARTO ELECTRICO Y DATOS
688	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ARC0EI072A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM - CENTRO DE COMPUTO
689	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ADC1EI776A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM CENTRO DE COMPUTO
690	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ADC1EI776A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM - CENTRO COMPUTO

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
691	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCX	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA ESTRATEGICA VIP
692	POLFA	POLICIA FISCAL Y ADUANERA	LG	SPS4SCM	24000 BTU / 2,0 T.R	POLFA-GRUVE-PERSEO
693	REGI3	REGIONAL DE POLICIA No 3	YORK	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	REGI3-SACOM
694	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	18000 BTU / 1,5 T.R	SACOM 4
695	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	12000 BTU / 1,0 T.R	SACOM4
696	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
697	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
698	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
699	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	12000 BTU / 1,0 T.R	SACOM 4
700	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
701	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
702	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
703	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
704	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
705	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
706	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
707	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
708	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	SECRETARIA PRIVADA
709	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
710	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
711	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
712	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
713	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
714	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
715	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
716	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
717	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
718	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
719	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
720	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
721	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
722	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
723	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
724	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
725	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
726	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
12. Según aplique, el oferente deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para distribuidores y comercializadores en la Resolución 0372 del 26, febrero, 2009. Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial," Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones". o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y enviar a la Policía Nacional los lineamientos y/o procedimiento para la participación como consumidores).
13. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia ambiental.
14. Cumplir con la implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementan y la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes.
15. El contratista deberá tener en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015.

ANEXO
MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

4	3	2	1	No.		
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	Clase		
ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente		
EXTERNO	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	Etapa		
PLANEACIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Tipo		
EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	NO SE PRESENTEN OFERENTES	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	Descripción		
DAÑO Y/O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		
1	2	2	1	Probabilidad		
4	3	4	4	Impacto		
5	5	6	5	Calificación Total		
MEDIO	MEDIO	MODERADO	MEDIO	Prioridad		
CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	¿A quién se le asigna el riesgo?		
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIAS	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR QUE APLIQUE AL MISMO, COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIAS	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	Tratamiento controles a ser implementados		
1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
1	2	1	1	Impacto		
2	3	2	2	Calificación.		
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Calificación total		
NO	NO	NO	NO	Afecta la ejecución del contrato		
NO	NO	NO	SI	¿Afecta el equilibrio económico del		
SUPERVISOR DE CONTRATO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURIDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	Persona responsable por implementar el tratamiento		
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
TERMINACIÓN CONTRATO	ACTA DE CIERRE	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	EVALUACIONES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión	
CUANDO OCURRA EL EVENTO	UNA VEZ	UNA VEZ	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Periodicidad ¿Cuándo?		

8	7	6	5	No.		
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	Clase		
INTERNO	NTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente		
ISELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	Etapa		
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Tipo		
EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS	NO EXISTA ACOMPANAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL	LOS REPUESTOS INSTALADOS EN EL EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA	Descripción		
NO SE EFECTUE LA TOTALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS	AUSENCIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REFRIGERACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VOZ Y DATOS	NO SE ATIENDA EL REQUERIMIENTO DEL USUARIO FINAL POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BAJA CALIDAD.	MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y REDUCCIÓN VIDA ÚTIL Y FALLA DEL SERVICIO.	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		
2	2	2	4	Probabilidad		
3	4	3	1	Impacto		
5	6	5	5	Calificación Total		
MEDIO	MODERADO	MEDIO	MEDIO	Prioridad		
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna el riesgo?		
EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE CUMPLIRA CON EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INCIO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE DISPONIBILIDAD, ATENCIÓN, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO FINAL, SUPERVISOR Y CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS MANTENIMIENTOS.	EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACION DE SU OFERTA QUE LOS REPUESTOS DEBEN CUMPLIR RETIE PARA COMPONENTES ELECTRICOS, EN CASO CONTRARIO DEBERAN ESTAR CERTIFICADOS Y AVALADOS POR EL DISTRIBUIDOR O FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERA	Tratamiento controles a ser implementados		
1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
2	1	2	1	Impacto		
3	2	3	2	Calificación		
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Calificación total		
NO	NO	NO	NO	Afecta la ejecución del contrato		
SI	NO	SI	NO	¿Afecta el equilibrio económico del		
SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	SUPERVISOR DE CONTRATO.	Persona responsable por implementar el tratamiento		
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión	
CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERMANENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Periodicidad ¿Cuándo?		

No.	12	11	10	9
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL
Descripción	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN SU POBLACIÓN DE TRABAJADORES.	EL CONTRATISTA DIVULGUE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA ENTIDAD.	EL CONTRATISTA NO OFREZCA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNIDAD POLICIAL DEL CORRECTO MANEJO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DONDE SE EFECTÚA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRECISIÓN.
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO EL OBJETO CONTRACTUAL	EL PERSONAL SUMINISTRE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE OBTENGA O CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO	EL PERSONAL NO ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA SU OPERACIÓN
Probabilidad		3	2	2
Impacto		4	3	4
Calificación Total		7	5	6
Prioridad		MODERADO	MEDIO	MODERADO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento controles a ser implementados	EVALUACION DE ALTERNATIVAS TECNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACION DE CAPACITACIÓNES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CAUDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN ESCALONADA DE LA DINAMICA EMPRESARIAL, DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19.	EL CONTRATISTA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ GARANTIZAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMULARIO No. 1.	EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LA CAPACITACIÓN A UN FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTUÉ EL MANTENIMIENTO, SOBRE EL PROTOCOLO DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO.
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	4	3	3	2
Impacto después del tratamiento — Calificación	5	4	4	3
Impacto después del tratamiento — Calificación total	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	NO	SI	NO	NO
¿Afecta el equilibrio económico del	NO	NO	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	CONTRATISTA	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA TERMINACIÓN CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	TERMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Monitoreo y Revisió n — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	OFERTA ECONÓMICA	FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
Monitoreo y Revisió n — Periodicidad ¿Cuándo?	CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERMANENTE	PERMANENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción de la aceptación de la oferta sin justa causa por el Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad del contrato cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro del contrato después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o repuestos instalados.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término de seis (6) meses para los repuestos instalados contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o repuestos instalados por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes y servicios.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo (mantenimientos) por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes y servicios.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista, la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.1.7 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de incumplir o entregar.	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula aplicará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Nota: Para la elaboración de los anexos del presente estudie previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Atentamente,

JOHN MARIO CASTRO BOHORQUEZ
Representante Legal CM&M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS
Carrera 70f # 65-48 Bogotá Teléfono: 9066031celular 3166169150
servicios@cmymsoluciones.com
http://www.cmymsoluciones.com/

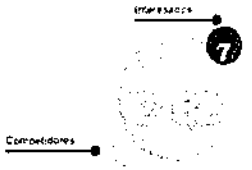
Proceso : MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL - DIRAF OFITE RED ELECTRIC... (id:CO1.BDOS.3301875)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
DIRAF OFITE RED ELECTRICA 002 [redacted] Pliego

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ver Enlace

PROVEEDORES



En atención a citación anual de actualización de plataforma, nos dirigimos a los señores oferentes interesados presentar cotización a presente solicitud para el mantenimiento de aires acondicionados a nivel nacional

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 26/09/2022 5:00 PM - **Fecha de publicación** 23/09/2022 4:42 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso — Plazo para solicitar aclaraciones — Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
DIRAF	cm & m soluciones electromecanicas sas	26/09/2022 5:18 PM	341 360 989,39
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	SUCOMPUTO S A S	26/09/2022 2:38 PM	518 685 263,27
COTIZACIÓN MANTENIMIENTO AIRES	UMD INGENIERIA SAS	26/09/2022 11:41 AM	493 937 997,73

MENSAJES Crear

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

TAREAS Crear

EVALUACION

Opciones

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.1521929 — Modificación al proceso publicada
RazónSe realiza ajuste al ítem REUBICACION EQUIPOS
23/09/2022 9:01 PM

CO1.AMD.1537451 — Modificación al proceso publicada
RazónSe realiza ajuste a ítem DIAGNOSTICO DE

INGENIERIA SAS

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2022.

Señor (es)
Policía Nacional de Colombia
OFICINA DE TELEMATICA
Ciudad.

Asunto: **COTIZACION MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2022-2023.**

Cordial saludo,

LMD INGENIERIA S.A.S., se permite enviar cotización para la contratación de "**MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL**" de acuerdo a las indicaciones publicadas en SECOP 2 proceso DIRAF OFITE RED ELECTRICA 002, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	**MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	• Vigencia 2022: a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2022. • Vigencia 2023: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2023, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE	Ver anexo adjunto

INGENIERIA SAS

	REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo adjunto
	MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Ver anexo adjunto
	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Ver anexo adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento. La cotización debe ser cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).	

Nota: Con la presentación de la cotización la firma acepta las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional; adicionalmente la cotización debe estar identificada cada hoja con el logo de la compañía, diligenciado las casillas de cumple y/o no cumple.

Atentamente,

LUZ MARIBEL DÍAZ PEDREROS
Representante Legal LMD INGENIERIA S.A.S.
Calle 63 C No. 73-96 Bogotá Teléfono: 5833594 celular 3182821984
gcomercial@lmdingenieria.com

INGENIERIA SAS

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TEM	REQUERIMIENTOS MINIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.	X	
1.1.	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	X	
1.2.	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.	X	
1.3.	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido. • verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.	X	
1.4.	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.	X	
1.5.	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.	X	
1.6.	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.	X	
1.7.	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.	X	
1.8.	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	X	
1.9.	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.	X	
1.10.	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.	X	
1.11.	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.	X	
1.12.	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	X	
1.13.	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general	X	

INGENIERIA SAS

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.14.	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.	X	
1.15.	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	X	
1.16.	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	X	
1.17.	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.	X	
1.18.	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.	X	
1.19.	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.	X	
1.20.	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	X	
1.21.	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.	X	
1.22.	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	X	
1.23.	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.	X	
1.24.	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	X	
1.25.	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.	X	
2.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas	X	
2.1.	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.	X	
2.2.	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	X	
2.3.	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.7.	X	
2.4.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde existe centro de atención: Dos (2) horas previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro de atención en las principales ciudades Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, Neiva.	X	
2.5.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde no existe centro de atención: Veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	

INGENIERIA SAS

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.6.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal para el aire acondicionado ubicado en zonas rurales donde no existe centro de atención: Setenta y dos (72) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.7.	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.	X	
2.8.	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.	X	
2.9.	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.10.	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.11.	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.	X	
2.12.	Se debe realizar por parte de la firma contratista la calibración de sensores de temperatura y humedad para los equipos de precisión. Es de anotar, que la certificación debe ser efectuada por un organismo acreditado por la ONAC.	X	
2.13.	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	X	
2.14.	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.	X	
2.15.	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105ºC.	X	
2.16.	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.	X	
2.17.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.	X	
2.18.	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1	X	
3.	GENERALIDADES		

INGENIERIA SAS

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1.	Los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE. No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Oficina de Telemática en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.	X	
3.2.	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato y/o administradores de la red eléctrica regulada y normal por parte del contratista mediante el incidente consecutivo será de acuerdo a los ítems 2.4 a 2.8 de las condiciones técnicas arriba descritas.	X	
3.3.	De requerirse la intervención de equipos y/o repuestos y/o actividades que no se encuentren en el Anexo 2, Anexo 2A y Anexo No. 2B, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la actividad que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.	X	
3.4.	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.	X	
3.5.	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.	X	
3.6.	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.	X	
3.7.	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	X	
3.8.	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.	X	
3.9.	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Bogotá y/o en la sede principal de la empresa contratista.	X	
3.10.	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	X	
3.11.	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.	X	
3.12.	Limpieza y Seguridad de los Equipos: el contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.	X	
3.13.	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
4.	**DOCUMENTACIÓN**		
4.1.	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Telemática de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular del Jefe de Telemática de la unidad, y/o delegado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.	X	
4.2.	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.	X	
4.3.	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de los aires acondicionados, fecha suministro y vida útil.	X	
5.	**GARANTÍA**		
5.1.	El contratista prestará una garantía para el mantenimiento realizado a cada aire acondicionado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	X	
5.2.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	X	
5.3.	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
5.4.	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.	X	
5.5.	Así mismo, para el mantenimiento correctivo de los equipos Liebert del listado del Anexo No. 2B, solamente se utilizará la bolsa de repuestos indicada en el Anexo No. 2A. Si se requiere un repuesto adicional, éste será presupuestado a través del fabricante y/o un distribuidor autorizado Liebert.		
6.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
6.1.	Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo y/o correctivo, de los aires de precisión, el contratista deberá capacitar a un (01) técnico de telemática de la unidad (responsable del aire acondicionado), sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, alimentación, protecciones, alarmas, fallas y las demás que se indiquen en el manual de funcionamiento. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa al reporte técnico, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa, número celular y firma de quien dio y recibió la capacitación.	X	
7.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
7.1.	El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1.	X	
7.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
8.	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
8.1.	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).	X	
8.2.	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407C o R410 u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	X	
8.3.	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	X	
8.4.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X	

INGENIERIA SAS

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
8.5.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el oferente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X	
8.6.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
8.7.	El contratista deberá cumplir, para el caso de BOGOTÁ D.C., con la Resolución No. 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, *"por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"*, los Capítulos: VIII *"tratamiento previo de los vertimientos, IX caracterización y obtención de muestras y X seguimiento de los vertimientos"*. Aplica cada vez que se realice mantenimiento dentro de instalaciones policiales certificadas bajo la NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental.	X	
8.8.	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	X	
8.9.	El contratista garantizará que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	X	
8.10.	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 *"por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*.	X	
8.11.	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos No. 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.	X	

INGENIERIA SAS

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para el caso de Bogotá D.C., aplica el decreto de Acuerdo No. 317 de 2021, "en el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".		
8.12.	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 *"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Titulo III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"*, artículos 11 y 19.	X	
8.13.	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1.	X	
8.14.	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. Resolución No. 372 del 26/02/09. *"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones"*.	X	
8.15.	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *" Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregarán al supervisor del contrato el formato 1DS-FR-0029 *"Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros"*, el cual será proporcionado al contratista.	X	
8.16.	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: I) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; II) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; III) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo No. 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.	X	
8.17.	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Institución, deberá presentar certificado vigente	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) – Certificación que deberá ser presentada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio		
8.18.	El contratista se compromete a realizar una (1) inspección física a los equipos de aire acondicionado una vez cada seis meses a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante. Debiendo presentar informe al supervisor del contrato.	X	
8.19.	El contratista debe contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.	X	
8.20.	El contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Certificado ambiental de disposición final, Registros de calibración y balanceo de los equipos utilizados en la prestación del servicio.	X	
8.21.	El contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	X	
9.	**SEGURIDAD SOCIAL**		
9.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
9.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	X	
9.3.	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.	X	
9.4.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.	X	
9.5.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.	X	
10.	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP**	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en al menos dos (2) de los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.		
11.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, el oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, en el FORMATO No. 1, EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS), la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual a 59,6 SMMLV, equivalentes al 50% del presupuesto oficial asignado. Esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Personal contacto para verificar la información. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 1:** el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. **Nota 2:** en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 1, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 3:** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en al menos dos (2) códigos UNSPSC solicitados de los segmentos, familias y clases del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado. Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2021, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **Nota 4:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditado la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 5:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 6:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite **Nota 7:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 8:** si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. **Nota 9:** circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" **Nota 10:** la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida. **Nota 11:** Los contratos certificados por el oferente nacional deben estar registrados en el RUP y relacionados en el Formato 1.		
12.	**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE EXTRANJERO.** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente pliego de condiciones, mediante la presentación de dos certificaciones de contratos (una (1) certificación por contrato) de acuerdo a la clasificación UNSPSC del numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO", cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 59,6 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto del contrato • Número de contrato (si registra) • Valor del contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 3:** no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso **Nota 9:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 1.1 **Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
13.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y/o mecánico con experiencia profesional de tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. Experiencia específica en instalaciones eléctricas, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero avalado y presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor delegado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos en electromecánica y/o electromecánica industrial y/o electricidad industrial, y/o electrónica e instrumentación industrial con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán contar con experiencia específica en instalaciones eléctricas interiores, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación. Dentro de la propuesta deberán adjuntar fotocopia diploma y/o acta de grado avalada por el Ministerio de Educación y/o matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T1, T4 y T6, así mismo, todo el personal presentado de técnicos y tecnólogos deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas, los cuales debe presentarlos el oferente dentro de su propuesta.	X	

INGENIERIA SAS

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, y/o mecánico, tecnólogos electromecánicos, electromecánica industrial y/o electricidad industrial y/o técnicos electricistas, tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 y en los lugares a realizar los mantenimientos descritos en el Anexo No. 28 LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo, deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. El futuro contratista presentará para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de precisión marca Liebert y/o Emerson y/o Vertiv, un funcionario que cuente con experiencia en el mantenimiento preventivo, correctivo y operación de estos equipos, certificado por el fabricante y/o distribuidor autorizado. Dicha certificación debe estar acreditada bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual el personal acredite su participación. La certificación se presentará al momento de firmar el acta de inicio del contrato y se validará directamente con fábrica y/o distribuidor autorizado de Liebert y/o Emerson y/o Vertiv por parte del supervisor del contrato. De no presentar el personal y certificación, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.		

ANEXO
ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL.

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8.000 B.T.U.	1	UN	$ 205.276,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	1	UN	$ 211.411,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	1	UN	$ 215.556,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	1	UN	$ 218.000,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	1	UN	$ 235.236,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	1	UN	$ 241.390,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	1	UN	$ 244.401,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	1	UN	$ 294.040,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	1	UN	$ 298.500,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	1	UN	$ 307.615,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	1	UN	$ 358.372,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	1	UN	$ 383.750,00

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	UN	$ 409.128,00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	1	UN	$ 510.641,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	1	UN	$ 713.667,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	1	UN	$ 752.757,00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	2	UN	$ 784.643,00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	1	UN	$ 816.529,00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	UN	$ 880.302,00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	1	UN	$ 944.074,00
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	1	UN	$ 1.007.847,00
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	1	UN	$ 1.119.844,00
24	DIAGNOSTICO EQUIPOS			
25	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	1	UN	$ 98.520,00
26	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	1	UN	$ 99.700,00
27	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	1	UN	$ 101.620,00
28	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	1	UN	$ 103.250,00
29	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	1	UN	$ 108.755,00
30	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	1	UN	$ 109.600,00
31	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	1	UN	$ 120.264,00
32	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	1	UN	$ 129.740,00
33	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	1	UN	$ 133.500,00
34	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	1	UN	$ 151.371,00
35	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	1	UN	$ 171.240,00
36	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	1	UN	$ 190.200,00
37	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	1	UN	$ 224.760,00
38	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	1	UN	$ 279.360,00
39	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	1	UN	$ 341.180,00
40	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	1	UN	$ 348.840,00
41	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	1	UN	$ 395.720,00
42	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	1	UN	$ 432.120,00
43	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	1	UN	$ 444.840,00
44	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	1	UN	$ 463.000,00
45	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	1	UN	$ 495.939,00
46	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.	1	UN	$ 551.050,00
47	REUBICACIÓN EQUIPOS			
48	REUBICACIÓN AIRES 6000 B.T.U	1	UN	$ 202.023,00
49	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	1	UN	$ 228.867,00
50	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	1	UN	$ 243.962,00

Calle 63C No. 73-96 Casa 36 Bogotá D.C. Telefax: 601 2 64 76 38 Cel: 318 282 19 84
Email: Lmdingenieria@Lmdingenieria.com

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
51	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	1	UN	$ 265.339,00
52	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	1	UN	$ 289.387,00
53	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U	1	UN	$ 300.060,00
54	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	1	UN	$ 312.687,00
55	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	1	UN	$ 370.665,00
56	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U	1	UN	$ 396.680,00
57	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U	1	UN	$ 403.838,00
58	**BOLSA DE REPUESTOS A NIVEL NACIONAL**			
59	**COMPRESORES**			
60	Compresor Scroll 12.000 btu 220V	1	UN	$ 615.987,00
61	Compresor Scroll 18.000 btu 220V	1	UN	$ 716.785,00
62	Compresor Scroll 24.000 btu 220V	1	UN	$ 721.265,00
63	Compresor Scroll 36.000 btu 1/220V/60	1	UN	$ 1.048.298,00
64	Compresor Scroll 36.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 1.118.184,00
65	Compresor Scroll 48.000 btu 1/220v/60	1	UN	$ 3.494.325,00
66	Compresor Scroll 48.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 3.727.280,00
67	Compresor Scroll 60.000 btu 1/220v/60	1	UN	$ 4.146.547,00
68	Compresor Scroll 60.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 5.544.329,00
69	Compresor Scroll 90.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 7.338.083,00
70	Compresor Scroll 120.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 9.551.156,00
71	Compresor Scroll 180.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 15.098.595,00
72	Compresor Rotativo 8.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 1.792.598,00
73	Compresor Rotativo 9.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 1.933.042,00
74	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 1.851.628,00
75	Compresor Rotativo 9.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 1.823.108,00
76	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 1.988.755,00
77	Compresor Rotativo 14.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.100.181,00
78	Compresor Rotativo 18.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.345.749,00
79	Compresor Rotativo 24.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.657.476,00
80	Compresor Rotativo 36.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.969.204,00
81	Compresor Rotativo 48.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 3.280.931,00
82	Compresor Rotativo 60.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 3.592.658,00
83	Compresor 1 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 3.242.960,00
84	Compresor 1,25 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 3.499.306,00
85	Compresor 1,5 TR Monofásico Reciprocante 220 V			$ 3.482.062,00
86	**MOTORES**			
87	Motor 1 Vel Eje 1/20 HP, 1550 rpm, monofásico, 208-230V	1	UN	$ 768.375,00

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
88	Motor 3 Vel Eje 1/3 HP, 1075 rpm, monofásico 208/230V	1	UN	$ 891.076,00
89	Motor 3 Vel Eje 3/4 HP, 1075 rpm, monofásico, 208/230V	1	UN	$ 935.845,00
90	Motor 1 Vel Eje 1/2 HP, 1075 rpm, monofásico, 220/440V	1	UN	$ 855.095,00
91	Motor 1 Vel Eje 1 HP, 1140 rpm, trifásico, 220/440V	1	UN	$ 1.582.660,00
92	Motor 1 Vel Eje 1/5 HP, 850 rpm, monofásico, 208/230V	1	UN	$ 994.211,00
93	Motor 1/5 HP Fancoil 208 V, 3 Vel, Doble Eje	1	UN	$ 679.469,00
94	Motor 1/6 HP, 2 Ejes, Ventana, 208-230 V, 1100 rpm	1	UN	$ 753.783,00
95	Motor 1/10 HP, 2 Ejes, 1075 rpm, 115 V.	1	UN	$ 820.937,00
96	Motor 1/4 HP, 1075 rpm, 2 Vel, 208/230 V, 1 Eje	1	UN	$ 786.946,00
97	Motor 1/4 HP, Doble Eje, 1075 rpm, trifásico, 208/230V	1	UN	$ 77.782,00
98	Motor 1/5 HP Fancoil, 1075 rpm, 3 Vel, 115 V, 1 EJE 1/2	1	UN	$ 810.823,00
99	Motor 1/3 HP, 1625 rpm, trifásico, 208/230 V, Doble Eje	1	UN	$ 911.969,00
100	Motor 1/3 HP, 1100 rpm, trifásico, 208 V, Ventana, 2 Ejes	1	UN	$ 699.600,00
101	**CAPACITORES**			
102	Capacitor para motor de 5 MF 370VAC	1	UN	$ 34.560,00
103	Capacitor para motor de 7.5 MF 370VAC	1	UN	$ 44.064,00
104	Capacitor para motor de 7.5 MF 440VAC	1	UN	$ 51.840,00
105	Capacitor para motor de 10 MF 370VAC	1	UN	$ 54.864,00
106	Capacitor para motor de 15 MF 370VAC	1	UN	$ 60.048,00
107	Capacitor para motor de 25 MF 370VAC	1	UN	$ 61.344,00
108	Capacitor para motor de 30 MF 370VAC	1	UN	$ 70.848,00
109	Capacitor para motor de 35 MF 370VAC	1	UN	$ 77.760,00
110	Capacitor para motor de 35 MF 440VAC	1	UN	$ 83.808,00
111	Capacitor para motor de 40 MF 440VAC	1	UN	$ 93.312,00
112	Capacitor para motor de 45 MF 440VAC	1	UN	$ 101.952,00
113	Capacitor para motor de 50 MF 440VAC	1	UN	$ 112.320,00
114	Capacitor para motor de 55 MF440VAC	1	UN	$ 125.280,00
115	Capacitor para motor de 60 MF 440VAC	1	UN	$ 139.968,00
116	Capacitor para motor de 70 MF 370VAC	1	UN	$ 155.520,00
117	Capacitor para motor de 80 MF 370VAC	1	UN	$ 167.378,00
118	Capacitor para motor de 30+ 5 MF 370VAC	1	UN	$ 181.440,00
119	Capacitor para motor de 40+5 MF 370VAC	1	UN	$ 217.728,00
120	Capacitor para motor de 45+5 MF 370VAC	1	UN	$ 238.464,00
121	Capacitor para motor de 50+5 MF 370VAC	1	UN	$ 269.568,00
122	Capacitor para motor de 55+5 MF 370VAC			$ 300.672,00
123	**BLOWERS**			
124	Blower para fancoil de 12.000 btu/h.	1	UN	$ 696.412,00

Calle 63C No. 73-96 Casa 36 Bogotá D.C. Telefax: 601 2 64 76 38 Cel: 318 282 19 84
Email: Lmdingenieria@Lmdingenieria.com

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
125	Blower para fancoil de 18.000 btu/h.	1	UN	$ 965.692,00
126	Blower para fancoil de 24.000 btu/h.	1	UN	$ 1.075.957,00
127	Blower para fancoil de 36.000 btu/h.	1	UN	$ 1.262.828,00
128	Blower para fancoil de 48.000 btu/h.	1	UN	$ 1.508.893,00
129	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**			
130	Tubería de cobre 1/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 123.364,00
131	Tubería de cobre 3/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 144.423,00
132	Tubería de cobre 1/2". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 171.782,00
133	Tubería de cobre 5/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 174.103,00
134	Tubería de cobre 3/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 248.719,00
135	Tubería de cobre 1". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt.	1	UN	$ 377.223,00
136	Filtro secador cuerpo mediano 1/4".	1	UN	$ 155.532,00
137	Filtro secador cuerpo mediano 3/8".	1	UN	$ 193.006,00
138	Filtro secador cuerpo mediano 1/2".	1	UN	$ 203.120,00
139	Filtro secador cuerpo mediano 5/8".	1	UN	$ 239.765,00
140	Filtro secador cuerpo mediano 7/8".	1	UN	$ 303.437,00
141	Filtro secador cuerpo grande 1-1/8".	1	UN	$ 302.110,00
142	Filtro de succión 1/4".	1	UN	$ 224.178,00
143	Filtro de succión 3/8".	1	UN	$ 237.775,00
144	Filtro de succión 1/2".	1	UN	$ 258.999,00
145	Filtro de succión 5/8".	1	UN	$ 251.040,00
146	Filtro de succión 7/8".	1	UN	$ 279.726,00
147	**AISLAMIENTO TÉRMICO**			
148	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 3/8" por 2 mt	1	UN	$ 17.410,00
149	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1/2" por 2 mt	1	UN	$ 21.058,00
150	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 7/8" por 2 mt	1	UN	$ 32.831,00
151	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-1/8" por 2 mt	1	UN	$ 40.956,00
152	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-3/8" por 2 mt	1	UN	$ 50.075,00
153	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-5/8" por 2 mt	1	UN	$ 55.547,00
154	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 2-1/8" por 2 mt	1	UN	$ 96.337,00
155	AISLAMIENTO TÉRMICO Jumbolón o similar por 2 mt	1	UN	$ 117.395,00
156	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**			
157	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2" con accesorios y soportería, por 3 metros lineal.	1	UN	$ 51.000,00

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
158	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 57.480,00
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 10 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 73.200,00
160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 8 AWG en tubería EMT de 3/4" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 25.800,00
161	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS Cable THHN 14AWG nnr 3 mt	1	UN	$ 9.000,00
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSCabie THHN 12AWG cor 3 mi	1	UN	$ 11.520,00
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 10AWG "" 3 mi	1	UN	$ 14.520,00
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 8AWG por3 mt	1	UN	$ 21.840,00
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 6AWG cor3 mt	1	UN	$ 33.480,00
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOSELECTRICO$Cable THHN 4AWG por 3 mt	1	UN	$ 61.200,00
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería EMT de 112" =r 3 mt	1	UN	$ 16.581,00
168	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOSTuberta EMT de 3/4" "" r 3 mt	1	UN	$ 24.374,00
169	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS Tubería EMT de 1" por 3 mt	1	UN	$ 50.241,00
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Tubería EMT de 2" por 3 mt	1	UN	$ 119.053,00
171	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería Coraza 112" cor 3 ml	1	UN	$ 24.706,00
172	CIRCUITO·Sy ELEMENTOSELECTRICOSTubería Coraza 3/4" .cor 3 mt	1	UN	$ 30.344,00
173	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Tubería Coraza1" cor 3 mi	1	UN	$ 42.282,00
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería Coraza2" cor 3 mi	1	UN	$ 113.250,00
175	CIRCUITOSYELEMENTOS EL.ECTRICOS Tem porizador de O a 5 min	1	UN	$ 87.549,00
176	CIRCUITOS Y ELEMENTÓS ELECTRICOS Arrancador universalpara equico de 1 • 5TR.	1	UN	$ 112.421,00
177	CIRCUITOSYELEMENTOSELÉCTRICOS Transformadorde 50 VA 208V-24V.	1	UN	$ 346.051,00
178	CIRCUITOS YELEMENTOSELÉCTRICOS Transformadorde75 VA 200V-24V,	1	UN	$ 525.957,00
179	CIRCUITOSYELEMENTOS ELECTRICOS Transformador de 150VA 208V-24\l.	1	UN	$ 967.350,00
180	CIRCUITOSYELEMENTOS ELÉCTRICOSInterruptor termomaanéicl o 2.xt5 A.	1	UN	$ 7.800.000,00
181	CIRCUITOS YELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor lermomaQnél100 .2x20A	1	UN	$ 104.400,00

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
182	CIRCUITOSYELEMENTOS ELECTRfCOSInterruptor lermomaonéitco2x32 A.	1	UN	$ 134.400,00
183	CIRCUITOS YELEMENTOS ELECTRICOSInterruptor termomaanéict o 2x40A	1	UN	$ 147.000,00
184	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Interruptor termomaanéht;o 2x50A,	1	UN	$ 188.400,00
185	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Interruptor termomaQnétfco3"20 A.	1	UN	$ 228.000,00
186	CIRCUITOSYELEMENTOSELECTRICOS Interruptor tesmomagnético 3x30 A reQulable.	1	UN	$ 282.000,00
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSInterruplor termomagntéico3x40 A. reoulable	1	UN	$ 312.000,00
188	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOSInterruptor termomagnétic3ox50 A reaulable	1	UN	$ 342.000,00
189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOSVigilante de tensión trifásico programable ICM450 o similar **equivalente.**	1	UN	$ 985.092,00
190	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TemporÍZador Digital Programable , 110 volt 60 Hz, con batería derespaldo	1	UN	$ 464.772,00
191	CIRCUITOS Y ELEMENTOSELÉCTRICOS contactor 2P-30Amo Bobina 24V	1	UN	$ 216.000,00
192	CIRCUITOS YELEMENTOS ELECTRICOS contac, to 3P-25Amo Bobma 220V	1	UN	$ 300.000,00
193	CIRCUITOS YELEMENTOS.ELECTRICOS contactor	1	UN	$ 338.400,00
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS contactar 3P-25I30Amo Bobina 24V	1	UN	$ 362.400,00
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS contactar 3P-40Amp Bobina.:MV			$ 381.600,00
196	ACCESORIOS	1	UN	
197	Chumacera de pedestal diámetro 1".	1	UN	$ 392.976,00
198	Bomba de condensado para Cassette	1	UN	$ 1.658.125,00
199	Bomba de condensado caudal 300l/h descarga 4,70m, 220 voltios	1	UN	$ 1.252.050,00
200	Tarjeta universal mini Split.	1	UN	$ 309.600,00
201	Control remoto universal mini Split.			$ 150.000,00
202	INSUMOS			
203	Cilindro de gas refrigerante R-22 x Lb.	1	UN	$ 27.856,00
204	Cilindro de gas Refrigerante R407C y/o -R410 x Lb	1	UN	$ 66.000,00
205	Gas MAP/PRO para soldar	1	UN	$ 291.600,00
206	Refrigerante MO29 x lb	1	UN	$ 68.400,00
207	Aceite mineral Capela tipo 32 GL	1	UN	$ 420.000,00
208	Aceite sintético Capela GL	1	UN	$ 294.000,00
209	Filtro secador de 1/4" dim 032 danfoss	1	UN	$ 1.080.766,00
210	Filtro secador de 3/8" dim 032 danfoss	1	UN	$ 527.449,00

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
211	OTROS			
212	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	UN	$ 21.556,00
213	Acondicionamiento provisional mensual mediante equipos portátiles.	1	UN	$ 338.920,00
214	Drenaje en PVC de 1/2"	1	UN	$ 406.572,00
215	Drenaje en PVC de 3/4"	1	UN	$ 459.964,00
216	Base prefabricada Pintada para montaje de condensadora de 9000 a 36.000 BTU con previo tratamiento anticorrosivo	1	UN	$ 532.590,00
217	Piedra filtro línea de líquido	1	UN	$ 406.572,00
218	Piedra filtro línea de succión	1	UN	$ 406.572,00
219	Piedra filtrante antiacidez	1	UN	$ 532.590,00
220	Control presión dealtaKP5 06I)-121266 Reset Manual	1	UN	$ 630.000,00
221	Control presión de alta KP5 060-001866 Resel Automatico	1	UN	$ 672.000,00
222	Control presióndual KP15 060-000766 3 Cont. - Man/Auto 110v 45Seg. 060B017066	1	UN	$ 642.000,00
223	Termostato Digital honeywell 24V Programable 1 etapa PR02000	1	UN	$ 740.400,00
224	Termostato Digttal honeywell 24.V Prog ramab le 1 etapa PR01000	1	UN	$ 510.000,00
225	BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS			
226	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UN	$ 2.196.467,00
227	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	1	UN	$ 9.071.748,00
228	SAFETY SWT THERM. 115F	2	UN	$ 127.014,00
229	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	3	UN	$ 6.422.858,00
230	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	UN	$ 390.063,00
231	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	3	UN	$ 870.875,00
232	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	2	UN	$ 435.406,00
233	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	1	UN	$ 571.503,00
234	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	6	UN	$ 653.112,00
235	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	7	UN	$ 2.222.739,00
236	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	6	UN	$ 4.027.996,00
237	SAFETY SWT THERM 120F	2	UN	$ 852.772,00
238	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	UN	$ 1.006.970,00
239	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 498.974,00
240	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	3	UN	$ 326.556,00
241	BELT B-50 (SET OF 2)	2	UN	$ 1.324.504,00
242	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	2	UN	$ 127.014,00
243	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	1	UN	$ 2.612.684,00
244	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	2	UN	$ 70.433.148,00
245	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	2	UN	$ 979.786,00

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
246	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	2	UN	$ 3.048.092,00
247	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	2	UN	$ 435.408,00
248	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	2	UN	$ 1.687.383,00
249	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	6	UN	$ 653.112,00
250	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	UN	$ 1.941.351,00
251	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 816.449,00
252	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	1	UN	$ 1.079.557,00
253	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 1.279.100,00
254	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	UN	$ 444.489,00
255	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	1	UN	$ 1.533.127,00
256	VALVE SOLND 24V	1	UN	$ 1.279.100,00
257	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	UN	$ 10.922.409,00
258	CERTIFICACION Y CALIBRACION DE SENSORES DE TEMPERATUREA Y HUMEDAD.	1	UN	$ 858.520,00
259	REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS	1	UN	
260	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UN	$ 2.689.133,00
261	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	3	UN	$ 7.820.472,00
262	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	1	UN	$ 281.514,00
263	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	3	UN	$ 312.827,00
264	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 1.102.723,00
265	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	6	UN	$ 531.816,00
266	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	3	UN	$ 563.028,00
267	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	1	UN	$ 5.278.765,00
268	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	6	UN	$ 336.261,00
269	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	UN	$ 3.472.410,00
270	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	UN	$ 868.077,00
271	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	3	UN	$ 430.150,00
272	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	2	UN	$ 281.514,00
273	BELT B-60 (SET OF 2)	2	UN	$ 1.438.984,00
274	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	UN	$ 109.495,00
275	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	2	UN	$ 132.929,00
276	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	1	UN	$ 469.190,00
277	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	2	UN	$ 9.415.870,00
278	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	2	UN	$ 844.643,00
279	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	2	UN	$ 2.627.666,00
280	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	2	UN	$ 5.615.128,00
281	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	1	UN	$ 203.333,00

INGENIERIA SAS

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
282	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	1	UN	$ 1.047.925,00
283	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	UN	$ 1.673.579,00
284	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 703.835,00
285	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	1	UN	$ 1.532.822,00
286	VALVE SOLND 24V	1	UN	$ 1.102.672,00
287	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	2	UN	$ 383.160,00
288	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	4	UN	$ 1.110.500,00
289	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	1	UN	$ 2.221.001,00
290	INTERNAL T/H BOARD	5	UN	$ 2.361.806,00
291	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	UN	$ 78.283,00
292	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	6	UN	$ 70.404,00
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	UN	$ 93.940,00
294	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	UN	$ 250.251,00
295	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	1	UN	$ 367.574,00
296	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	1	UN	$ 132.929,00
297	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	1	UN	$ 86.010,00
298	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	1	UN	$ 4.848.717,00
299	CERTIFICACION Y CALIBRACION DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	UN	$ 858.520,00

ANEXO

LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL.

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
1	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
2	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
3	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
4	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
5	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
6	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
7	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
8	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
9	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
10	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
11	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
12	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
13	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO TELEM
14	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	SALA CAMARAS
15	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ENSAMBLE
16	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ENSAMBLE
17	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. BLOQUE A CEAUX
18	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. BLOQUE B CEAUX
19	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. COR 2
20	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO DEL COR
21	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	PVD
22	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 1
23	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 2
24	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 3
25	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT.SIGSAUER
26	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ARCHIVO
27	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
28	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
29	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
30	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARCHIVO CENTRAL
31	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARCHIVO CENTRAL
32	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA TELEM
33	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO CCTV
34	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA CAMARAS
35	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO BLOQUE A
36	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO BLOQUE B
37	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CT. TELEM
38	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CT. TELEM
39	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
40	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
41	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA TELEM
42	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
43	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	MUE-36CRDN1-N	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS - 55.000 BTU
44	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	9000 BTU / 0,8 T.R	PLANTA TELEFONICA - 9.000 BTU
45	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN - 12.000 BTU
46	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	HACEB	AA AS S12 220 BL	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI CAUCASIA
47	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SAMSUNG	AS18FBEN	24000 BTU / 2,0 T.R	JEFATURA
48	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SAMSUNG	AS18FBEN	24000 BTU / 2,0 T.R	JEFATURA-PLANE
49	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SIMPLY	SYAC9221	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI CAUCASIA
50	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTY	KF-52GW	18000 BTU / 1,5 T.R	UBI SANTA FE
51	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	CONFORTFRESH	CCG36CD	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD DEATA
52	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	KALLEY	K-BACS24IB01	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS
53	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	STAR LIGHT	MS24C2DC3	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA DE TELEMATICA
54	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	D1-ESOCOTA
55	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	D2-ETIBASOSA
56	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	STANDARD219097	36000 BTU / 3,0 T.R	CERRO TUNJA
57	DECAL	DEPARTAMENTO POLICIA CALI	LG	ARUV60GS2A	12000 BTU / 1,0 T.R	SECRETARIA
58	DECAQ	DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETA	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO EQUIPOS 4 PISO
59	DECAQ	DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO EQUIPOS PRIMER PISO
60	DECAU	DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA	ECOX	MSE-18CR	18000 BTU / 1,5 T.R	OFICINA DE DISTRITO
61	DECAU	DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA	OLIMPO	OAC095S	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA COMANDO DE ESTACION
62	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	SANKEY	SANKEY	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO DE EQUIPO TAHUM

LMD
INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
63	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	C242CR	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO PELAYA
64	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPO CODAZZI
65	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM182 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO COPEY
66	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO LA JAGUA
67	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO PAILITAS
68	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO TODOS LOS SANTOS
69	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	CONFORTY	CA41A024-CK41C024	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CASETA V.NUEVA
70	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	KALLEY	K-LED32HD2D	24000 BTU / 2,0 T.R	EQUIPO CASETA COMANDO
71	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	KALLEY	K-LED32HDZD	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CASETA BAÑADERO
72	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	SAMSUNG	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	TORRE BARRANCA
73	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	PANASONIC	CS-YS18PKV	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEMATICA
74	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	24000 BTU / 2,0 T.R	UPS COMANDO
75	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	RAC BLOQUE COEST
76	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA TELEM
77	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	TVNC092LLA3	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA CIEPS
78	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	GUTAH
79	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	SJ182CD	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO DE EQUIPOS LABREG7
80	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	STULZ	CVS900R10AC400	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TELEM
81	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	SJ122CD	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS REGION7
82	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	S122CJ	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS ADMINISTRACION
83	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	YAEA60FS-ADT	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS CAD
84	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	YMFFXC036BBH-B-X	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS CAD
85	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	AHR60D3XH21B	60000 BTU / 5,0 T.R	CAD 123
86	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SETRA
87	DENOR	DEPARTAMENTO POLICIA NORTE DE SANTANDER	TECAM	4FCX 24 2V	240000 BTU / 20,0 T.R	TERCER PISO BASE DENOR
88	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	ARCHIVO CENTRAL VILLAGARZON
89	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ESTACION SAN MIGUEL SEGUN SILOG
90	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G182CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CASAS FISCALES
91	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
92	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMAVEN DE INTENDENCIA
93	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ARMAMENTO
94	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
95	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
96	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	LOGISTICO
97	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
98	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
99	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
100	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
101	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
102	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
103	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT - G242CA	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
104	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO DE OFICIALES
105	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO OFICIALES
106	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT 24000B	18000 BTU / 1,5 T.R	CONTROL_INTENDENCIA
107	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AR09KVSSCWKN	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO
108	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
109	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACCION
110	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ES80	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACCION

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
111	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	CT-2088BL	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO /CAFETERIA
112	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS36WBN	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE ACONDICIONADO
113	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CAOFI
114	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CAOFI
115	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
116	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
117	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	PENDIENTE RESOLUCION
118	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
119	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G182CB	18000 BTU / 1,5 T.R	DE ACUERDO A SILOG
120	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ESTACION DE POLICIA LA DORADA
121	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
122	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	QUINTO PISO
123	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
124	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUPO AUXILIARES DE POLICIA DEPUY
125	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
126	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
127	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CONTROL_INTENDENCIA
128	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	SIJIN SILOG
129	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUPO INVESTIGACION JUDICIAL DEPUY
130	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	YORK	YSEC24FS ADG	18000 BTU / 1,5 T.R	SIJIN
131	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE ACONDICIONADO
132	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	TELEMATICA CUARTO UPS
133	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CENTRO DE CABLEADO
134	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	TELEMATICA OFICINA RADIOS
135	DERIS	DEPARTAMENTO POLICIA RISARALDA	LG	SJ1182CD	9000 BTU / 0,8 T.R	GAULA DERIS
136	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	DESAN-TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
137	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	DESAN-SITIO REPETICION ARMAS
138	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	DESAN-TELEM
139	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACION BUGA
140	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	COMANDO DE ESTACION BUGA
141	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACION TULUA
142	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO UPS Y DATOS DIEBU
143	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	240000 BTU / 20,0 T.R	SITIO REPETICION TELEM DIEBU
144	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI ROLDANILLO
145	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI CARTAGO
146	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI BUGA
147	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI TULUA
148	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE ACONDICIONADO
149	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 9000 BTU.
150	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT
151	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	W182CM	18000 BTU / 1,5 T.R	CCTV CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
152	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	SWITCH OFICINA PRINCIPAL
153	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	CONFORTFRESH	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	ELBOR
154	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	CONFORTFRESH	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	VIVE DIGITAL
155	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE UPS1
156	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE UPS2
157	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	AVNQ54GLLA2	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CUARTO TECNICO

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
158	DICAR	DIRECCION DE CARABINEROS SEGURIDAD RURAL	LG	VM242C7	24000 BTU / 2,0 T.R	FUERTE DE CARABINEROS PUERTO WILCHES
159	DICAR	DIRECCION DE CARABINEROS SEGURIDAD RURAL	YORK	YH9FYC18BAH-A-X	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM DICAR
160	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	ARAFI
161	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	PAS120HOOOAA	120000 BTU / 10,0 T.R	AICRI
162	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	CTF048NW2	48000 BTU / 4,0 T.R	AICRI
163	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	CTF048NW2	48000 BTU / 4,0 T.R	AICRI
164	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	CENAC
165	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
166	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
167	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
168	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV180BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
169	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
170	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
171	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
172	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
173	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
174	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 2 CECIP
175	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 2 CECIP
176	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGWE	12000 BTU / 1,0 T.R	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
177	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	KF3512CGWE	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL CELIT
178	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S2412P	24000 BTU / 2,0 T.R	CIARA CUARTO RACK
179	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CELIT
180	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CELIT
181	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL FISCALIA ASJUD
182	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	TTA180B300FA	12000 BTU / 1,0 T.R	EDIFICIO CENTRAL SOTANO GUGED
183	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	240000 BTU / 20,0 T.R	GRUCI
184	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	240000 BTU / 20,0 T.R	GRUCI
185	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUCI
186	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CH048-3	48000 BTU / 4,0 T.R	SUB. DE COMANDO SEPRI
187	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	FCD060V	60000 BTU / 5,0 T.R	ALA OCCIDENTAL AUDITORIO
188	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TRANE	GAF2A0A368318AA	36000 BTU / 3,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL
189	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	AU20XOONA	60000 BTU / 5,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL GUSER
190	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	AU20XOONA	60000 BTU / 5,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL GUSER
191	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
192	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
193	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
194	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TRANE	TWE090D300AA	180000 BTU / 15,0 T.R	CUARTO DE UPS
195	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	96000 BTU / 8,0 T.R	CENTRO DE COMPUTO DIJIN
196	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	96000 BTU / 8,0 T.R	CENTRO DE COMPUTO DIJIN
197	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	APC	ACFM200A	180000 BTU / 15,0 T.R	TE. AREVALO
198	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	4TYK4512A-1000AA	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. QUIMICA
199	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	4TYK4512A-1000AA	12000 BTU / 1,0 T.R	BODEGA EVIDENCIAS LAB QUIMICA CRIMI
200	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CH048-1	48000 BTU / 4,0 T.R	LAB. ACUSTICA
201	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZF120C00A2AAA5A	120000 BTU / 10,0 T.R	LAB. QUIMICA
202	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZF120C00A2AAA5A	120000 BTU / 10,0 T.R	LAB. QUIMICA
203	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CV410-024-1	24000 BTU / 2,0 T.R	LAB. ESPECIES
204	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CV410-024-1	24000 BTU / 2,0 T.R	LAB. ESPECIES
205	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. TOPOGRAFIA
206	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	52900 BTU / 4,41 T.R	LAB. QUIMICA
207	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. QUIMICA

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
208	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL FISCALIA UNAIM
209	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	CRIMINALISTICA TERCER PISO
210	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV140BT3	156000 BTU / 13,0 T.R	PISO 1 Y 2 EDIFICIO A
211	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	ELECTROLUX	929090379	12000 BTU / 1,0 T.R	CRIMINALISTICA SALA FUCSIA
212	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	ELECTROLUX	929090378	12000 BTU / 1,0 T.R	CRIMINALISTICA SALA FUCSIA
213	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	GESIN
214	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ARUV180BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	2 PISO CUARTO ELECTRICO
215	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ARUV180BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	2 PISO CUARTO ELECTRICO
216	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TECAM	LUVB48160028	96000 BTU / 8,0 T.R	GASRE
217	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GASRE
218	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT - G242CA	24000 BTU / 2,0 T.R	GRIHU LAB. ARTE
219	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. ODONTOLOGIA
220	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	YNDA36FSADA	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. GENETICA
221	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CL	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. GENETICA
222	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. GENETICA
223	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGW2	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. GENETICA
224	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGW2	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. GENETICA
225	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	H4RA-03CS06A	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. ODONTOLOGIA
226	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	GRINT
227	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	24000 BTU / 2,0 T.R	GISET
228	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	SJ092CD	9000 BTU / 0,8 T.R	GISET
229	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S182CP	18000 BTU / 1,5 T.R	CIARA GRULAF
230	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV60BT3	72000 BTU / 6,0 T.R	EDIFICIO CENTRAL ALA OCCIDENTAL
231	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN ARMAM
232	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	18000 BTU / 1,5 T.R	ICE
233	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	18000 BTU / 1,5 T.R	ICE
234	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
235	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
236	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
237	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
238	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S182CP	18000 BTU / 1,5 T.R	CIARA RASTREO
239	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO
240	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
241	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
242	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
243	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
244	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
245	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
246	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
247	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	GRACO 4 PISO
248	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
249	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
250	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZJ120COON2AZZ70004A	120000 BTU / 10,0 T.R	CUARTO TECNICO GRACO II
251	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZJ120COON2AZZ70004A	120000 BTU / 10,0 T.R	CUARTO TECNICO GRACO II
252	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
253	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
254	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
255	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
256	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	SAMSUNG	AS24FBCX	24000 BTU / 2,0 T.R	GRACO

LMD
INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
257	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	GUARDIA
258	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUTO
259	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	BLUELINE	ASW18A2EW	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL TESORERIA
260	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	BLUELINE	A524A2/EW	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL SALA DE JUNTAS GUTAH
261	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
262	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
263	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
264	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	JEFATURA OCN
265	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
266	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
267	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
268	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	24000 BTU / 2,0 T.R	SUCRI
269	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	SUCRI
270	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	SUCRI
271	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	EMERSON-LIEBERT	CR035RA1C7SD1811E07SCA000	120000 BTU / 10,0 T.R	DINAE-DATA CENTER
272	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	EMERSON-LIEBERT	CR035RA1C7SD1811E07SCA000	120000 BTU / 10,0 T.R	DINAE - DATA CENTER
273	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	STAR LIGHT	EV36C2AB1	36000 BTU / 3,0 T.R	DINAE-SEGUR CUARTO DE CAMARAS
274	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK SEGUNDO PISO
275	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK TERCER PISO
276	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK PRIMER PISO
277	DINCO	DIRECCION DE INCORPORACION	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DINCO NIVEL CENTRAL
278	DINCO	DIRECCION DE INCORPORACION	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DINCO-GIBOG
279	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFATURA ARPIN
280	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN NORTE
281	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFAT ARPIN NORTE
282	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFATURA ARPIN
283	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFAT ARPIN NORTE
284	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	FENIX
285	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
286	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
287	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
288	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
289	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
290	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
291	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
292	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
293	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN SUR
294	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CEDOC
295	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
296	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFY125VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
297	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
298	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
299	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
300	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
301	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CEDOC
302	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
303	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CEDOC
304	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL SALA 2
305	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL SALA 1
306	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MSA-2410A2	240000 BTU / 20,0 T.R	RACK SALA ATASI

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
307	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
308	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
309	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
310	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
311	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
312	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
313	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
314	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
315	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
316	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
317	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
318	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
319	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG AIRE CIPRO
320	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP32VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG AIRE CIPRO
321	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/4PISO/NORTE
322	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
323	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
324	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
325	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
326	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
327	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
328	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP100VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
329	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
330	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
331	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ATASI 4 PISO
332	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	LABOR ELECTRONICO AOPEI
333	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	LABOR AOPEI
334	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	LABOR AOPEI
335	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP32VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TELEM 1 PISO
336	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
337	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 1
338	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 1
339	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM 1 PISO
340	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM NOC
341	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER
342	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER UPS
343	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFXP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER UPS
344	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER
345	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 2
346	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TELEM LABORATORIO
347	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	EMERSON-LIEBERT	DS	360000 BTU / 30,0 T.R	DATACENTER
348	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MUB-60CR	60000 BTU / 5,0 T.R	UPS SUBSOTANO CI3 24/7
349	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MUB-60CR	60000 BTU / 5,0 T.R	UPS SUBSOTANO CI3 24/7
350	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	YORK	YSEC24FS ADG	48000 BTU / 4,0 T.R	DIPOL-2022-4489
351	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TUNEL
352	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TUNEL
353	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
354	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
355	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
356	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
357	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
358	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE

LMD
INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
359	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
360	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
361	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
362	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SAMSUNG	AS12USAAN	12000 BTU / 1,0 T.R	ARCON-SEGUP DIPOL-2021-10971
363	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SAMSUNG	AS12USAAN	12000 BTU / 1,0 T.R	ARCON-SEGUP DIPOL-2021-10971
364	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP60VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
365	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI-SALA JUNTAS - DIPOL-2021-1849
366	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
367	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
368	DIPON	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	LG	SJ242CD	24000 BTU / 2,0 T.R	COMUNIDADES DE POLICIAS DE AMERICA AMERIPOL
369	DIPON	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	LG	SJ242CD	24000 BTU / 2,0 T.R	COMUNIDADES DE POLICIAS DE AMERICA AMERIPOL
370	DIPRO	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	LG	SW342CP	36000 BTU / 3,0 T.R	SITEMAS 1
371	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	CONFORTFRESH	9000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	DEATA-RASES8-ASJUR
372	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	LG	VENTANA 6000 BTU	6000 BTU / 0,5 T.R	AIRE CUARTO DE EQUIPOS SANIDAD
373	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	BIGSTRIOM	BS-182	18000 BTU / 1,5 T.R	GUSAP -TELEMATICA
374	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	BIGSTRIOM	BS-182	18000 BTU / 1,5 T.R	GUSAP - TELEMATICA
375	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA CLIPI
376	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	PANASONIC	CS-YC24MKV	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA CLIPI
377	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	PANASONIC	CS-YC24MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	ESPRI TUMACO
378	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	LG	BP220	12000 BTU / 1,0 T.R	PLANEACION ARSAN DESUC
379	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
380	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	JEFATURA ARSAN DESUC
381	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
382	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
383	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
384	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEMATICA
385	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	A55U	24000 BTU / 2,0 T.R	JURIDICA ARSAN DESUC
386	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	ASV18PSBAN	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEMATICA ARSAN DESUC
387	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P1BL2 URGENCIAS
388	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL2 ODONTOLOGIA
389	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL8 ADMINISTRATIVA
390	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL7 CONSULTA EXT2
391	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL5 REHAB INFANTIL
392	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P1BL5 FARMACIA
393	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL7 CONSULTA EXT 3
394	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL2 CIRUGIA
395	DISEC	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	PANASONIC	ECONAVI 24000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	DIRECCION DISEC
396	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES DITAH
397	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	LG	LP1214GXR	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH
398	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	LG	LP1214GXR	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH
399	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	AIREFLEX	EUCC-036	36000 BTU / 3,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
400	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO RETIROS Y REINTEGROS DITAH
401	DITRA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	EMERSON-LIEBERT	CR020RA1C7J409	72000 BTU / 6,0 T.R	TELEMATICA DITRA
402	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	MIRAGE	ELF361Q	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO PRINCIPAL EQUIPOS - BIBLIOTECA
403	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	24000 BTU / 2,0 T.R	INCORPORACION GRUPO CALDAS
404	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	24000 BTU / 2,0 T.R	INCORPORACIÓN GRUPO CALDAS
405	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	9000 BTU / 0,8 T.R	INCORPORACIÓN GRUPO CALDAS
406	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
407	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
408	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM-CUARTO EQUPOS DIREC
409	ESBOL	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	TECAM	MC4150B	60000 BTU / 5,0 T.R	ESBOL TELEM
410	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	AIREFLEX	EUCC-036	360000 BTU / 30,0 T.R	ESCERA UDITORIOPPAL
411	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER TELEM
412	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
413	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
414	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
415	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER POLICAFE
416	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ESCER POLICAFE
417	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	POLICAFE
418	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ESFER POLICAFE
419	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	BACKBONE TELEM
420	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	SALA SISTEMAS
421	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	AULA SISTEMAS
422	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SP122CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESCIC
423	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SW342CP	36000 BTU / 3,0 T.R	ARCON CRECO
424	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SP242CM	240000 BTU / 20,0 T.R	ESCIC - DIPOL-2021-1598
425	ESECU	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS
426	ESECU	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO UPS
427	ESEVI	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	KELVINATOR	SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	ESEVI
428	ESEVI	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	SAMSUNG	CC36BTVX1	36000 BTU / 3,0 T.R	ESEVI
429	ESGAC	ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	HACEB	HCB	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACIÓN
430	ESGAC	ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	HACEB	HCB	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEMATICA
431	ESINC	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	YORK	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE-CAMARAS
432	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO POLICAFE
433	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	HACEB	AAFS24220BL	24000 BTU / 2,0 T.R	AULA OBRAS SOCIALES
434	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	9000 BTU / 0,8 T.R	BIBLIOTECA
435	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YOEA60FS-UDR	60000 BTU / 5,0 T.R	CC CENTRO DE COMPUTO RECIEN TRASLADADO
436	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YM9FXC036BAA--FX	32000 BTU / 2,7 T.R	POLIGONO VIRTUAL
437	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YM9FXC036BAA--FX	32000 BTU / 2,7 T.R	POLIGONO VIRTUAL
438	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO SALARADIO
439	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	LG	S122CJ	12000 BTU / 1,0 T.R	ESPOL-BLOQUE A
440	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	YORK	RAEA36FS-ADR	36000 BTU / 3,0 T.R	ESPOL-BIBLIOTECA
441	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	VIKING AIR	XJ21-36-4E-2-G	36000 BTU / 3,0 T.R	CCTV
442	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
443	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	OLYMPUS	NO REPORTADO	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
444	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
445	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
446	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU / 3,0 T.R	AULA 2
447	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU / 3,0 T.R	AULA 1

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
448	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ESSUM-GUGED
449	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	P131CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESSUM-TELEM
450	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	ESSUM-TELEM
451	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	P131CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESSUM-BIBLIO
452	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	42KHF036DS	36000 BTU / 3,0 T.R	SALON AZUL
453	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	42KHF036DS	36000 BTU / 3,0 T.R	SALON AZUL
454	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	CA41A024-CK41C024	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA 4 PISO
455	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. INFORMATICA FORENSE
456	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. INFORMATICA FORENSE
457	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE SISTEMAS
458	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. REDES
459	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE SISTEMAS
460	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. REDES
461	ESVEL	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	LG	MINISPLIT DE 9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	PVD
462	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	MINI SPLIT - G242CA	32000 BTU / 2,7 T.R	ALMACEN (COMODATO)
463	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	YORK	AST12WHWB	40000 BTU / 3,3 T.R	CRUZ VERD YORK COM.165(COMODATO)
464	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CRUZ VERD 165(COMODATO)
465	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS SIERRA MORENA COM.165(COMODATO)
466	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	47LB65	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CERRO SUBA LG FVS0020789 COM.165(COMODATO)
467	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	47LB65	40000 BTU / 3,3 T.R	AIRE ACONDICIONADO LG(COMODATO)
468	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	ARUV140BT2	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CERRO EL CABLE CIAC COMODATO 165(COMODATO)
469	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MIRAGE	EMF261E	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO PIEDECUESTA
470	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MIRAGE	EMF261E	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO DE MORAS
471	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	YORK	YNFFXCO48BAAD-FX	48000 BTU / 4,0 T.R	CERRO PALONEGRO
472	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	YORK	YNFFXCO48BAAD-FX	48000 BTU / 4,0 T.R	CERRO PALONEGRO
473	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	CARRIER	FB4ANF060	60000 BTU / 5,0 T.R	EMISORA
474	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TGM	MWCT12S	12000 BTU / 1,0 T.R	EMISORA
475	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO DAPA INVENTARIO INTENDENCIA
476	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TECAM	1UZT 16 236-C	180000 BTU / 15,0 T.R	TERRAZA DATA CENTER
477	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TECAM	1UZT 16 236-C	180000 BTU / 15,0 T.R	TERRAZA TELEMATICA-DATA CENTER
478	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO DE REPETICION PICO DE AGUILA INV INTENDENCIA
479	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	CARRIER	FB4AMF060	60000 BTU / 5,0 T.R	TRES CRUCES INVENTARIO DE INTENDENCIA
480	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	SEGUNDO PISO
481	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	TELEM 1PISO
482	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	TELEM 1 PISO
483	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	YORK	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO UPS 100KVA
484	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SALA CIEPS COMANDO
485	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	BLUELINE	MS-2410D2	12000 BTU / 1,0 T.R	EMISORA
486	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	LG	SP122CM	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA CIEPS
487	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	LG	BP220	18000 BTU / 1,5 T.R	MEMAZ
488	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	TEATRO COMANDO
489	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	ES4BD-036KB	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
490	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	ES4BD-036KB	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
491	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	WFXV-36SVW2	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
492	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SALA CIEPS COMANDO MEPAS
493	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	SAMSUNG	AS09TUBCN	9000 BTU / 0,8 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
494	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	LG	TN-C0602SA0	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TELEM DENAR
495	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA REDES - CUARTO EQUIPOS CAD 123
496	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO EQUIPOS SIPOL MEPER
497	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	YORK	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EQUIPOS SEGURIDAD GUARDIA
498	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	LG	AVNQ54GLLA2	9000 BTU / 0,8 T.R	CIEPS MEPOY
499	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
500	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	BLUELINE	BLUE LINE 36000BTU 220V	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
501	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	BLUELINE	MS-2410D2	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
502	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE JUNTAS COMANDO
503	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	COMANDO MEPOY
504	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
505	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	TIMBIO
506	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CERRO TRES CRUCES
507	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	SAMSUNG	ASV18PSBAN	32000 BTU / 2,7 T.R	SOLUCION VIDEO WALL
508	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO TRES CRUCES
509	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEPRESENCIA
510	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	18000 BTU / 1,5 T.R	OFICINA DE PLANEACION
511	MESAN	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	ESTACIÓN CIENAGA (RED VOZ)
512	MESAN	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO KENNEDY (RED DE VOZ)
513	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
514	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
515	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
516	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
517	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3048D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
518	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3048D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
519	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
520	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
521	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
522	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TYK4512A1000AA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
523	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	VM122C7	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA CENTRO CABLEADO PRINCIPAL
524	METUN	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SISTEMA VIDEO WALL/PENO INSTALA
525	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	TRANE	TTA090A300CC	96000 BTU / 8,0 T.R	TELEM CIEPS 90KBTU
526	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	EMISORA 96.4 FM
527	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEM MEVAL 3 PISO
528	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	REDES SERVIDORES 2 PISO MEVAL
529	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	REDES UPS 2 PISO MEVAL
530	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	ESTA EN LABORATORIO RADIOS MEVAL
531	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM242CE NC2	24000 BTU / 2,0 T.R	LABORATORIO COMPUTO
532	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM242CE NC2	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO NUTIBARA 2 PISO MINI SPLIT
533	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	LK-C090BC00	96000 BTU / 8,0 T.R	TELEM MEVAL 4 PISO TERRAZA
534	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	BLUELINE	BLUE LINE 36000BTU 220V	36000 BTU / 3,0 T.R	JEFATURA TELEM MEVAL
535	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	TRANE	TTA090A300CC	96000 BTU / 8,0 T.R	ESTA EN LA TERRAZA PISO 4, REFRIGEREBA DDHH
536	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	HACEB	AA AS S18220BL	24000 BTU / 2,0 T.R	DOBLE TIRO COMANDO SUBESTACION ENERGIA PRINCIPAL
537	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EMISORA

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
538	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	McQUAY	MCS-104024-CWF216M/MCS-104024-CCU216A	24000 BTU / 2,0 T.R	MONTEALVERNIA 2TN
539	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	McQUAY	MCS-104036-CCU216A	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EMISORA RESPALDO
540	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	CEVIL
541	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
542	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
543	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
544	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	JEFAD
545	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ASJUR
546	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ASJUR
547	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	YORK	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO EL TRIUNFO
548	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMERILLO CENTAUROS
549	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMERILLO E-3
550	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUGED
551	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEMATICA
552	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO TESORERIA
553	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	INTENDENCIA
554	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SEGURIDAD
555	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUARDIA
556	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
557	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	LOGISTICA
558	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
559	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
560	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	MOVILIDAD
561	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUGEG
562	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	SIMPLY	SYDVDHD2	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
563	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
564	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
565	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
566	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	JEFAD
567	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
568	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	MOVILIDAD
569	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
570	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
571	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
572	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
573	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
574	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
575	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
576	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	INTENDENCIA
577	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
578	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
579	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
580	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
581	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
582	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
583	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
584	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
585	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
586	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
587	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
588	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
589	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
590	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
591	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
592	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
593	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
594	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
595	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
596	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
597	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
598	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
599	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
600	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
601	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
602	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
603	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
604	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
605	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
606	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
607	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
608	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
609	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
610	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
611	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
612	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
613	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
614	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
615	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
616	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
617	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
618	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
619	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
620	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
621	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
622	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
623	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
624	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
625	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
626	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
627	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
628	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
629	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
630	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
631	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
632	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
633	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
634	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
635	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
636	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
637	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
638	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
639	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
640	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
641	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
642	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
643	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
644	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
645	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
646	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
647	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
648	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
649	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
650	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
651	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
652	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
653	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
654	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
655	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
656	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
657	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
658	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
659	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
660	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
661	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
662	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
663	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
664	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
665	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
666	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
667	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
668	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMIN
669	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
670	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
671	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	TAHUM
672	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	PLANEACION
673	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	PRECI
674	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
675	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
676	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
677	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	COLEGIO
678	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INSTALACIONES 2 FASE MEVIL
679	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SUBESTACION DE POLICIA APIAY
680	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS105ASCOEI247A	360000 BTU / 30,0 T.R	GACOM
681	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV140BT2	133800 BTU / 11,15 T.R	SALA ESTRATEGICA
682	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV140BT2	133800 BTU / 11,15 T.R	SALA ESTRATEGICA
683	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	SP122CM	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA ESTRATEGICA OPERADORES
684	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	TRANE	TWE090D300AA	90000 BTU / 7,5 T.R	GARTE
685	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	YORK	YSEA24FS-ADA	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO TECNICO CSIRT
686	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	YORK	YSEA24FS-ADA	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA JUNTAS CSIRT
687	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV60GS2A	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA ESTRATEGICA-CUARTO ELECTRICO Y DATOS
688	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ARC0EI072A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM - CENTRO DE COMPUTO
689	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ADC1EI776A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM CENTRO DE COMPUTO
690	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ADC1EI776A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM - CENTRO COMPUTO
691	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCX	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA ESTRATEGICA VIP

INGENIERIA SAS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
692	POLFA	POLICIA FISCAL Y ADUANERA	LG	SPS4SCM	24000 BTU / 2,0 T.R	POLFA-GRUVE-PERSEO
693	REGI3	REGIONAL DE POLICIA No 3	YORK	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	REGI3-SACOM
694	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	18000 BTU / 1,5 T.R	SACOM 4
695	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	12000 BTU / 1,0 T.R	SACOM4
696	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
697	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
698	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
699	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	12000 BTU / 1,0 T.R	SACOM 4
700	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
701	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
702	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
703	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
704	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
705	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
706	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
707	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
708	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	SECRETARIA PRIVADA
709	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
710	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
711	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
712	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
713	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
714	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
715	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
716	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
717	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
718	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
719	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
720	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
721	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
722	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
723	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
724	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
725	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
726	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
12. Según aplique, el oferente deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para distribuidores y comercializadores en la Resolución 0372 del 26, febrero, 2009. Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial," Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones". o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y enviar a la Policía Nacional los lineamientos y/o procedimiento para la participación como consumidores).
13. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia ambiental.
14. Cumplir con la implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementan y la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes.
15. El contratista deberá tener en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015.

LMD
INGENIERIA SAS

ANEXO
MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controlar a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	EL PERSONAL QUE REALICE EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REPUESTOS NO SEA IDONEO PARA LA EJECUCION DEL PROCESO	DAÑO Y/O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO ESTUDIO PREVIO COMO CONDICION TECNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIAS	1	1	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACION ORDINAL AL ORDENADOR DEL GASTO
3	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION, INCURRIR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ELIMINAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR QUE APLIQUE AL MISMO. CONDICION TECNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIAS	1	2	3	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ACTA DE CIERRE	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	8	MODERADO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA. POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR	1	2	2	BAJO	NO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES ECONOMICO Y TECNICO.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	EVALUACIONES.	UNA VEZ
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA. POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	ESTUDIO DE MERCADO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Calle 63C No. 73-96 Casa 36 Bogotá D.C. Telefax: 601 2 64 76 38 Cel: 318 282 19 84
Email: Lmdingenieria@Lmdingenieria.com

INGENIERIA SAS

Calle 63C No. 73-96 Casa 36 Bogotá D.C. Telefax: 601 2 64 76 38 Cel: 318 282 19 84
Email: Lmdingenieria@Lmdingenieria.com

No.	8	7	6	5
Clase	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS	NO EXISTA ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL	LOS REPUESTOS INSTALADOS EN EL EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	NO SE EFECTÚE LA TOTALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS	AUSENCIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REFRIGERACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VOZ Y DATOS	NO SE ATIENDA EL REQUERIMIENTO DEL USUARIO FINAL POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BAJA CALIDAD.	MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y REDUCCIÓN VIDA ÚTIL Y FALLA DEL SERVICIO.
Probabilidad	2	2	2	4
Impacto	3	4	3	1
Calificación Total	5	6	5	5
Prioridad	MEDIO	MODERADO	MEDIO	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
Tratamiento controles a ser implementados	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INICIO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE DISPONIBILIDAD, ATENCIÓN, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO FINAL, SUPERVISOR Y CONTRATISTA PREVIA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS MANTENIMIENTOS.	EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE LOS REPUESTOS DEBEN CUMPLIR RETIE PARA COMPONENTES ELÉCTRICOS, EN CASO CONTRARIO DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS Y AVALADOS POR EL DISTRIBUIDOR O FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERA.
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	3	1	2	1
Impacto después del tratamiento — Calificación	3	2	3	2
Impacto después del tratamiento — Calificación total	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	NO	NO	NO	NO
¿Afecta el equilibrio económico del	SI	NO	SI	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	SUPERVISOR DE CONTRATO.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
Fecha estimada en que se complemente el tratamiento	TERMINACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA.	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	TERMINACIÓN CONTRATO
Monitoreo y Revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/ O CORRECTIVOS.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
Monitoreo y Revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERMANENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementadas	Impacto después del trabamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO OFRECEA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNIDAD POLICIAL DEL CORRECTO MANEJO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DONDE SE EFECTUA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRECISIÓN.	EL PERSONAL NO ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA SU OPERACIÓN	2	4	6	MODERADO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LA CAPACITACIÓN A UN FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO, SOBRE EL PROTOCOLO DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO.	1	2	2	4	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA EXTRAVIE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA ENTIDAD.	EL PERSONAL SUMINISTRE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE OBTENGA O CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE PRESENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL CONFIDENCIALIDAD DEBERÁ GARANTIZAR LA INFORMACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMULARIO No. 1.	1	3	4	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	PERMANENTE
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN SU POBLACIÓN DE TRABAJADORES.	NO CUMPLIMIENTO EL OBJETO CONTRACTUAL	3	4	7	MODERADO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN ESCALONADA DE LA DINAMICA EMPRESARIAL, DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19.	1	3	4	BAJO	NO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	OFERTA ECONÓMICA
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS OPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES DE PEQUEÑAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Calle 63C No. 73-96 Casa 36 Bogotá D.C. Telefax: 601 2 64 76 38 Cel: 318 282 19 84
Email: Lmdingenieria@Lmdingenieria.com

INGENIERIA SAS

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción de la aceptación de la oferta sin justa causa por el Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad del contrato cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro del contrato después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o repuestos instalados.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término de seis (6) meses para los repuestos instalados contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o repuestos instalados por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes y servicios.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo (mantenimientos) por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes y servicios.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista, la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.1.7 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

INGENIERIA SAS

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de incumplir o entregar.	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula aplicará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Nota: Para la elaboración de los anexos del presente estudie previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Atentamente,

LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS
Representante Legal LMD INGENIERIA S.A.S.
Calle 63 C No. 73-96 Bogotá Teléfono: 5833594 celular 3182821984
gcomercial@lmdingenieria.co

sucomputo
infraestructura tecnológica

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2022.

Señor (es)
Policía Nacional de Colombia
OFICINA DE TELEMATICA
Ciudad.

Asunto: **COTIZACION MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2022-2023.**

Cordial saludo,

La empresa Sucompto S.A.S., Sucomputo Infraestructura Tecnológica S.A.S., se permite enviar cotización para la contratación de "**MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL**" de acuerdo a las indicaciones publicadas en SECOP 2 proceso DIRAF OFITE RED ELECTRICA 002, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en si misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	**MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	• Vigencia 2022: a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2022. • Vigencia 2023: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2023, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren

		subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	Ver anexo adjunto
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo adjunto
	MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Ver anexo adjunto
	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Ver anexo adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento. La cotización debe ser cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).	

Nota: Con la presentación de la cotización la firma acepta las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional; adicionalmente la cotización debe estar identificada cada hoja con el logo de la compañía, diligenciado las casillas de cumple y/o no cumple.

Atentamente,

WILLIAM ESPINOSA BELTRAN
Representante Legal SUCOMPUTO S.A.S.

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.	X	
1.1.	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	X	
1.2.	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.	X	
1.3.	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido. • verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.	X	
1.4.	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.	X	
1.5.	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.	X	
1.6.	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.	X	
1.7.	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.	X	
1.8.	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	X	
1.9.	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.	X	
1.10.	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.	X	
1.11.	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.12.	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	X	
1.13.	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general	X	
1.14.	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.	X	
1.15.	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	X	
1.16.	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	X	
1.17.	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.	X	
1.18.	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.	X	
1.19.	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.	X	
1.20.	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	X	
1.21.	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.	X	
1.22.	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	X	
1.23.	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.	X	
1.24.	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	X	
1.25.	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.	X	
2.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas	X	
2.1.	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.	X	
2.2.	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	X	
2.3.	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.7.	X	
2.4.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde existe centro de atención: Dos (2) horas previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro de atención en las principales ciudades Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, Neiva.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.5.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde no existe centro de atención: Veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.6.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal para el aire acondicionado ubicado en zonas rurales donde no existe centro de atención: Setenta y dos (72) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.7.	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.	X	
2.8.	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.	X	
2.9.	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.10.	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
2.11.	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.	X	
2.12.	Se debe realizar por parte de la firma contratista la calibración de sensores de temperatura y humedad para los equipos de precisión. Es de anotar, que la certificación debe ser efectuada por un organismo acreditado por la ONAC.	X	
2.13.	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	X	
2.14.	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.	X	
2.15.	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105ºC.	X	
2.16.	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.	X	
2.17.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.18.	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1	X	
3.	**GENERALIDADES**		
3.1.	Los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE. No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Oficina de Telemática en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.	X	
3.2.	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato y/o administradores de la red eléctrica regulada y normal por parte del contratista mediante el incidente consecutivo será de acuerdo a los ítems 2.4 a 2.8 de las condiciones técnicas arriba descritas.	X	
3.3.	De requerirse la intervención de equipos y/o repuestos y/o actividades que no se encuentren en el Anexo 2, Anexo 2A y Anexo No. 28, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la actividad que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.	X	
3.4.	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.	X	
3.5.	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.	X	
3.6.	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.	X	
3.7.	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	X	
3.8.	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.	X	
3.9.	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Bogotá y/o en la sede principal de la empresa contratista.	X	
3.10.	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	X	
3.11.	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.	X	
3.12.	Limpieza y Seguridad de los Equipos: el contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.	X	
3.13.	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
4.	**DOCUMENTACIÓN**		
4.1.	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Telemática de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular del Jefe de Telemática de la unidad, y/o delegado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.	X	
4.2.	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.	X	
4.3.	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de los aires acondicionados, fecha suministro y vida útil.	X	
5.	**GARANTÍA**		
5.1.	El contratista prestará una garantía para el mantenimiento realizado a cada aire acondicionado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	X	
5.2.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	X	
5.3.	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
5.4.	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.	X	
5.5.	Así mismo, para el mantenimiento correctivo de los equipos Liebert del listado del Anexo No. 2B, solamente se utilizará la bolsa de repuestos indicada en el Anexo No. 2A. Si se requiere un repuesto adicional, éste será presupuestado a través del fabricante y/o un distribuidor autorizado Liebert.		
6.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
6.1.	Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo y/o correctivo, de los aires de precisión, el contratista deberá capacitar a un (01) técnico de telemática de la unidad (responsable del aire acondicionado), sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, alimentación, protecciones, alarmas, fallas y las demás que se indiquen en el manual de funcionamiento. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa al reporte técnico, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa, número celular y firma de quien dio y recibió la capacitación.	X	
7.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
7.1.	El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1.	X	
7.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
8.	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
8.1.	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).	X	
8.2.	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407C o R410 u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	X	
8.3.	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	X	
8.4.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X	
8.5.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el oferente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
8.6.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
8.7.	El contratista deberá cumplir, para el caso de BOGOTÁ D.C., con la Resolución No. 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, *"por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"*, los Capítulos: VIII *"tratamiento previo de los vertimientos, IX caracterización y obtención de muestras y X seguimiento de los vertimientos"*. Aplica cada vez que se realice mantenimiento dentro de instalaciones policiales certificadas bajo la NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental.	X	
8.8.	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	X	
8.9.	El contratista garantizará que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	X	
8.10.	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 *"por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*.	X	
8.11.	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos No. 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el decreto de Acuerdo No. 317 de 2021, "en el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".	X	
8.12.	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 *"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"*, artículos 11 y 19.		
8.13.	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1.	X	
8.14.	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. Resolución No. 372 del 26/02/09. *"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones"*.	X	
8.15.	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *" Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregarán al supervisor del contrato el formato 1DS-FR-0029 *"Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros"*, el cual será proporcionado al contratista.	X	
8.16.	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: I) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; II) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; III) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo No. 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.	X	
8.17.	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) –	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Certificación que deberá ser presentada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio		
8.18.	El contratista se compromete a realizar una (1) inspección física a los equipos de aire acondicionado una vez cada seis meses a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante. Debiendo presentar informe al supervisor del contrato.	X	
8.19.	El contratista debe contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.	X	
8.20.	El contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Certificado ambiental de disposición final, Registros de calibración y balanceo de los equipos utilizados en la prestación del servicio.	X	
8.21.	El contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	X	
9.	**SEGURIDAD SOCIAL**		
9.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
9.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	X	
9.3.	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.	X	
9.4.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.	X	
9.5.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.	X	
10.	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en al menos dos (2) de los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
11.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, el oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, en el FORMATO No. 1, EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS), la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual a 59,6 SMMLV, equivalentes al 50% del presupuesto oficial asignado. Esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Personal contacto para verificar la información. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 1**: el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. **Nota 2:** en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 1, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 3:** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en al menos dos (2) códigos UNSPSC solicitados de los segmentos, familias y clases del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado. Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2021, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **Nota 4:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditado la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 5:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 6:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite **Nota 7:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 8:** si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.	X	

TEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 9: circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" **Nota 10:** la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida. **Nota 11:** Los contratos certificados por el oferente nacional deben estar registrados en el RUP y relacionados en el Formato 1.		
12.	**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE EXTRANJERO.** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente pliego de condiciones, mediante la presentación de dos certificaciones de contratos (una (1) certificación por contrato) de acuerdo a la clasificación UNSPSC del numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO", cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 59,6 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto del contrato • Número de contrato (si registra) • Valor del contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 3:** no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta **Nota 4:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso **Nota 9:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 1.1 **Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
13.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y/o mecánico con experiencia profesional de tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. Experiencia específica en instalaciones eléctricas, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero avalado y presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor delegado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos en electromecánica y/o electromecánica industrial y/o electricidad industrial, y/o electrónica e instrumentación industrial con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán contar con experiencia específica en instalaciones eléctricas interiores, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditadas bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación. Dentro de la propuesta deberán adjuntar fotocopia diploma y/o acta de grado avalada por el Ministerio de Educación y/o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T1, T4 y T6, así mismo, todo el personal presentado de técnicos y tecnólogos deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas, los cuales debe presentarlos el oferente dentro de su propuesta. Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, y/o mecánico, tecnólogos electromecánicos, electromecánica industrial y/o electricidad industrial y/o técnicos electricistas, tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 y en los lugares a realizar los mantenimientos descritos en el Anexo No. 2B LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A	X	

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo, deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. El futuro contratista presentará para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de precisión marca Liebert y/o Emerson y/o Vertiv, un funcionario que cuente con experiencia en el mantenimiento preventivo, correctivo y operación de estos equipos, certificado por el fabricante y/o distribuidor autorizado. Dicha certificación debe estar acreditada bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual el personal acredite su participación. La certificación se presentará al momento de firmar el acta de inicio del contrato y se validará directamente con fábrica y/o distribuidor autorizado de Liebert y/o Emerson y/o Vertiv por parte del supervisor del contrato. De no presentar el personal y certificación, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.		

ANEXO
ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL.

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8.000 B.T.U.	1	UN	$ 215.540,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	1	UN	$ 221.981,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	1	UN	$ 226.334,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	1	UN	$ 235.910,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	1	UN	$ 246.998,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 32.000 B.T.U.	1	UN	$ 249.550,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	1	UN	$ 256.621,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	1	UN	$ 308.742,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 52.900 B.T.U.	1	UN	$ 315.869,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	1	UN	$ 322.996,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 72.000 B.T.U.	1	UN	$ 376.290,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 84.000 B.T.U.	1	UN	$ 402.938,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 90.000 B.T.U.	1	UN	$ 429.585,00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 96.000 B.T.U.	1	UN	$ 536.173,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	1	UN	$ 749.351,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 132.000 B.T.U.	1	UN	$ 790.395,00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 133.800 B.T.U.	2	UN	$ 823.875,00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 144.000 B.T.U.	1	UN	$ 857.356,00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 156.000 B.T.U.	1	UN	$ 924.317,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 168.000 B.T.U.	1	UN	$ 991.278,00
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	1	UN	$ 1.058.239,00
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	1	UN	$ 1.175.836,00
24	**DIAGNOSTICO EQUIPOS**			
25	VISITA DIAGNOSTICO 8.000 B.T.U.	1	UN	$ 102.350,00
26	VISITA DIAGNOSTICO 9.000 B.T.U.	1	UN	$ 103.800,00
27	VISITA DIAGNOSTICO 12.000 B.T.U.	1	UN	$ 105.980,00
28	VISITA DIAGNOSTICO 18.000 B.T.U.	1	UN	$ 108.100,00
29	VISITA DIAGNOSTICO 24.000 B.T.U.	1	UN	$ 111.960,00
30	VISITA DIAGNOSTICO 32.000 B.T.U.	1	UN	$ 113.500,00
31	VISITA DIAGNOSTICO 36.000 B.T.U.	1	UN	$ 126.277,00
32	VISITA DIAGNOSTICO48.000 B.T.U.	1	UN	$ 135.900,00
33	VISITA DIAGNOSTICO 52.900 B.T.U.	1	UN	$ 145.630,00
34	VISITA DIAGNOSTICO 60.000 B.T.U.	1	UN	$ 158.939,00
35	VISITA DIAGNOSTICO 72.000 B.T.U.	1	UN	$ 179.802,00
36	VISITA DIAGNOSTICO 84.000 B.T.U.	1	UN	$ 199.710,00
37	VISITA DIAGNOSTICO 90.000 B.T.U.	1	UN	$ 235.998,00
38	VISITA DIAGNOSTICO 96.000 B.T.U.	1	UN	$ 293.328,00
39	VISITA DIAGNOSTICO120.000 B.T.U.	1	UN	$ 368.739,00
40	VISITA DIAGNOSTICO132.000 B.T.U.	1	UN	$ 377.782,00
41	VISITA DIAGNOSTICO133.800 B.T.U.	1	UN	$ 414.228,00
42	VISITA DIAGNOSTICO144.000 B.T.U.	1	UN	$ 453.726,00
43	VISITA DIAGNOSTICO156.000 B.T.U.	1	UN	$ 469.132,00
44	VISITA DIAGNOSTICO168.000 B.T.U.	1	UN	$ 495.150,00
45	VISITA DIAGNOSTICO 180.000 B.T.U.	1	UN	$ 520.736,00
46	VISITA DIAGNOSTICO 240.000 B.T.U.	1	UN	$ 578.603,00
47	**REUBICACIÓN EQUIPOS**			
48	REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U	1	UN	$ 212.124,00
49	REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	1	UN	$ 240.311,00
50	REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	1	UN	$ 256.160,00
51	REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	1	UN	$ 278.606,00
52	REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	1	UN	$ 303.856,00
53	REUBICACIÓN AIRES 32000 B.T.U	1	UN	$ 315.063,00
54	REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	1	UN	$ 328.321,00
55	REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	1	UN	$ 400.198,00
56	REUBICACIÓN AIRES 52900 B.T.U	1	UN	$ 407.014,00
57	REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U	1	UN	$ 415.030,00
58	**BOLSA DE REPUESTOS A NIVEL NACIONAL**			

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
59	**COMPRESORES**			
60	Compresor Scroll 12.000 btu 220V	1	UN	$ 646.786,00
61	Compresor Scroll 18.000 btu 220V	1	UN	$ 752.624,00
62	Compresor Scroll 24.000 btu 220V	1	UN	$ 757.328,00
63	Compresor Scroll 36.000 btu 1/220V/60	1	UN	$ 1.100.712,00
64	Compresor Scroll 36.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 1.174.093,00
65	Compresor Scroll 48.000 btu 1/220v/60	1	UN	$ 3.669.042,00
66	Compresor Scroll 48.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 3.913.644,00
67	Compresor Scroll 60.000 btu 1/220v/60	1	UN	$ 4.353.874,00
68	Compresor Scroll 60.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 5.821.546,00
69	Compresor Scroll 90.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 7.704.987,00
70	Compresor Scroll 120.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 10.028.714,00
71	Compresor Scroll 180.000 btu 3/220v/60	1	UN	$ 15.853.525,00
72	Compresor Rotativo 8.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 1.882.228,00
73	Compresor Rotativo 9.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 2.029.694,00
74	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 110 V	1	UN	$ 1.944.209,00
75	Compresor Rotativo 9.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 1.914.263,00
76	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.088.192,00
77	Compresor Rotativo 14.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.205.190,00
78	Compresor Rotativo 18.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.463.036,00
79	Compresor Rotativo 24.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 2.790.350,00
80	Compresor Rotativo 36.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 3.117.664,00
81	Compresor Rotativo 48.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 3.444.978,00
82	Compresor Rotativo 60.000 b.t.u. 220 V	1	UN	$ 3.772.291,00
83	Compresor 1 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 3.405.108,00
84	Compresor 1,25 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 3.674.271,00
85	Compresor 1,5 TR Monofásico Reciprocante 220 V			$ 3.656.165,00
86	**MOTORES**			
87	Motor 1 Vel Eje 1/20 HP, 1550 rpm, monofásico, 208-230V	1	UN	$ 806.794,00
88	Motor 3 Vel Eje 1/3 HP, 1075 rpm, monofásico 208/230V	1	UN	$ 935.630,00
89	Motor 3 Vel Eje 3/4 HP, 1075 rpm, monofásico, 208/230V	1	UN	$ 982.638,00
90	Motor 1 Vel Eje 1/2 HP, 1075 rpm, monofásico, 220/440V	1	UN	$ 897.850,00
91	Motor 1 Vel Eje 1 HP, 1140 rpm, trifásico, 220/440V	1	UN	$ 1.661.814,00
92	Motor 1 Vel Eje 1/5 HP, 850 rpm, monofásico, 208/230V	1	UN	$ 1.043.922,00
93	Motor 1/5 HP Fancoil 208 V, 3 Vel, Doble Eje	1	UN	$ 923.443,00
94	Motor 1/6 HP, 2 Ejes, Ventana, 208-230 V, 1100 rpm	1	UN	$ 791.473,00
95	Motor 1/10 HP, 2 Ejes, 1075 rpm, 115 V.	1	UN	$ 861.984,00
96	Motor 1/4 HP, 1075 rpm, 2 Vel, 208/230 V, 1 Eje	1	UN	$ 826.293,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
97	Motor 1/4 HP, Doble Eje, 1075 rpm, trifásico, 208/230V	1	UN	$ 81.671,00
98	Motor 1/5 HP Fancoil, 1075 rpm, 3 Vel, 115 V, 1 EJE 1/2	1	UN	$ 851.364,00
99	Motor 1/3 HP, 1625 rpm, trifásico, 208/230 V, Doble Eje	1	UN	$ 957.567,00
100	Motor 1/3 HP, 1100 rpm, trifásico, 208 V, Ventana, 2 Ejes	1	UN	$ 734.580,00
101	**CAPACITORES**			
102	Capacitor para motor de 5 MF 370VAC	1	UN	$ 36.288,00
103	Capacitor para motor de 7.5 MF 370VAC	1	UN	$ 46.267,00
104	Capacitor para motor de 7.5 MF 440VAC	1	UN	$ 54.432,00
105	Capacitor para motor de 10 MF 370VAC	1	UN	$ 57.607,00
106	Capacitor para motor de 15 MF 370VAC	1	UN	$ 63.050,00
107	Capacitor para motor de 25 MF 370VAC	1	UN	$ 64.411,00
108	Capacitor para motor de 30 MF 370VAC	1	UN	$ 74.390,00
109	Capacitor para motor de 35 MF 370VAC	1	UN	$ 81.648,00
110	Capacitor para motor de 35 MF 440VAC	1	UN	$ 87.998,00
111	Capacitor para motor de 40 MF 440VAC	1	UN	$ 97.978,00
112	Capacitor para motor de 45 MF 440VAC	1	UN	$ 107.050,00
113	Capacitor para motor de 50 MF 440VAC	1	UN	$ 117.936,00
114	Capacitor para motor de 55 MF440VAC	1	UN	$ 131.544,00
115	Capacitor para motor de 60 MF 440VAC	1	UN	$ 146.966,00
116	Capacitor para motor de 70 MF 370VAC	1	UN	$ 163.296,00
117	Capacitor para motor de 80 MF 370VAC	1	UN	$ 175.747,00
118	Capacitor para motor de 30+ 5 MF 370VAC	1	UN	$ 190.512,00
119	Capacitor para motor de 40+5 MF 370VAC	1	UN	$ 228.614,00
120	Capacitor para motor de 45+5 MF 370VAC	1	UN	$ 250.387,00
121	Capacitor para motor de 50+5 MF 370VAC	1	UN	$ 283.046,00
122	Capacitor para motor de 55+5 MF 370VAC			$ 315.706,00
123	**BLOWERS**			
124	Blower para fancoil de 12.000 btu/h.	1	UN	$ 731.233,00
125	Blower para fancoil de 18.000 btu/h.	1	UN	$ 1.013.976,00
126	Blower para fancoil de 24.000 btu/h.	1	UN	$ 1.129.755,00
127	Blower para fancoil de 36.000 btu/h.	1	UN	$ 1.325.969,00
128	Blower para fancoil de 48.000 btu/h.	1	UN	$ 1.584.338,00
129	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**			
130	Tubería de cobre 1/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 129.533,00
131	Tubería de cobre 3/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 151.644,00
132	Tubería de cobre 1/2". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 180.371,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
133	Tubería de cobre 5/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 182.808,00
134	Tubería de cobre 3/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 261.155,00
135	Tubería de cobre 1". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt.	1	UN	$ 396.085,00
136	Filtro secador cuerpo mediano 1/4".	1	UN	$ 163.309,00
137	Filtro secador cuerpo mediano 3/8".	1	UN	$ 202.656,00
138	Filtro secador cuerpo mediano 1/2".	1	UN	$ 213.276,00
139	Filtro secador cuerpo mediano 5/8".	1	UN	$ 251.753,00
140	Filtro secador cuerpo mediano 7/8".	1	UN	$ 318.609,00
141	Filtro secador cuerpo grande 1-1/8".	1	UN	$ 317.216,00
142	Filtro de succión 1/4".	1	UN	$ 235.387,00
143	Filtro de succión 3/8".	1	UN	$ 249.664,00
144	Filtro de succión 1/2".	1	UN	$ 271.949,00
145	Filtro de succión 5/8".	1	UN	$ 263.592,00
146	Filtro de succión 7/8".	1	UN	$ 293.712,00
147	**AISLAMIENTO TÉRMICO**			
148	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 3/8" por 2 mt	1	UN	$ 18.281,00
149	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1/2" por 2 mt	1	UN	$ 22.111,00
150	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 7/8" por 2 mt	1	UN	$ 34.472,00
151	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-1/8" por 2 mt	1	UN	$ 43.003,00
152	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-3/8" por 2 mt	1	UN	$ 52.579,00
153	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 1-5/8" por 2 mt	1	UN	$ 58.325,00
154	AISLAMIENTO TÉRMICO Rubatex de 2-1/8" por 2 mt	1	UN	$ 101.154,00
155	AISLAMIENTO TÉRMICO Jumbolón o similar por 2 mt	1	UN	$ 123.265,00
156	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS**			
157	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2" con accesorios y soportería, por 3 metros lineal.	1	UN	$ 53.550,00
158	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 60.354,00
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 10 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 76.860,00
160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 8 AWG en tubería EMT de 3/4" con accesorios y soportería por 3 metros lineal.	1	UN	$ 27.090,00
161	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS Cable THHN 14AWG nnr 3 mt	1	UN	$ 9.450,00
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSCabie THHN 12AWG cor 3 mi	1	UN	$ 12.096,00
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 10AWG """ 3 mi	1	UN	$ 15.246,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 8AWG por3 mt	1	UN	$ 22.932,00
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Cable THHN 6AWG cor3 mt	1	UN	$ 35.154,00
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOSELECTRICOSCable THHN 4AWG por 3 mt	1	UN	$ 64.260,00
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería EMT de 112" =r 3 mt	1	UN	$ 17.410,00
168	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOSTuberta EMT de 3/4" "" r 3 mt	1	UN	$ 25.593,00
169	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOS Tubería EMT de 1" por 3 mt	1	UN	$ 52.753,00
170	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Tubería EMT de 2" por 3 mt	1	UN	$ 125.006,00
171	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería Coraza 112" cor 3 ml	1	UN	$ 25.941,00
172	CIRCUITO·Sy ELEMENTOSELECTRICOSTubería Coraza 3/4" .cor 3 mt	1	UN	$ 31.861,00
173	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Tubería Coraza1" cor 3 ml	1	UN	$ 44.396,00
174	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSTubería Coraza2" cor 3 mi	1	UN	$ 118.912,00
175	CIRCUITOSYELEMENTOS ELECTRICOS Tem porizador de O a 5 mln	1	UN	$ 91.926,00
176	CIRCUITOS Y ELEMENTÓS ELECTRICOS Arrancador universalpara equico de 1 • 5TR.	1	UN	$ 118.042,00
177	CIRCUITOSYELEMENTOSELÉCTRICOS Transformadorde 50 VA 208V-24V.	1	UN	$ 363.353,00
178	CIRCUITOS YELEMENTOSELÉCTRICOS Transformadorde75 VA 200V-24V,	1	UN	$ 552.255,00
179	CIRCUITOSYELEMENTOS ELECTRICOS Transformador de 150VA 208V-24\l.	1	UN	$ 1.015.717,00
180	CIRCUITOSYELEMENTOS ELÉCTRICOSInterruptor termomaanéicl o 2.xt5 A.	1	UN	$ 8.190.000,00
181	CIRCUITOS YELEMENTOS ELÉCTRICOS Inlerruptor lermomaQnél100 .2x20A	1	UN	$ 109.620,00
182	CIRCUITOSYELEMENTOS ELECTRfCOSInterruptor lermomaonéltco2x32 A.	1	UN	$ 141.120,00
183	CIRCUITOS YELEMENTOS ELECTRICOSInterruptor termomaanéict o 2x40A	1	UN	$ 154.350,00
184	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Interruptor termomaanéht;o 2x50A,	1	UN	$ 197.820,00
185	CIRCUITOSY ELEMENTOS ELECTRICOS Interruptor termomaQnéttco3"20 A.	1	UN	$ 239.400,00
186	CIRCUITOSYELEMENTOSELECTRICOS Interruptor tesmomagnético 3x30 A reQulable.	1	UN	$ 296.100,00
187	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOSInterruptor termomagntéico3x40 A. reoulable	1	UN	$ 327.600,00
188	CIRCUITOSY ELEMENTOSELECTRICOSInterruptor termomagnétic3ox50 A reaulable	1	UN	$ 359.100,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
189	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOSVigilanle de tensión trifásico programable ICM450 o similar **equivalente.**	1	UN	$ 1.034.346,00
190	CIRCUITOS Y. ELEMENTOS ELÉCTRICOS TemporÍZador Digital Programable , 110 volt 60 Hz, con batería derespaldo	1	UN	$ 488.011,00
191	CIRCUITOS Y ELEMENTOSELÉCTRICOS contactor 2P-30Amo Bobina 24V	1	UN	$ 226.800,00
192	CIRCUITOS YELEMENTOS ELECTRICOS contac, to 3P-25Amo Bobma 220V	1	UN	$ 315.000,00
193	CIRCUITOS YELEMENTOS.ELECTRICOS contactor	1	UN	$ 355.320,00
194	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS contactar 3P-25l30Amo Bobina 24V	1	UN	$ 380.520,00
195	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS contactar 3P-40Amp Bobina.:MV			$ 400.680,00
196	**ACCESORIOS**	1	UN	
197	Chumacera de pedestal diámetro 1".	1	UN	$ 412.624,00
198	Bomba de condensado para Cassette	1	UN	$ 1.741.031,00
199	Bomba de condensado caudal 300l/h descarga 4,70m, 220 voltios	1	UN	$ 1.314.652,00
200	Tarjeta universal mini Split.	1	UN	$ 325.080,00
201	Control remoto universal mini Split.			$ 157.500,00
202	**INSUMOS**			
203	Cilindro de gas refrigerante R-22 x Lb.	1	UN	$ 29.249,00
204	Cilindro de gas Refrigerante R407C y/o -R410 x Lb	1	UN	$ 69.300,00
205	Gas MAP/PRO para soldar	1	UN	$ 306.180,00
206	Refrigerante MO29 x lb	1	UN	$ 71.820,00
207	Aceite mineral Capela tipo 32 GL	1	UN	$ 441.000,00
208	Aceite sintético Capela GL	1	UN	$ 308.700,00
209	Filtro secador de 1/4" dlm 032 danfoss	1	UN	$ 1.134.804,00
210	Filtro secador de 3/8" dlm 032 danfoss	1	UN	$ 553.822,00
211	**OTROS**			
212	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	UN	$ 22.633,00
213	Acondicionamiento provisional mensual mediante equipos portátiles.	1	UN	$ 355.866,00
214	Drenaje en PVC de 1/2"	1	UN	$ 426.901,00
215	Drenaje en PVC de 3/4"	1	UN	$ 482.962,00
216	Base prefabricada Pintada para montaje de condensadora de 9000 a 36.000 BTU con previo tratamiento anticorrosivo	1	UN	$ 559.219,00
217	Piedra filtro línea de líquido	1	UN	$ 426.901,00
218	Piedra filtro línea de succión	1	UN	$ 426.901,00
219	Piedra filtrante antiacidez	1	UN	$ 559.219,00
220	Control presión dealtaKP5 06!)-121266 Reset Manual	1	UN	$ 661.500,00
221	Control presión de alta KP5 060-001866 Resel **Automatico**	1	UN	$ 705.600,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
222	Control presióndual KP15 060-000766 3 Cont. - Man/Auto 110v 45Seg. 060B017066	1	UN	$ 674.100,00
223	Termostato Digital honeywell 24V Programable 1 etapa PR02000	1	UN	$ 777.420,00
224	Termostato Digttal honeywell 24.V Prog ramab le 1 etapa PR01000	1	UN	$ 535.500,00
225	**BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS**			
226	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	UN	$ 2.306.290,00
227	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	1	UN	$ 9.525.335,00
228	SAFETY SWT THERM. 115F	2	UN	$ 133.364,00
229	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	3	UN	$ 6.744.001,00
230	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	UN	$ 409.566,00
231	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	3	UN	$ 914.419,00
232	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	2	UN	$ 457.178,00
233	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	1	UN	$ 600.078,00
234	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	6	UN	$ 685.768,00
235	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	7	UN	$ 2.333.876,00
236	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	6	UN	$ 4.229.396,00
237	SAFETY SWT THERM 120F	2	UN	$ 895.411,00
238	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	UN	$ 1.057.318,00
239	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 523.923,00
240	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	3	UN	$ 342.884,00
241	BELT B-50 (SET OF 2)	2	UN	$ 1.390.729,00
242	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	2	UN	$ 133.364,00
243	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	1	UN	$ 2.743.318,00
244	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	2	UN	$ 73.954.806,00
245	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	2	UN	$ 1.028.775,00
246	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	2	UN	$ 3.200.497,00
247	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	2	UN	$ 457.178,00
248	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	2	UN	$ 1.771.752,00
249	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	6	UN	$ 685.768,00
250	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	UN	$ 2.038.419,00
251	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 857.272,00
252	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	1	UN	$ 1.133.535,00
253	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 1.343.055,00
254	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	UN	$ 466.713,00
255	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	1	UN	$ 1.609.783,00
256	VALVE SOLND 24V	1	UN	$ 1.343.055,00
257	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	UN	$ 11.468.529,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
258	CERTIFICACION Y CALIBRACION DE SENSORES DE TEMPERATUREA Y HUMEDAD.	1	UN	$ 912.600,00
259	**REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS**	1	UN	
260	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	UN	$ 2.823.589,00
261	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	3	UN	$ 8.211.496,00
262	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	1	UN	$ 295.590,00
263	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	3	UN	$ 328.468,00
264	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 1.157.859,00
265	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	6	UN	$ 558.407,00
266	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	3	UN	$ 591.179,00
267	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	1	UN	$ 5.542.704,00
268	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	6	UN	$ 353.074,00
269	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	1	UN	$ 3.646.031,00
270	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	UN	$ 911.481,00
271	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	3	UN	$ 451.657,00
272	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	2	UN	$ 295.590,00
273	BELT B-60 (SET OF 2)	2	UN	$ 1.510.933,00
274	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	1	UN	$ 114.969,00
275	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	2	UN	$ 139.575,00
276	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	1	UN	$ 492.649,00
277	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	2	UN	$ 9.886.663,00
278	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	2	UN	$ 886.875,00
279	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	2	UN	$ 2.759.049,00
280	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	2	UN	$ 5.895.885,00
281	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	1	UN	$ 213.499,00
282	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	1	UN	$ 1.100.321,00
283	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	UN	$ 1.757.258,00
284	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 739.027,00
285	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	1	UN	$ 1.609.463,00
286	VALVE SOLND 24V	1	UN	$ 1.157.806,00
287	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	2	UN	$ 402.339,00
288	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	4	UN	$ 1.166.025,00
289	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	1	UN	$ 2.332.051,00
290	INTERNAL T/H BOARD	5	UN	$ 2.479.899,00
291	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	UN	$ 82.197,00
292	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	6	UN	$ 73.924,00
293	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	1	UN	$ 98.637,00
294	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	UN	$ 262.764,00
295	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	1	UN	$ 385.953,00

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
296	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	1	UN	$ 139.575,00
297	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	1	UN	$ 90.310,00
298	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	1	UN	$ 5.091.153,00
299	CERTIFICACION Y CALIBRACION DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	UN	$ 912.600,00

ANEXO

LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL.

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
1	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
2	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
3	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
4	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
5	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
6	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
7	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
8	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
9	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
10	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
11	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
12	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
13	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO TELEM
14	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	SALA CAMARAS
15	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ENSAMBLE
16	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ENSAMBLE
17	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. BLOQUE A CEAUX
18	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. BLOQUE B CEAUX
19	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. COR 2
20	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO DEL COR
21	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	PVD
22	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 1
23	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 2
24	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TECNICO AULA VIRTUAL 3
25	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT.SIGSAUER
26	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ARCHIVO
27	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
28	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
29	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
30	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARCHIVO CENTRAL

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
31	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARCHIVO CENTRAL
32	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA TELEM
33	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO CCTV
34	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA CAMARAS
35	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO BLOQUE A
36	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TECNICO BLOQUE B
37	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CT. TELEM
38	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CT. TELEM
39	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
40	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
41	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA TELEM
42	CENOP	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
43	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	MUE-36CRDN1-N	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS - 55.000 BTU
44	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	9000 BTU / 0,8 T.R	PLANTA TELEFONICA - 9.000 BTU
45	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN - 12.000 BTU
46	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	HACEB	AA AS S12 220 BL	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI CAUCASIA
47	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SAMSUNG	AS18FBEN	24000 BTU / 2,0 T.R	JEFATURA
48	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SAMSUNG	AS18FBEN	24000 BTU / 2,0 T.R	JEFATURA-PLANE
49	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	SIMPLY	SYAC9221	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI CAUCASIA
50	DEANT	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CONFORTY	KF-52GW	18000 BTU / 1,5 T.R	UBI SANTA FE
51	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	CONFORTFRESH	CCG36CD	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD DEATA
52	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	KALLEY	K-BACS24IB01	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS
53	DEATA	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	STAR LIGHT	MS24C2DC3	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA DE TELEMATICA
54	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	D1-ESOCOTA
55	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	D2-ETIBASOSA
56	DEBOY	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	STULZ	STANDARD219097	36000 BTU / 3,0 T.R	CERRO TUNJA
57	DECAL	DEPARTAMENTO POLICIA CALI	LG	ARUV60GS2A	12000 BTU / 1,0 T.R	SECRETARIA
58	DECAQ	DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETA	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO EQUIPOS 4 PISO
59	DECAQ	DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO EQUIPOS PRIMER PISO
60	DECAU	DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA	ECOX	MSE-18CR	18000 BTU / 1,5 T.R	OFICINA DE DISTRITO
61	DECAU	DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA	OLIMPO	OAC095S	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA COMANDO DE ESTACION
62	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	SANKEY	SANKEY	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO DE EQUIPO TAHUM
63	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	C242CR	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO PELAYA
64	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPO CODAZZI
65	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM182 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO COPEY
66	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO LA JAGUA
67	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO PAILITAS
68	DECES	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO TODOS LOS SANTOS
69	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	CONFORTY	CA41A024-CK41C024	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CASETA V.NUEVA
70	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	KALLEY	K-LED32HDZD	24000 BTU / 2,0 T.R	EQUIPO CASETA COMANDO
71	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	KALLEY	K-LED32HDZD	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CASETA BAÑADERO
72	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	SAMSUNG	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	TORRE BARRANCA
73	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	PANASONIC	CS-YS18PKV	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEMATICA
74	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	24000 BTU / 2,0 T.R	UPS COMANDO
75	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	RAC BLOQUE COEST
76	DEMAM	DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA MEDIO	LG	NO REPORTADO	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA TELEM
77	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	TVNC602LLA3	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA CIEPS
78	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	GUTAH
79	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	SJ1182CD	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO DE EQUIPOS LABREG7
80	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	STULZ	CVS900R10AC400	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TELEM

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
81	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	SJ122CD	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS REGION7
82	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	S122CJ	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS ADMINISTRACION
83	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	YAEA60FS-ADT	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS CAD
84	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	YMFFXC036BBH-B-X	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS CAD
85	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	YORK	AHR60D3XH21B	60000 BTU / 5,0 T.R	CAD 123
86	DEMET	DEPARTAMENTO POLICIA META	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SETRA
87	DENOR	DEPARTAMENTO POLICIA NORTE DE SANTANDER	TECAM	4FCX 24 2V	240000 BTU / 20,0 T.R	TERCER PISO BASE DENOR
88	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	ARCHIVO CENTRAL VILLAGARZON
89	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ESTACION SAN MIGUEL SEGUN SILOG
90	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G182CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CASAS FISCALES
91	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
92	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMAVEN DE INTENDENCIA
93	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ARMAMENTO
94	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
95	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
96	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	LOGISTICO
97	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
98	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
99	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
100	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
101	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
102	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
103	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT - G242CA	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
104	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO DE OFICIALES
105	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO OFICIALES
106	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT 24000B	18000 BTU / 1,5 T.R	CONTROL_INTENDENCIA
107	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AR09KVSSCWKN	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO
108	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
109	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACCION
110	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ES90	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACCION
111	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	CT-2088BL	18000 BTU / 1,5 T.R	CASINO /CAFETERIA
112	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS36WBN	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE ACONDICIONADO
113	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CAOFI
114	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CAOFI
115	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
116	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	HABITACION OFICIALES
117	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	PENDIENTE RESOLUCION
118	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
119	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G182CB	18000 BTU / 1,5 T.R	DE ACUERDO A SILOG
120	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ESTACION DE POLICIA LA DORADA
121	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	AUDITORIO PRIMER PISO
122	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	QUINTO PISO
123	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
124	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUPO AUXILIARES DE POLICIA DEPUY
125	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
126	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
127	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	CONTROL_INTENDENCIA
128	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	SIJIN SILOG
129	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	SAMSUNG	AS18FBNXAP	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUPO INVESTIGACION JUDICIAL DEPUY
130	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	YORK	YSEC24FS ADG	18000 BTU / 1,5 T.R	SIJIN

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
131	DEPUY	DEPARTAMENTO POLICIA PUTUMAYO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE ACONDICIONADO
132	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	TELEMATICA CUARTO UPS
133	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CENTRO DE CABLEADO
134	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	TELEMATICA OFICINA RADIOS
135	DERIS	DEPARTAMENTO POLICIA RISARALDA	LG	SJ1182CD	9000 BTU / 0,8 T.R	GAULA DERIS
136	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	DESAN-TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
137	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	DESAN-SITIO REPETICION ARMAS
138	DESAN	DEPARTAMENTO POLICIA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	DESAN-TELEM
139	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACION BUGA
140	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	COMANDO DE ESTACION BUGA
141	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACION TULUA
142	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO UPS Y DATOS DIEBU
143	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	240000 BTU / 20,0 T.R	SITIO REPETICION TELEM DIEBU
144	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI ROLDANILLO
145	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI CARTAGO
146	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI BUGA
147	DEVAL	DEPARTAMENTO POLICIA VALLE DEL CAUCA	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI TULUA
148	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE ACONDICIONADO
149	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 9000 BTU
150	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT
151	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	W182CM	18000 BTU / 1,5 T.R	CCTV CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
152	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	SWITCH OFICINA PRINCIPAL
153	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	CONFORTFRESH	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	ELBOR
154	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	CONFORTFRESH	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	VIVE DIGITAL
155	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE UPS1
156	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE UPS2
157	DIBIE	DIRECCION DE BIENESTAR	LG	AVNQ54GLLA2	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CUARTO TECNICO
158	DICAR	DIRECCION DE CARABINEROS SEGURIDAD RURAL	LG	VM242C7	24000 BTU / 2,0 T.R	FUERTE DE CARABINEROS PUERTO WILCHES
159	DICAR	DIRECCION DE CARABINEROS SEGURIDAD RURAL	YORK	YH9FYC18BAH-A-X	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM DICAR
160	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	ARAFI
161	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	PAS120HOOOAA	120000 BTU / 10,0 T.R	AICRI
162	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	CTF048NW2	48000 BTU / 4,0 T.R	AICRI
163	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	CTF048NW2	48000 BTU / 4,0 T.R	AICRI
164	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	CENAC
165	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
166	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
167	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	CG43LX036PH3H1C	12000 BTU / 1,0 T.R	C4 CECIP
168	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
169	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
170	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
171	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
172	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
173	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO CECIP
174	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 2 CECIP
175	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 2 CECIP
176	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGWE	12000 BTU / 1,0 T.R	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
177	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	KF3512CGWE	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL CELIT
178	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S2412P	24000 BTU / 2,0 T.R	CIARA CUARTO RACK
179	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CELIT

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
180	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CELIT
181	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL FISCALIA ASJUD
182	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	TTA180B300FA	12000 BTU / 1,0 T.R	EDIFICIO CENTRAL SOTANO GUGED
183	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	240000 BTU / 20,0 T.R	GRUCI
184	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	240000 BTU / 20,0 T.R	GRUCI
185	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUCI
186	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CH048-3	48000 BTU / 4,0 T.R	SUB. DE COMANDO SEPRI
187	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	FCD060V	60000 BTU / 5,0 T.R	ALA OCCIDENTAL AUDITORIO
188	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TRANE	GAF2A0A368318AA	36000 BTU / 3,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL
189	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	AU20XOONA	60000 BTU / 5,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL GUSER
190	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	AU20XOONA	60000 BTU / 5,0 T.R	AUDITORIO EDIFICIO CENTRAL GUSER
191	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
192	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
193	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
194	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TRANE	TWE090D300AA	180000 BTU / 15,0 T.R	CUARTO DE UPS
195	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	96000 BTU / 8,0 T.R	CENTRO DE COMPUTO DIJIN
196	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	96000 BTU / 8,0 T.R	CENTRO DE COMPUTO DIJIN
197	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	APC	ACFM200A	180000 BTU / 15,0 T.R	TE. AREVALO
198	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	4TYK4512A-1000AA	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. QUIMICA
199	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	4TYK4512A-1000AA	12000 BTU / 1,0 T.R	BODEGA EVIDENCIAS LAB QUIMICA CRIMI
200	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CH048-1	48000 BTU / 4,0 T.R	LAB. ACUSTICA
201	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZF120C00A2AAA5A	120000 BTU / 10,0 T.R	LAB. QUIMICA
202	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZF120C00A2AAA5A	120000 BTU / 10,0 T.R	LAB. QUIMICA
203	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CV410-024-1	24000 BTU / 2,0 T.R	LAB. ESPECIES
204	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	STAR LIGHT	CV410-024-1	24000 BTU / 2,0 T.R	LAB. ESPECIES
205	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. TOPOGRAFIA
206	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	52900 BTU / 4,41 T.R	LAB. QUIMICA
207	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. QUIMICA
208	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL FISCALIA UNAIM
209	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	CRIMINALISTICA TERCER PISO
210	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV140BT3	156000 BTU / 13,0 T.R	PISO 1 Y 2 EDIFICIO A
211	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	ELECTROLUX	929090379	12000 BTU / 1,0 T.R	CRIMINALISTICA SALA FUCSIA
212	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	ELECTROLUX	929090379	12000 BTU / 1,0 T.R	CRIMINALISTICA SALA FUCSIA
213	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	GESIN
214	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	2 PISO CUARTO ELECTRICO
215	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	2 PISO CUARTO ELECTRICO
216	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TECAM	LUVB48160026	96000 BTU / 8,0 T.R	GASRE
217	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GASRE
218	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT - G242CA	24000 BTU / 2,0 T.R	GRIHU LAB. ARTE
219	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. ODONTOLOGIA
220	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	YNDA36FSADA	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. GENETICA
221	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CL	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. GENETICA
222	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	LAB. GENETICA
223	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGW2	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. GENETICA
224	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LENNOX	KF3512CGW2	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. GENETICA
225	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	H4RA-03CS06A	36000 BTU / 3,0 T.R	LAB. ODONTOLOGIA
226	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	GRINT
227	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	24000 BTU / 2,0 T.R	GISET
228	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	SJ092CD	9000 BTU / 0,8 T.R	GISET
229	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S182CP	18000 BTU / 1,5 T.R	CIARA GRULAF

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
230	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV60BT3	72000 BTU / 6,0 T.R	EDIFICIO CENTRAL ALA OCCIDENTAL
231	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN ARMAM
232	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	18000 BTU / 1,5 T.R	ICE
233	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	BRCS024	18000 BTU / 1,5 T.R	ICE
234	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
235	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
236	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
237	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LT-C362DLCO	36000 BTU / 3,0 T.R	CIARA AUDITORIO GUSER
238	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	S182CP	18000 BTU / 1,5 T.R	CIARA RASTREO
239	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO 2 PISO
240	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV160BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
241	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
242	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
243	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
244	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
245	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
246	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	ARUV200BTS4	18000 BTU / 1,5 T.R	GRACO PISO 1 3 Y 4
247	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	GRACO 4 PISO
248	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
249	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
250	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZJ120COON2AZZ70004A	120000 BTU / 10,0 T.R	CUARTO TECNICO GRACO II
251	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	YORK	ZJ120COON2AZZ70004A	120000 BTU / 10,0 T.R	CUARTO TECNICO GRACO II
252	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
253	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
254	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
255	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	EMERSON-LIEBERT	TCDV205-Y	120000 BTU / 10,0 T.R	GRACO
256	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	SAMSUNG	AS24FBCX	24000 BTU / 2,0 T.R	GRACO
257	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	GUARDIA
258	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	GRUTO
259	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	BLUELINE	ASW18A2EW	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL TESORERIA
260	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	BLUELINE	AS24A2/EW	18000 BTU / 1,5 T.R	EDIFICIO CENTRAL SALA DE JUNTAS GUTAH
261	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
262	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
263	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	LK-C0602HA0	60000 BTU / 5,0 T.R	3R PISO CRIMINALISTICA
264	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	JEFATURA OCN
265	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
266	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
267	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	VR182CLUC1	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
268	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	24000 BTU / 2,0 T.R	SUCRI
269	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	SUCRI
270	DIJIN	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	LG	G182CA	18000 BTU / 1,5 T.R	SUCRI
271	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	EMERSON-LIEBERT	CR035RA1C7SD1811E07SCA000	120000 BTU / 10,0 T.R	DINAE-DATA CENTER
272	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	EMERSON-LIEBERT	CR035RA1C7SD1811E07SCA000	120000 BTU / 10,0 T.R	DINAE - DATA CENTER
273	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	STAR LIGHT	EV36C2AB1	36000 BTU / 3,0 T.R	DINAE-SEGUR CUARTO DE CAMARAS
274	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK SEGUNDO PISO
275	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK TERCER PISO
276	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-TELEM -RACK PRIMER PISO
277	DINCO	DIRECCION DE INCORPORACION	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DINCO NIVEL CENTRAL
278	DINCO	DIRECCION DE INCORPORACION	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DINCO-GIBOG
279	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFATURA ARPIN

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
280	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN NORTE
281	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFAT ARPIN NORTE
282	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFATURA ARPIN
283	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFAT ARPIN NORTE
284	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	FENIX
285	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
286	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
287	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
288	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
289	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
290	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
291	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
292	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
293	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN SUR
294	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CEDOC
295	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
296	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFY125VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
297	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
298	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
299	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
300	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
301	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CEDOC
302	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
303	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CEDOC
304	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL SALA 2
305	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL SALA 1
306	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MSA-2410A2	240000 BTU / 20,0 T.R	RACK SALA ATASI
307	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
308	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
309	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
310	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
311	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
312	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
313	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
314	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
315	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG AIRE CIPRO
316	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
317	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
318	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
319	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG AIRE CIPRO
320	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP32VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG AIRE CIPRO
321	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/4PISO/NORTE
322	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
323	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
324	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
325	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
326	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CI3*24*7/PISO4/ALANORTE
327	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
328	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP100VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
329	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
330	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN-GISEG-GISEG
331	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ATASI 4 PISO
332	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	LABOR ELECTRONICO AOPEI

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
333	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	LABOR AOPEI
334	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	LABOR AOPEI
335	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP32VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TELEM 1 PISO
336	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
337	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 1
338	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 1
339	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM 1 PISO
340	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM NOC
341	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER
342	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER UPS
343	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFXP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER UPS
344	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER
345	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 2
346	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TELEM LABORATORIO
347	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	EMERSON-LIEBERT	DS	360000 BTU / 30,0 T.R	DATACENTER
348	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MUB-60CR	60000 BTU / 5,0 T.R	UPS SUBSOTANO CI3 24/7
349	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MUB-60CR	60000 BTU / 5,0 T.R	UPS SUBSOTANO CI3 24/7
350	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	YORK	YSEC24FS ADG	48000 BTU / 4,0 T.R	DIPOL-2022-4489
351	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TUNEL
352	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TUNEL
353	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
354	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
355	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
356	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
357	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
358	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
359	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
360	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
361	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
362	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SAMSUNG	AS12USAAN	12000 BTU / 1,0 T.R	ARCON-SEGUP DIPOL-2021-10971
363	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SAMSUNG	AS12USAAN	12000 BTU / 1,0 T.R	ARCON-SEGUP DIPOL-2021-10971
364	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
365	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI-SALA JUNTAS - DIPOL-2021-1849
366	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
367	DIPOL	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SEPRI - DIPOL-2021-1849
368	DIPON	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	LG	SJ242CD	24000 BTU / 2,0 T.R	COMUNIDADES DE POLICIAS DE AMERICA AMERIPOL
369	DIPON	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	LG	SJ242CD	24000 BTU / 2,0 T.R	COMUNIDADES DE POLICIAS DE AMERICA AMERIPOL
370	DIPRO	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	LG	SW342CP	36000 BTU / 3,0 T.R	SITEMAS 1
371	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	CONFORTFRESH	9000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	DEATA-RASES8-ASJUR
372	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	LG	VENTANA 6000 BTU	6000 BTU / 0,5 T.R	AIRE CUARTO DE EQUIPOS SANIDAD
373	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	BIGSTRIOM	BS-182	18000 BTU / 1,5 T.R	GUSAP -TELEMATICA
374	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	BIGSTRIOM	BS-182	18000 BTU / 1,5 T.R	GUSAP - TELEMATICA
375	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA CLIPI
376	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	PANASONIC	CS-YC24MKV	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA CLIPI
377	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	PANASONIC	CS-YC24MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	ESPRI TUMACO
378	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	LG	BP220	12000 BTU / 1,0 T.R	PLANEACION ARSAN DESUC
379	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
380	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	JEFATURA ARSAN DESUC
381	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
382	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	ELECTROLUX	ESC24CM6K	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
383	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
384	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEMATICA
385	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	A55U	24000 BTU / 2,0 T.R	JURIDICA ARSAN DESUC
386	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	SAMSUNG	ASV18PSBAN	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEMATICA ARSAN DESUC
387	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P1BL2 URGENCIAS
388	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL2 ODONTOLOGIA
389	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL8 ADMINISTRATIVA
390	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL7 CONSULTA EXT2
391	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL5 REHAB INFANTIL
392	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P1BL5 FARMACIA
393	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P3BL7 CONSULTA EXT 3
394	DISAN	DIRECCION DE SANIDAD	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	ESPCO - TELEMATICA RACK P2BL2 CIRUGIA
395	DISEC	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	PANASONIC	ECONAVI 24000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	DIRECCION DISEC
396	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES DITAH
397	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	LG	LP1214GXR	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH
398	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	LG	LP1214GXR	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH
399	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	AIREFLEX	EUCC-036	36000 BTU / 3,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACION POLICIAL DITAH
400	DITAH	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO RETIROS Y REINTEGROS DITAH
401	DITRA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	EMERSON-LIEBERT	CR020RA1C7J409	72000 BTU / 6,0 T.R	TELEMATICA DITRA
402	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	MIRAGE	ELF361Q	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO PRINCIPAL EQUIPOS - BIBLIOTECA
403	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	24000 BTU / 2,0 T.R	INCORPORACION GRUPO CALDAS
404	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	24000 BTU / 2,0 T.R	INCORPORACIÓN GRUPO CALDAS
405	ESAGU	ESUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	LG	BP220	9000 BTU / 0,8 T.R	IINCORPORACIÓN GRUPO CALDAS
406	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
407	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
408	ESAVI	ESCUELA DE AVIACION	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM-CUARTO EQUIPO DIREC
409	ESBOL	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	TECAM	MC4150B	60000 BTU / 5,0 T.R	ESBOL TELEM
410	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	AIREFLEX	EUCC-036	360000 BTU / 30,0 T.R	ESCERA UDITORIOPPAL
411	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER TELEM
412	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
413	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
414	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	CEIDI
415	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER POLICAFE
416	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ESCER POLICAFE
417	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	POLICAFE
418	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ESFER POLICAFE
419	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	BACKBONE TELEM
420	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	SALA SISTEMAS
421	ESCER	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	AULA SISTEMAS
422	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SP122CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESCIC
423	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SW342CP	36000 BTU / 3,0 T.R	ARCON CRECO
424	ESCIC	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	LG	SP242CM	240000 BTU / 20,0 T.R	ESCIC - DIPOL-2021-1598
425	ESECU	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
426	ESECU	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO UPS
427	ESEVI	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	KELVINATOR	SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	ESEVI
428	ESEVI	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	SAMSUNG	CC36BTVX1	36000 BTU / 3,0 T.R	ESEVI
429	ESGAC	ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	HACEB	HCB	18000 BTU / 1,5 T.R	ADMINISTRACIÓN
430	ESGAC	ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	HACEB	HCB	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEMATICA
431	ESINC	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	YORK	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE-CAMARAS
432	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO POLICAFE
433	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	HACEB	AAFS24220BL	24000 BTU / 2,0 T.R	AULA OBRAS SOCIALES
434	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	9000 BTU / 0,8 T.R	BIBLIOTECA
435	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YOEA60FS-UDR	60000 BTU / 5,0 T.R	CC CENTRO DE COMPUTO RECIEN TRASLADADO
436	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YM9FXC036BAA--FX	32000 BTU / 2,7 T.R	POLIGONO VIRTUAL
437	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	YM9FXC036BAA--FX	32000 BTU / 2,7 T.R	POLIGONO VIRTUAL
438	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO SALARADIO
439	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	LG	S122CJ	12000 BTU / 1,0 T.R	ESPOL-BLOQUE A
440	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	YORK	RAEA36FS-ADR	36000 BTU / 3,0 T.R	ESPOL-BIBLIOTECA
441	ESPOL	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	VIKING AIR	XJ21-36-4E-2-G	36000 BTU / 3,0 T.R	CCTV
442	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
443	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	OLYMPUS	NO REPORTADO	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
444	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
445	ESRAN	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO DE TELEMATICA
446	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU / 3,0 T.R	AULA 2
447	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU / 3,0 T.R	AULA 1
448	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ESSUM-GUGED
449	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	P131CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESSUM-TELEM
450	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	ESSUM-TELEM
451	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	LG	P131CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESSUM-BIBLIO
452	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	42KHF036DS	36000 BTU / 3,0 T.R	SALON AZUL
453	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	42KHF036DS	36000 BTU / 3,0 T.R	SALON AZUL
454	ESSUM	ESCUELA PROVIVENCIA DE SUMAPAZ	CARRIER	CA41A024-CK41C024	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA 4 PISO
455	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. INFORMATICA FORENSE
456	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. INFORMATICA FORENSE
457	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE SISTEMAS
458	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. REDES
459	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE SISTEMAS
460	ESTIC	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. REDES
461	ESVEL	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	LG	MINISPLIT DE 9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	PVD
462	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	MINI SPLIT - G242CA	32000 BTU / 2,7 T.R	ALMACEN (COMODATO)
463	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	YORK	AST12WHWB	40000 BTU / 3,3 T.R	CRUZ VERD YORK COM.165(COMODATO)
464	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CRUZ VERD 165(COMODATO)
465	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS SIERRA MORENA COM.165(COMODATO)
466	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	47LB65	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CERRO SUBA LG FVS0020789 COM.165(COMODATO)
467	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	47LB65	40000 BTU / 3,3 T.R	AIRE ACONDICIONADO LG(COMODATO)
468	MEBOG	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LG	ARUV140BT2	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CERRO EL CABLE CIAC COMODATO 165(COMODATO)
469	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MIRAGE	EMF261E	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO PIEDECUESTA
470	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MIRAGE	EMF261E	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO DE MORAS
471	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	YORK	YNFFXC048BAAD-FX	48000 BTU / 4,0 T.R	CERRO PALONEGRO
472	MEBUC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	YORK	YNFFXC048BAAD-FX	48000 BTU / 4,0 T.R	CERRO PALONEGRO
473	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	CARRIER	FB4ANF060	60000 BTU / 5,0 T.R	EMISORA

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
474	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TGM	MWCT12S	12000 BTU / 1,0 T.R	EMISORA
475	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO DAPA INVENTARIO INTENDENCIA
476	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TECAM	1UZT 16 236-C	180000 BTU / 15,0 T.R	TERRAZA DATA CENTER
477	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	TECAM	1UZT 16 236-C	180000 BTU / 15,0 T.R	TERRAZA TELEMATICA-DATA CENTER
478	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO DE REPETICION PICO DE AGUILA INV INTENDENCIA
479	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	CARRIER	FB4AMF060	60000 BTU / 5,0 T.R	TRES CRUCES INVENTARIO DE INTENDENCIA
480	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	SEGUNDO PISO
481	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	TELEM 1PISO
482	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	TELEM 1 PISO
483	MECAL	POLICIA METROPOLITANA DE CALI	YORK	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO UPS 100KVA
484	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SALA CIEPS COMANDO
485	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	BLUELINE	MS-2410D2	12000 BTU / 1,0 T.R	EMISORA
486	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	LG	SP122CM	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA CIEPS
487	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	LG	BP220	18000 BTU / 1,5 T.R	MEMAZ
488	MEMAZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	TEATRO COMANDO
489	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	ES4BD-036KB	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
490	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	ES4BD-036KB	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
491	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	WESTINGHOUSE	WFXV-36SVW2	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
492	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SALA CIEPS COMANDO MEPAS
493	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	SAMSUNG	AS09TUBCN	9000 BTU / 0,8 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
494	MEPAS	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	LG	TN-C0602SA0	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TELEM DENAR
495	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMATICA REDES - CUARTO EQUIPOS CAD 123
496	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO EQUIPOS SIPOL MEPER
497	MEPER	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	YORK	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EQUIPOS SEGURIDAD GUARDIA
498	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	LG	AVNQ54GLLA2	9000 BTU / 0,8 T.R	CIEPS MEPOY
499	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
500	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	BLUELINE	BLUE LINE 36000BTU 220V	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
501	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	BLUELINE	MS-2410D2	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
502	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE JUNTAS COMANDO
503	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	COMANDO MEPOY
504	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
505	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	TIMBIO
506	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CERRO TRES CRUCES
507	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	SAMSUNG	ASV18PSBAN	32000 BTU / 2,7 T.R	SOLUCION VIDEO WALL
508	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO TRES CRUCES
509	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	YORK	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEPRESENCIA
510	MEPOY	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	18000 BTU / 1,5 T.R	OFICINA DE PLANEACION
511	MESAN	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	ESTACION CIENAGA (RED VOZ)
512	MESAN	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO KENNEDY (RED DE VOZ)
513	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
514	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
515	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
516	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
517	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3048D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
518	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3048D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
519	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
520	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
521	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
522	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	TRANE	4TYK4512A1000AA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
523	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	LG	VM122C7	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA CENTRO CABLEADO PRINCIPAL
524	METUN	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SISTEMA VIDEO WALL/PEND INSTALA
525	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	TRANE	TTA090A300CC	96000 BTU / 8,0 T.R	TELEM CIEPS 90KBTU
526	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	EMISORA 96.4 FM
527	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEM MEVAL 3 PISO
528	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	REDES SERVIDORES 2 PISO MEVAL
529	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	REDES UPS 2 PISO MEVAL
530	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	ESTA EN LABORATORIO RADIOS MEVAL
531	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM242CE NC2	24000 BTU / 2,0 T.R	LABORATORIO COMPUTO
532	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	VM242CE NC2	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO NUTIBARA 2 PISO MINI SPLIT
533	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	LG	LK-C090BC00	96000 BTU / 8,0 T.R	TELEM MEVAL 4 PISO TERRAZA
534	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	BLUELINE	BLUE LINE 36000BTU 220V	36000 BTU / 3,0 T.R	JEFATURA TELEM MEVAL
535	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	TRANE	TTA090A300CC	96000 BTU / 8,0 T.R	ESTA EN LA TERRAZA PISO 4, REFRIGEREBA DDHH
536	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	HACEB	AA AS S18220BL	24000 BTU / 2,0 T.R	DOBLE TIRO COMANDO SUBESTACION ENERGIA PRINCIPAL
537	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EMISORA
538	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	McQUAY	MCS-104024-CWF216M/MCS-104024-CCU216A	24000 BTU / 2,0 T.R	MONTEALVERNIA 2TN
539	MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA	McQUAY	MCS-104036-CCU216A	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EMISORA RESPALDO
540	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	CEVIL
541	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
542	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
543	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
544	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	JEFAD
545	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ASJUR
546	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ASJUR
547	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	YORK	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO EL TRIUNFO
548	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMERILLO CENTAUROS
549	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMERILLO E-3
550	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUGED
551	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN TELEMATICA
552	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO TESORERIA
553	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	INTENDENCIA
554	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SEGURIDAD
555	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUARDIA
556	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
557	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	LOGISTICA
558	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
559	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
560	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	MOVILIDAD
561	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUGEG
562	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	SIMPLY	SYDVDHD2	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
563	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN DE INTENDENCIA
564	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
565	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
566	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	JEFAD
567	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
568	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	MOVILIDAD
569	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
570	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
571	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
572	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
573	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
574	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
575	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACEN INTENDENCIA
576	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	INTENDENCIA
577	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
578	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
579	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
580	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
581	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
582	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
583	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
584	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
585	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
586	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
587	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
588	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
589	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
590	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
591	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
592	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
593	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
594	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
595	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
596	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
597	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
598	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
599	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
600	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
601	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
602	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
603	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
604	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
605	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
606	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
607	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
608	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
609	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
610	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
611	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
612	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
613	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
614	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
615	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
616	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
617	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
618	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
619	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
620	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
621	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
622	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
623	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica	
624	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
625	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
626	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
627	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
628	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
629	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
630	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA	
631	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA	
632	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
633	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
634	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA	
635	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA	
636	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA	
637	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
638	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA	
639	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
640	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA	
641	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
642	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA	
643	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA	
644	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
645	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
646	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
647	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
648	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
649	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
650	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA	
651	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
652	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA	
653	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
654	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
655	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA	
656	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA	
657	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA	
658	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
659	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA	
660	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
661	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
662	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
663	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA	
664	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA	
665	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
666	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
667	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA	
668	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMIN	
669	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA	
670	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA	
671	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	TAHUM	
672	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	PLANEACION	
673	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	PRECI	
674	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO	
675	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO	
676	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO	

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
677	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	COLEGIO
678	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INSTALACIONES 2 FASE MEVIL
679	MEVIL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SUBESTACION DE POLICIA APIAY
680	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS105ASCOEI247A	360000 BTU / 30,0 T.R	GACOM
681	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV140BT2	133800 BTU / 11,15 T.R	SALA ESTRATEGICA
682	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV140BT2	133800 BTU / 11,15 T.R	SALA ESTRATEGICA
683	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	SP122CM	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA ESTRATEGICA OPERADORES
684	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	TRANE	TWE090D300AA	90000 BTU / 7,5 T.R	GARTE
685	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	YORK	YSEA24FS-ADA	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO TECNICO CSIRT
686	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	YORK	YSEA24FS-ADA	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA JUNTAS CSIRT
687	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	LG	ARUV60GS2A	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA ESTRATEGICA-CUARTO ELECTRICO Y DATOS
688	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ARC0EI072A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM - CENTRO DE COMPUTO
689	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ADC1EI776A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM CENTRO DE COMPUTO
690	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	DS070ADC1EI776A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM - CENTRO COMPUTO
691	OFITE	OFICINA DE TELEMATICA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCX	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA ESTRATEGICA VIP
692	POLFA	POLICIA FISCAL Y ADUANERA	LG	SPS4SCM	24000 BTU / 2,0 T.R	POLFA-GRUVE-PERSEO
693	REGI3	REGIONAL DE POLICIA No 3	YORK	NO REPORTADO	18000 BTU / 1,5 T.R	REGI3-SACOM
694	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	18000 BTU / 1,5 T.R	SACOM 4
695	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	12000 BTU / 1,0 T.R	SACOM4
696	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
697	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
698	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
699	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	12000 BTU / 1,0 T.R	SACOM 4
700	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
701	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
702	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
703	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
704	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
705	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
706	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
707	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
708	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	SECRETARIA PRIVADA
709	REGI4	REGIONAL DE POLICIA No 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACION
710	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
711	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
712	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
713	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
714	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
715	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
716	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
717	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
718	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
719	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
720	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
721	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
722	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
723	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
724	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
725	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN

No.	Unidad	NOMBRE UNIDAD	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicacion Especifica
726	SEGEN	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
12. Según aplique, el oferente deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para distribuidores y comercializadores en la Resolución 0372 del 26, febrero, 2009. Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial," Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones". o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos

Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y enviar a la Policía Nacional los lineamientos y/o procedimiento para la participación como consumidores).

13. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia ambiental.
14. Cumplir con la implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementan y la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes.
15. El contratista deberá tener en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015.

sucomputo
infraestructura tecnológica

ANEXO
MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	ESPECIFICO	NTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION, INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR QUE AFLOJE AL MISMO. COMO CONDICION TECNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIAS	1	2	3	NO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ACTA DE CIERRE	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	MODERADO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR	1	2	3	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	EVALUACIONES	UNA VEZ	UNA VEZ
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR	1	2	3	NO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	ESTUDIO DE MERCADO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO

www.sucomputo.com
Bogotá, D.C. - Carrera 22 No. 86-28 PBX +57(1)691 8820 Fax +57(1)691 5476
Cali - Calle 18A No. 55-96 Cañaverales V Torre I Of. 233 Telefax +57(2)333 0347
Medellín - Barranquilla - Manizales - Pereira - Bucaramanga
e-mail: ventas@sucomputo.com

7	6	5	4	No		
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	Clase		
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	ESPECÍFICO	Fuente		
SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EXTERNO	Etapa		
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	PLANEACIÓN	Tipo		
EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS	NO EXISTA ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL	LOS REPUESTOS INSTALADOS EN EL EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA	EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	Descripción		
AUSENCIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REFRIGERACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VOZ Y DATOS	NO SE ATIENDA EL REQUERIMIENTO DEL USUARIO FINAL POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BAJA CALIDAD.	MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y REDUCCIÓN VIDA ÚTIL Y FALLA DEL SERVICIO.	DAÑO Y/O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		
2	2	4	1	Probabilidad		
4	3	1	4	Impacto		
8	5	5	5	Calificación Total		
MODERADO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	Prioridad		
CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna el riesgo?		
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE DISPONIBILIDAD, ATENCIÓN, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO FINAL, SUPERVISOR Y CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS MANTENIMIENTOS.	EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE LOS REPUESTOS DEBEN CUMPLIR RETIE PARA COMPONENTES ELÉCTRICOS. EN CASO CONTRARIO DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS Y AVALADOS POR EL DISTRIBUIDOR O FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIAS	Tratamiento controles a ser implementados		
1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
1	2	1	1	Impacto		
2	3	2	2	Calificación		
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Calificación total		
NO	NO	NO	NO	Afecta la ejecución del contrato		
NO	SÍ	NO	NO	¿Afecta el equilibrio económico del		
SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	SUPERVISOR DE CONTRATO.	SUPERVISOR DE CONTRATO	Persona responsable por implementar el tratamiento		
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	TERMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		
VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión	
PERMANENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Periodicidad ¿Cuándo?		

No.	11	10	9	8
Clase	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN
Tipo	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN SU POBLACIÓN DE TRABAJADORES.	EL CONTRATISTA DIVULGUE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA ENTIDAD.	EL CONTRATISTA NO OFREZCA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNIDAD POLICIAL DEL CORRECTO MANEJO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DONDE SE EFECTÚA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRECISIÓN.	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	NO CUMPLIMIENTO EL OBJETO CONTRACTUAL	EL PERSONAL SUMINISTRE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE OBTENGA O CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO	EL PERSONAL NO ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA SU OPERACIÓN	NO SE EFECTÚE LA TOTALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS
Probabilidad	3	2	2	2
Impacto	4	3	4	3
Calificación Total	7	5	6	5
Prioridad	MODERADO	MEDIO	MODERADO	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento controles a ser implementados	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN ESCALONADA DE LA DINÁMICA EMPRESARIAL, DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19.	EL CONTRATISTA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ GARANTIZAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMULARIO No. 1.	EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LA CAPACITACIÓN A UN FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTÚE EL MANTENIMIENTO SOBRE EL PROTOCOLO DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INICIO
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	3	3	2	2
Impacto después del tratamiento — Calificación	4	4	3	3
Impacto después del tratamiento — Calificación total	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	SI	NO	NO	NO
¿Afecta el equilibrio económico del	NO	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANÍA ÚNICA
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Monitoreo y Revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	OFERTA ECONÓMICA	FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
Monitoreo y Revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	PERMANENTE	PERMANENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento					¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO					CONTRATISTA	EVALUACION DE ALTERNATIVAS TECNICAS OPTIMAS IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES PERIODICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
											NO	¿Afecta el equilibrio económico del						
											NO	Afecta la ejecución del contrato						
											CONTRATISTA	Persona responsable por implementar el tratamiento	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA				TERMINACIÓN CONTRATO	
												Fecha estimada en que se inicia el tratamiento						
												Fecha estimada en que se complementa el tratamiento						

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción de la aceptación de la oferta sin justa causa por el Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad del contrato cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro del contrato después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o repuestos instalados.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término de seis (6) meses para los repuestos instalados contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o repuestos instalados por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes y servicios.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo (mantenimientos) por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento y recibo a satisfacción. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes y servicios.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista, la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.1.7 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de incumplir o entregar.	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula aplicará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Nota: Para la elaboración de los anexos del presente estudie previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Atentamente,

WILLIAM ESPINOSA BELTRAN
Representante Legal SUCOMPUTO S.A.S.

COP 2022

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-06-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: 5/08/2022

CERTIFICADO No.: 416

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAF	OFITE	000F	11	72151200	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-07	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	24.286.000,00	1	24.286.000,00		-		
DIRAF	SEGEN	000G	11	72151200	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-07	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	19.500.000,00	1	19.500.000,00		-		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Nota Solicitud GS-2022-006370-OFITE del 03-08-2022 Nota Solicitud modificación GS-2022-007219-OFITE del 08-09-2022							TOTAL			43.786.000,00	-	-	-	-

No SISCO: 438152

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 43.786.000,00

Yenny Lorena Barragán Páez

Subintendente YENNY LORENA BARRAGÁN PÁEZ
Responsable direccionamiento estratégico y recursos

Capitán FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe de Planeación DIRAF

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: IT Yamit Arley Sánchez

Cargo: Administrativo red electrica Regulada y normal

Unidad: OFITE 12-09-2022 08:16 Horas.

65-2022-034500 - DIRAFC

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante.	MHcguerrez	CAMILO ANDRES GUERRERO ZARAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	14/10/2022 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	82722	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	43.786.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	43.786.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000F OFITE	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
		Total:	24.286.000,00	0,00	24.286.000,00
000G SEGEN	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	19.500.000,00	0,00	19.500.000,00

Objeto:	SEGÚN PC NO 416 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL

Mayor JOSE LUIS PEÑA ULLOA

JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN (E)

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeflorezj EDWIN FLOREZ JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 14/10/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	59122	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	43.786.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	43.786.000,00	Saldo x Comprometer:	43.786.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	62722	Fecha Registro:	2022-10-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000F OFITE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	24.286.000,00	0,00	24.286.000,00	24.286.000,00	0,00
000G SEGEN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	19.500.000,00	0,00	19.500.000,00	19.500.000,00	0,00

Objeto:	PC 416 MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL GS-2022-034500-DIRAF

CAPITAN CATALINA MENDEZ BELTRAN

JEFE GRUPO PRESUPUESTO GENERAL